

José María Soler García

**EL POLIFONISTA
VILLENENSE
AMBROSIO COTES**

(1550 - 1603)

**Instituto
de Estudios
Alicantinos**

Exema. Diputación Provincial de Alicante

i

ea

José María Soler García

EL POLIFONISTA
VILLENENSE
AMBROSIO COTES



Instituto de Estudios Alicantinos
Excm. Diputación Provincial de Alicante

PUBLICACIONES DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS ALICANTINOS

SERIE I

Número 49

Depósito Legal V.2416 - 1979

PILES - Editorial de Música - C. Archena, 33 Valencia 14 (España).

IMPRESO EN ESPAÑA
PRINTED IN SPAIN

1979

PRIMERA PARTE

Biografía

1. ANTECEDENTES

En 1960 dimos cuenta de un descubrimiento que tuvimos la fortuna de realizar en el Archivo Municipal de Villena (1). Se trataba del acta de compra-venta del actual Palacio Municipal, edificado a principios del siglo XVI por el ilustre villenense don Pedro de Medina para mansión de los beneficiados magistrales del templo de Santiago. Está fechado el documento el 19 de junio de 1576, y fue para nosotros una sorpresa encontrar el nombre de Ambrosio Cotes entre los firmantes del acta por parte del cabildo eclesiástico, en su calidad de "maestro de capilla" del magnífico templo villenense, y era importante el dato porque nadie, hasta entonces, había mencionado este primer magisterio del compositor.

Tuvimos después necesidad de investigar en los archivos de la iglesia parroquial de Santa María con ocasión de estar preparando la publicación de "La Relación de Villena de 1575" (2), y el minucioso examen de los libros de Bautismos, Matrimonios y Defunciones puso ante nuestros ojos una dilatada serie de individuos de la familia Cotes que ha llegado hasta nuestros días.

Simultáneamente, el Departamento de Cultura del M.I. Ayuntamiento de la Ciudad, regido entonces por D. Faustino Alonso Gotor, que se había interesado por nuestro artículo de 1960, propuso a "Lo Rat Penat", como tema para el premio del Ayuntamiento de Villena en los Juegos Florales de 1967, un trabajo de investigación sobre "Ambrosio Cotes, su. vida y su obra", al que concurren de mancomún el presbítero D. Joaquín Piedra, ya fallecido, y el organista de la Catedral de Valencia, D. José Climent, quienes obtuvieron el premio con un breve trabajo al que tendremos ocasión de referirnos en el curso de esta obra.

La clave biográfica de Cotes se hallaba, no obstante, en el archivo de la Catedral de Granada, cuyo "Inventario General" fue publicado por el canónigo-archivero D. Manuel Casares Hervás en 1965 (3). En la pieza 9 del Legajo 223 se hallaba, en efecto, el expediente de genealogía y limpieza de sangre de nuestro músico, fechado en 1581.

Fuentes importantes para nuestro trabajo han sido también el Archivo de Protocolos de la Notaría de Villena, el citado Archivo Municipal y, sobre todo, el voluminoso expediente que se instruyó a Cotes durante su estancia en Granada, el cual se conserva en el Archivo General de Simancas, volumen II, Legajo 282, que hemos podido transcribir y estudiar a fondo con ayuda del correspondiente microfilm.

Con todo ello y con los escasos datos que nos suministran los musicólogos que se han ocupado de nuestro compositor, hemos redactado el ensayo biográfico que hoy ofrecemos a la curiosidad de los estudiosos gracias a la generosidad de la Sección de Música y Folklore del Instituto de Estudios Alicantinos y de la Diputación Provincial de quien depende.

Un breve resumen de este trabajo ofrecimos en la conferencia pronunciada el 12 de octubre de 1970 con ocasión de la VII Asamblea de Cronistas del reino de Valencia (4).

(1) JOSE M.ª SOLER GARCIA, "Pequeña historia de la Casa de la Ciudad", revista Villena" n.º 10, 1960.

(2) JOSE M.ª SOLER GARCIA, "La Relación de Villena de 1575. Edición comentada y Apéndice Documental", Publicaciones del Instituto de Estudios Alicantinos, Alicante, 1969.

(3) MANUEL CASARES HERVÁS, "Archivo Catedral-Inventario General", Granada, 1965.

(4) JOSE M.ª SOLER GARCIA, "Ambrosio Cotes, un compositor villenense del siglo XVI", en "Crónica de la VII Asamblea de Cronistas Oficiales del Reino de Valencia", Valencia, 1970, págs. 275-286.

No sería justo dejar de mencionar aquí a cuantos nos han ayudado, de un modo u otro, en nuestras pesquisas. En este aspecto, hemos de citar en primer lugar a doña Hortensia Lo Cascio Loureiro, Bibliotecaria del Real Conservatorio Superior de Música; a don Ricardo Magdalena Director del Archivo de Simancas; a don Ginés Román, cura párroco que fue de la iglesia de Santa María, de Villena, quien nos permitió estudiar con fruto su interesante archivo, en cuya labor nos ayudó eficazmente nuestro buen amigo César López; a don Rafael Bonastre Menor, excelente mediador para las gestiones en Granada; a don Adolfo Montero, profesor del Conservatorio granadino, y a don Juan Alfonso García, organista de aquella Catedral; a nuestros excelentes amigos Alejandro Jiménez Navarro, Máximo Torreblanca Espinosa y José Puche Ación, quienes han hurgado eficazmente en la Biblioteca Nacional; a don Pedro Gotor, Mayordomo que fue de la Catedral de Sevilla; a don Roberto Marco Cuéllar, que ha trabajado para nosotros en las bibliotecas de los Estados Unidos; al notable musicólogo don José Climent, organista de la Catedral de Valencia, y a muchos otros que iremos mencionando a su debido tiempo. Reciban todos ellos, desde aquí, nuestro más cordial agradecimiento.

II. LA CAPILLA MUSICAL DE LA IGLESIA VILLENENSE DE SANTIAGO

El templo arciprestal de Santiago, uno de los monumentos histórico-artísticos de Villena, de cuyas vicisitudes nos hemos ocupado en otro lugar (5), fue levantado a expensas del protonotario apostólico D. Sancho de Medina, ilustre hijo de la Ciudad, sobre los cimientos de otra iglesia anterior cuya mención más antigua se remonta a 1369 (6). A instancias de D. Sancho, el papa Alejandro VI erigió en beneficio perpetuo el arciprestazgo de Villena en diciembre de 1492.

Una bula de Julio II, fechada en Roma el 7 de julio de 1511, otorgó a D. Sancho la facultad de proveer diez beneficios perpetuos en el templo por él erigido y la de dictar los estatutos por que había de regirse el cabildo de beneficiados. En dichos estatutos, que llevan la fecha de 4 de julio de 1519, se transfieren al Cabildo muchas de las facultades reservadas a D. Sancho por la bula de erección. Podía dicho cabildo, por ejemplo, nombrar beneficiados en las vacantes que se produjeran, pero con la expresa condición de que habrían de proveerse precisamente en hijos de Villena. Uno de los beneficios llevaría aneja la obligación de enseñar Gramática y Lógica, y otro, la de regir el coro y tocar el órgano. Únicamente en el caso de no encontrar sujeto idóneo para enseñar Gramática y Lógica, podría proveerse este beneficio en clérigo que no fuera hijo de la Ciudad.

Se facultó también al cabildo para modificar los estatutos, y en uso de esta facultad, el 24 de septiembre de 1534 se determinó que uno de los beneficios, vacante a la sazón, fuese gravado con la obligación de regir el coro y dar cada día dos lecciones de canto llano, contrapunto y canto de órgano a cuantos quisieran aprender. El otro beneficio quedaría solamente vinculado al ejercicio del órgano, pues se había demostrado que una sola persona no podía desempeñar con eficacia ambas misiones. Esta reforma estatutaria fue aprobada por Paulo III el 26 de noviembre de 1535.

(5) JOSÉ M.^a SOLER GARCIA, "*Vicisitudes del templo de Santiago*", revista "*Mierra*", n.º 19, 1969.

(6) SOLER GARCIA, Ob. cit. en nota 2, Doc. XV, p. 239. Este documento permite retrasar en 65 años la que consignábamos como más antigua mención del templo en la nota 6 de nuestra "*Relación*", que allí fijábamos en el año 1434, de acuerdo con el capítulo 40 de la misma.

Los diez primeros beneficiados nombrados por D. Sancho fueron los siguientes: el bachiller Pedro de Medina, sobrino del fundador y continuador de las obras iniciadas por su tío, y a quien nos hemos referido ya como constructor del Palacio Municipal; Fernando Jofre; Diego Bellod; Juan Rodríguez; Pedro González; Andrés Menda; Luis Mergelina; Santiago Pérez; Pedro Martínez de Olivencia, y García de Ochoa. No nos ha sido posible, hasta el momento, determinar quién de ellos desempeñó el primer magisterio de capilla del templo de Santiago.

De la historia de esta capilla nos hemos ocupado con detalle en la revista del Instituto de Estudios Alicantinos (7). Aquí nos interesa resaltar únicamente que, en 1573, Ambrosio Cotes era ya beneficiado de Santiago y que probablemente desempeñaba ya en esta iglesia el magisterio musical. Ello sólo probaría su naturaleza villenense, si nos atenemos a los estatutos de 1519, pero hay muchos otros datos que lo confirman, y a ellos vamos a dedicar ahora nuestra atención.

EL APELLIDO "COTES"

La primera mención literaria que conocemos de nuestro compositor la encontramos en unos versos, ya muy divulgados, de LOPE DE VEGA, en los que elogia a varios músicos de su época:

*"Habla doña Ana de Zuazo y canta,
que todo encanta, cuanto canta y habla.
Puede doña María de los Cabos
mover las piedras otra vez en Tebas;
con las Perazas, singulares hombres,
Isasi vive por la tecla insigne
yen la música, Riscos, Lobo y COTES". (8)*

Los primeros historiadores y musicólogos del siglo pasado no se preocuparon gran cosa de identificar a esta serie de personajes citados por el gran dramaturgo español. SORIANO FUERTES, por ejemplo, que escribió su historia entre 1855 y 1859, se despachó diciendo que "Francisco Riscos y Manuel (sic) Cotes fueron distinguidos compositores de música teatral" (!) (9). Como tantas veces sucede en casos semejantes, el error trascendió, y BALTASAR SALDONI, en su *"Diccionario..."*, publicado en 1868, dice textualmente: *"Cotes, Sr. D. Manuel: distinguido compositor de música teatral a principios del siglo XVII, citado por Lope de Vega en los versos del Auto del Hijo Pródigo". (10)*.

BARBIERI, a quien tanto debe la musicología española, tampoco anduvo muy acertado en esta ocasión, pues deduce que, aun concediendo que se hallara un compositor llamado Manuel Cotes, que él no había logrado localizar, no por ello habría de negarse que Lope, en sus versos, debió aludir a Juan Bautista Comes. Trató Barbieri de probar con ello que el impresor cometió una errata al poner una "t" por una "m" en el apellido (11), en lo cual fue seguido también por SANCHEZ PEDROSO (12).

(7) JOSÉ M' SOLER GARCÍA, *"La antigua capilla musical de Santiago de Mena"*, revista del Instituto de Estudios Alicantinos, 2, Alicante, 1969.

(8) LOPE DE VEGA, *"Auto del Hijo Pródigo"*, en Colección de las obras sueltas, así en prosa como en verso, Madrid, Ed. Sancha, t. V, p. 345.

(9) MARIANO SORIANO FUERTES, *"Historia de la Música Española"*, t. II, Madrid-Barcelona, 1855, p. 209.

(10) BALTASAR SALDONI, *"Diccionario biográfico-bibliográfico de Efemérides de Músicos españoles"*, t. IV, Madrid, 1868, p. 73.

(11) FRANCISCO ASENJO BARBIERI, *"Lope de Vega, músico"*, Diario Mercantil, 31 de marzo de 1864.

(12) EDUARDO SÁNCHEZ PEDROSO, *"Prólogo a la colección de Autos Sacramentales de la Biblioteca de Autores Españoles"*,

Igual que en tantas otras ocasiones, fue un extranjero, el musicólogo belga VAN DER STRAETEN, quien estudió más a fondo el asunto en una obra publicada en Bruselas en 1888. Pero con este libro, tan meritorio en muchos aspectos, el autor contribuyó a la desorientación que los musicólogos españoles han sufrido respecto a la naturaleza de Ambrosio Cotes, cuyo apellido le sonaba a flamenco o inglés. "*Il-y-a, en effet —dice— en Angleterre de nombreuses familles Cotes, et en Flandre, énormément aussi, avec l'ortographe De Cot, De Codt et même celle de Van den Cote. D'où Malcote, Molèncote, etc.*" (13), y añade poco después que, según le aseguró Barbieri, el nombre de Ambrosio era excesivamente raro en España, lo que denunciaba también su procedencia extranjera (14).

PEDRELL, para quien la obra del musicólogo belga era "*un bofetón de cuello vuelto a nuestra proverbial diligencia*", puesto que sin quemarse los dedos el belga había hecho por su patria lo que nosotros no habíamos hecho por la nuestra (15), incurrió precisamente en el mismo defecto que criticaba, pues aunque reconoce que la afirmación de Barbieri respecto al nombre de Ambrosio no sería de gran peso si se tratara de reivindicar para España la personalidad del músico —cosa que PEDRELL ni siquiera intenta—, reconoce que abundan en España (Cataluña) los apellidos Cots y Cotes y, entre aquéllos, el de un músico de mucho mérito del siglo XVIII de quien tenía publicado un hermoso motete. Reconoce también que la forma del apellido Cotes es bastante conocida en Valencia, en donde existe una pequeña población así llamada no lejos de Alberique (16).

Pese a estos razonables indicios, insiste PEDRELL, con SORIANO FUERTES, SALDONI y BARBIERI, que en la bibliografía musical española existía un Manuel Cotes, compositor de música teatral, mencionado por Lope de Vega, y que el artista en cuestión "*era hombre de costumbres muy censurables, por no decir cosa peor*", basándose en el expediente que se guarda en Simancas, "*un verdadero proceso —dice— que no se recomienda por lo edificante*", y que sólo conocía indirectamente, a través de VAN DER STRAETEN (17). Esto se aprecia claramente en su "*Diccionario*", publicado en 1897, cuya biografía de Cotes no es sino una traducción literal de cuanto dice el musicólogo belga. La comparación de ambas biografías casi nos asegura de que PEDRELL no estudió personalmente el manuscrito de Simancas, y de que el mismo VAN DER STRAETEN sólo leyó el capítulo de los cargos y algunas de las respuestas de Cotes, pero no las de los numerosos testigos. Él mismo lo confiesa tácitamente con estas palabras: "*Nous nes bornons a ces citations, car le dossier de cett sorte de procès est d'une étendue enorme (...)*" (18). Nos confirma en esta creencia el hecho de que en el Catálogo Musical de la Biblioteca Nacional, de ANGLÉS-SUBIRA (19), existe una copia muy mutilada, con letra del siglo XIX, de los cargos del proceso de Granada y de las respuestas de Cotes a cada uno de estos cargos. No sería de extrañar que fuera ésta la fuente utilizada por los mencionados autores.

RUIZ DE LIHORY, que escribió su "*Diccionario*" en 1903, parece ignorar las obras de VAN DER STRAETEN y de PEDRELL, pues se limita a discutir las afirmaciones de BARBIERI, tratando de explicar las dudas de éste último sobre la existencia de Cotes porque el verdadero nombre del músico era Ambrosio Coronado de Cotes, según pudo comprobar en el archivo de la basílica valentina (20). Ya volveremos sobre esta afirmación del musicólogo

(13) EDMOND VAN DER STRAETEN, "*tes musiciens néerlandais en Espagne du douzième au dix-huitième siècle*". t. 11. Bruselas, 1888, págs. 468-469.

(14) VAN DER STRAETEN, Ob. ch. en nota 13, p. 469.

(15) FELIPE PEDRELL, "*Visita a una biblioteca musical*", La Ilustración Musical, año 111, n.º 53, Barcelona, 1890, p. 238.

(16) FELIPE PEDRELL, "*Diccionario biográfico y bibliográfico de músicos y escritores de música*", Barcelona, 1897.

(17) FELIPE PEDRELL, "*Hispanie Schola Musica Sacra*", Barcelona, 1895, t. V. p. 16, nota 1.

(18) VAN DER STRAETEN, Ob. cit. en nota 13, t. II, p. 475.

(19) Torno III, p. 361. signatura MSS 14026.

(20) JOSÉ RUIZ DE LIHORY, "*La Música en Valencia. Diccionario Biográfico y Crítico*". Valencia, 1903. p. 235.

valenciano, quien da cabida a nuestro compositor en su "*Diccionario*" por su indiscutible importancia y por haber sido maestro de capilla de la catedral de Valencia, "*aunque ignoramos — dice — cuál fuera su país natal*" (21). Una de las razones en que se basa para afirmarse en la creencia de que Lope de Vega se refería en sus versos a Cotes, y no a Comes, es porque, de éste último, no había noticia de que hubiera compuesto obras lírico-dramáticas, lo que nos da a entender que aún tenía en cuenta las obras de SORIANO FUERTES y de SALDONI.

Que el apellido Cotes gozó de gran prestigio en Villena pruébalo el interés que mostraron por conservarlo las distintas ramas de la familia, tanto masculinas como femeninas. Los "*García de Cotes*" han llegado hasta nuestros días, y muchos otros enlaces tenemos registrados, de los que son buenos ejemplos los de Isabel Hernández de Cotes (1611), Catalina Olivares de Cotes (1622), Juan Alonso de Cotes (1629), Catalina Herrero de Cotes (1654), etc. No hay que pensar que fuera el marido quien incorporara ese genitivo al apellido de la mujer por cuanto Catalina Herrero de Cotes, por ejemplo, estaba casada con Diego Ortiz de Carasa. Un presbítero llamado Francisco Cotes firma todavía en el libro de colecturías de misas de Santiago durante los años de 1747 y 1748.

Se trata; sin lugar a dudas, de un genitivo de procedencia; de un topónimo transformado en apellido, como el setenta y ocho por ciento de los de la onomástica hispana (22), circunstancia desconocida por VAN DER STRAETEN, pero incomprensiblemente ignorada por RUIZ DE LIHORY, quien tan por menudo estudió a los músicos valencianos, sin parar mientes en que era precisamente en la región valenciana en donde existían varios lugares que pudieron dar origen, y en efecto lo dieron, al apellido que estudiamos.

El más importante de estos núcleos de población es el lugar de Cotes, en término de Cárcer, partido de Alberique (Láms. I, II y III), el cual, según SANCHIS Y SIVERA (23), es la alquería denominada "*Cota*", que en el repartimiento de Valencia fue donada por Jaime I al Abad de Scala Dei, pasando, después de varias enajenaciones, a la familia Palafox, cuyo segundo apellido fue precisamente Cotes (24).

ESCOLANO nos habla de un Jaime del Castellá, jurado de Valencia en los años 1368 y 1394 y camarero de la reina D.^a Violante. De su tercer matrimonio con una hija de Andrés Albalat, señor de Liria, tuvo Jaime un hijo de su mismo nombre, señor de Catí, quien casó con una hija de Jaime March, de la que tuvo a otro Jaime Castellá, casado con una hija de Eximen de Oriz, señor de Cotes, en la val de Cárcer, y señor también de Bicornp y del castillo de Bocairrent. De este último matrimonio sólo quedó una hija, Damiata del Castellá y Oriz, que casó con Guillén de Blanes, señor de Albalat y de Segart, de cuyo matrimonio nació Vidal de Blanes, Gobernador que fue de Valencia en 1413 (25). Según VICIANA, el esposo de Damiata del Castellá se llamaba Vidal, y no Guillén de Blanes (26), en lo cual debió sufrir confusión, puesto que el Guillén de Blanes a que se refiere ESCOLANO era precisamente hermano de otro Vidal de Blanes que fue Obispo de Valencia. Bisnieto del Gobernador fue el último señor de Cotes, llamado también Vidal, cuya hija doña Gerónima careció de descendencia varonil, por lo que el señorío de Cotes pasó al linaje de los Palafox, con obligación de

(21) RUIZ DE LIHORY, Ob. cit. en nota 20, p. 236, nota 18.

(22) GRACE DE JESÚS C. ALVAREZ, "*Topónimos en Apellidos Hispanos*", Valencia, 1968, p. 572.

(23) JOSÉ SANCHIS Y SIVERA. "*Nomenclátor Geográfico-Eclesiástico de los pueblos de la Diócesis de Valencia*", Valencia, 1922, p. 201.

(24) CARLOS SARTHOU Y CARRERES Y JOSÉ MARTINEZ ALOY, "*Geografía General del Reino de Valencia*", dirigida por Carreras Candi, Barcelona, s.f., I, 11, p. 98-

(25) GASPAR ESCOLANO, "*Décadas de la Historia de la Insigne y Coronada Ciudad y Reino de Valencia*", Valencia-Madrid, 1879, I. II, Libro IX, cap. III, págs. 470-471.

(26) MARTÍN DE VICIANA, "*Crónica de la ínclita y coronada Ciudad de Valencia*", 2ª Parte Citamos por la edición facsímil de la Universidad de Valencia, 1972, t. II, p. 84.

apellidarse Blanes el que lo poseyera (27). El señorío pasó después a los Pallarés, a los Artés y, por último, al Marqués de Ariza (28).

En 1471, D. Luis Corella, conde de Cocentaina, compró a Juan II los lugares de Cotes y Pardines, y el primero de ellos, unido por Felipe II a la población de Algemesí, se despobló a causa de la expulsión de los moriscos (29). Hoy sólo quedan de estas despoblados *"la pared de Cotes"*, como llaman los naturales a un trozo de muro de ladrillo a modo de columna o monolito, y *"la pared de Pardines"*, algo mayor que la anterior y no de ladrillo, sino de hormigón, protegida, para que no desaparezca del todo, por un bordillo cuadrado de bloques de cemento. Ambas *"paredes"* se hallan a unos tres kilómetros al norte de Algemesí (Lám. IV).

No deja de ser curioso que estos dos topónimos de Cotes y Pardinas figuren como apellidos en los ascendientes del maestro villenense.

Sigue diciendo ESCOLANO que el lugar de Cotes, junto a Cárcer, *"es llamado vulgarmente de Blanes a diferencia de otro que está cerca de Algemesí"*, y añade que el nombre se lo pusieron los Blanes, *"que después de los Oriz ha más de doscientos años que lo poseen"* (30). MA-DOZ nos precisa que Andrés Jiménez Doris vendió el lugar a Jaime Castellá en pago de deudas.

Por otra parte, nos dice SANCHIS Y SIVERA que *"en el término de Pego existía un lugar de este nombre del que sólo queda la denominación de la partida en donde se hallaba situado"* (31). El cronista de Pego, señor GINER BOLUFER, nos ha ayudado a localizar este topónimo, que se halla en una partida del término de Murla, situada a menos de dos kilómetros al. Noroeste de la población, en el ángulo que forman las murallas occidentales de Fontilles y el llamado *"Barranco de Cotes"*, que desciende del monte denominado *"Caballo Verde"* para desaguar en el de Fontilles, al pie del Sanatorio. Se supone que allí existió un lugar que se despobló antes del siglo XVI, pero no hemos logrado ver resto alguno que abone tal suposición (Lám. V). En la divisoria de Murla y Orba, sobre la llamada *"Loma del Castillo"*, existen en cambio restos de una fortificación que en tiempos medievales se llamó *"Puig d'Orba"*. A este castillejo debe referirse JUAN MATEO BOX cuando habla del castillo de Cotes, del que dice *"estaba situado en el valle de Benichembla y en plenos montes de Orba, pero que nada queda ya de él"* (32).

El Juez que instruyó el expediente de genealogía de Ambrosio Cotes no visitó ni Pego ni Algemesí, en donde debían existir antecedentes del apellido que estudiamos, y en confirmación de este supuesto podemos aducir que, en el testamento del regidor villenense Alonso Díaz Álvarez, otorgado ante el escribano Antón Domene el 26 de noviembre de 1609, declara deber a un *"Fulano Cotes"*, vecino de la villa de Pego, *"cinquenta libras, moneda de Valencia, de resto del precio de una mula que del suso dicho compró"*. Entre los apellidos cristianos vigentes en Pego desde 1450 a 1550, GINER BOLUFER menciona los de Corts o Cots. (33).

En la toponimia menor existen también otras partidas rurales denominadas Cotes (Altas y Bajas) en los alrededores de Alcoy, y en la provincia de Valladolid, entre Olmedo y Medina del Campo, pasado el puente sobre el río Adaja, puede verse, arruinada, la finca de Hornillejos de Cotes, que domina una gran extensión de tierras, hoy baldías (Lám. VI). El propio Olmedo

(27) ESCOLANO, Ob. cit., en nota 25, t. II, Libro IX, cap. XI, p. 460.

(28) SARTHOU Y MARTINEZ ALOY, Ob. cit. en nota 24, p. 98.

(29) SANCHIS Y SIVERA, Ob. cit. en nota 23, p. 460.

(30) ESCOLANO, Ob. cit. en nota 25, t. II, p. 460.

(31) SANCHIS Y SIVERA, Ob. cit. en nota 23, p. 301.

(32) JUAN MATEO BOX, *"Historia de los castillos de la provincia de Alicante"*, Alicante, 1953, p. 94.

(33) CARMELO GINER BOLUFER, *"L'onomàstica àrab, morisca i cristiana en le vall de Pego durant els segles XV, XVI, XVII"*, Crónica de la VII Asamblea de Cronistas Oficiales del Reino de Valencia, Valencia, 1970, p. 83.

guarda numerosos recuerdos de este ilustre linaje, estudiado detalladamente por JUAN MORENO DE GUERRA (34) (Lám. VII). Existe todavía, extramuros de la población, un abrevadero llamado "*Caño de Cotes*", frente a la iglesia de San Miguel, y en la plazuela de San Andrés, una casa con los blasones de este apellido (Lám. VIII). En lamentable estado de abandono se encuentra la iglesia de San Juan (Lám. IX), patronato que fue de esta familia y en la que aún pueden verse numerosos escudos y lápidas (Lám. XI) y una capilla, hoy destinada a sacristía, con platerescos nichos en sus rincones (Lám. X). De esta iglesia, casi desmantelada, procede un magnífico sepulcro, de finales del siglo XV, que hoy se conserva en el Museo Nacional de Escultura, de Valladolid (Láms. XII y XIII). En la Guía del Museo (35) se dice que el bello sepulcro pertenece a los Condes de Cotes, titulación dudosa, ya que las estatuas yacentes son de Garcí González de Cotes y de su mujer, Teresa Rodríguez, y lo único que sabemos es que este Garcí González de Cotes fue armado caballero por el infante D. Hernando en 1407 (Lám. XI, 1). El Marquesado de Ordoño, con el Vizcondado de Ornillos, son los únicos títulos nobiliarios que hallamos en esta familia, otorgados por Felipe V a don García Manuel de Cotes y Ormaza.

Como puede comprobarse en el Registro General del Sello (36), los individuos de este apellido gozaron de gran predicamento en la corte de los Reyes Católicos. Vemos, en efecto, a varios García de Cotes como Regidores de Olmedo; como Corregidores en Ciudad Real, Atienza, Burgos, Salamanca, Segovia y Plasencia; como Jueces en Ciudad Real y Trujillo, y como Alcaldes en Atienza y Plasencia.

Durante los siglos XVII y XVIII todavía pululaban por la Corte individuos de este apellido, como se comprueba en el proceso por libelos que se instruyó a SALAS BARBADILLO en 1609 y en el que figuran como testigos "*Guardiola, Terzo y Cotes*", conocidos y amigos del confesante (37); y en enero de 1703, falleció en Madrid don Sebastián de Cotes y Lacárcel, que era Comisario de Cruzada y Presidente del Consejo de Hacienda. (Lám. XI, 3)

Pero el topónimo no sólo se localiza en Valladolid, Valencia y Alicante, sino que llega hasta Andalucía. En 25 de julio de 1462, por ejemplo, el conde don Alonso Téllez Girón tomó posesión de Morón y de Cote del Arahál, en la provincia de Sevilla (38).

No era preciso, pues, como hizo VAN DER STRAETEN, alejarse hasta Flandes o Inglaterra para encontrar el origen del apellido que estudiamos. La fuente estaba mucho más cercana, pues de cualquiera de esos poblados, especialmente los valenciano-alicantinos, pudieron surgir esos Cotes establecidos en Villena desde el siglo XV y que siguen morando en ella a través de quinientos años de continua vecindad.

IV. LAS PRUEBAS DE GENEALOGIA Y LIMPIEZA DE SANGRE

Los escasos datos biográficos del maestro aducidos hasta la fecha se basan principalmente en la obra del citado VAN DER STRAETEN quien, como ya hemos visto, utilizó parcialmente el manuscrito de Simancas, formulando un juicio peyorativo del compositor que influyó en el

(34) JUAN MORENO DE GUERRA, "*Antiguos linajes de Castilla la Vieja. Los Cotes*", Revista de Historia y de Genealogía Española, Madrid, 1912, págs. 353 a 361 y 417 a 429.

(35) FEDERICO WATENBERG Y ELOISA GARCIA DE WATENBERG, "*Museo Nacional de Escultura de Valladolid. Guía Breve*", Valladolid, p. 5.

(36) Archivo de Simancas, "*Registro General del Sello*", tomos 1 a 11, Valladolid, 1950 a 1970.

(37) FRANCISCO A. DE ICAZA, Prólogo a "*La Peregrinación sabia*" y "*El sagaz Estadio, marido examinado*", de SALAS BARBADILLO", Clásicos Castellanos de La lectura, Madrid, 1924, p. XVIII.

(38) PILAR LEÓN TELLO, "*Inventario del Archivo de las Duques de Frías*", vol. 11, Madrid, 1967, p. 13.

ánimo de PEDRELL y de sus seguidores. Para el ilustre crítico español, que no leyó el proceso, Ambrosio Cotes fue "*hombre de costumbres muy censurables, por no decir cosa peor*" (39); "*irrespetuoso e indomable artista como no lo hubo jamás*" (40); y "*hombre de pelo en pecho, de malas costumbres y levantisco*" (41). Ya se verá más adelante lo infundado de estas afirmaciones, que han estado vigentes hasta nuestros días. Todavía en 1913, el musicólogo francés HENRI COLLET recomienda leer todo el proceso que, en su opinión, es bastante poco edificante, pero del que sólo cita el cargo n.º 4, referente al descuido en que se tenían los libros de música. Dejándose llevar de la opinión de PEDRELL, afirma que Cotes era "*dissipé, débauché, lié avec une certaine Juana de Espinosa, aimant la vie facile, e poussant rindécence jusqu'à chanter au choeur des réfrains orduriers, il est loin d'être le prêtre modèle que l'on puisse admirer*" (42). Ya volveremos sobre todo ello más adelante.

Lo que está fuera de toda duda es que ninguno de estos autores llegaron a conocer las pruebas de genealogía a que hubo de someterse el compositor para obtener el magisterio de capilla de la Real de Granada, documento fundamental para la biografía del maestro, porque si la obtención de un beneficio en la iglesia de Santiago habla por sí sola de la naturaleza villenense del músico, la portada del expediente de genealogía lo confirma de modo palmario. Dice así esta portada, que conserva adherido el sello de placa correspondiente:

"Provança fecha en la ciudad de Villena e / otras partes de la deçendençia e lin / pieza del linage del muy reuerendo / Ambrosio Cotes , clérigo vezino y natural de la çiudad de Villena / presentado por su magestad a la / capellanía del magisterio de 7 capilla, de la capilla rreal 7 de Granada" (Lám. XIV).

Se inició esta "*probanza*" en Villena, el 17 de julio de 1581 ante el juez de comisión Diego Zapata del Mármol, y se terminó en Valencia el 21 del mismo mes. Consta de 18 folios numerados, más el de la portada, y figuran en ella las declaraciones de 34 testigos de Villena y de varias otras poblaciones valencianas. Cosido al expediente se halla un folleto impreso titulado "*Franqueza de la Ciudad de Villena*" (Lám. XV), que contiene, entre otras cosas, el privilegio de que no puedan vivir en la población ni los conversos que en ella moraban al tiempo de la insurrección contra el marqués D. Diego López Pacheco, ni los cristianos nuevos que no habitaban en la villa por aquellos días. Los vecinos de Villena aducían siempre este privilegio de los Reyes Católicos como prueba de su limpieza de sangre. (43).

Distribuidos por poblaciones, los testigos que depusieron en las diligencias fueron los siguientes:

VILLENA:

Cristóbal de Mergelina, arcipreste que fue de la Ciudad.

Ginés Herrero, de 78 años, Alguacil del Obispado de Cartagena.

Francisco Martínez de Espejo, de 70 años.

El ilustre Francisco Rodríguez Navarro, de más de 70 años, Alcaide del Castillo.

Garci Casque, de 63 años.

Bachiller Diego de Valera, de más de 60 años, Comisario del Santo Oficio de la Inquisición.

Ruy Piñero de Gandía, de 50 años, clérigo.

Ginés de Gandía, de 80 años.

(39) PEDRELL, Ob. cit. en nota 17, p. 16, nota 1.

(40) PEDRELL, "*Antología de organistas clásicos españoles*" (siglos XV] a XVIII), Madrid, 1908, t. I (IV).

(41) PEDRELL, Ob. cit. en nota 16.

(42) HENRI COLLET, "*Le Mysticisme musical espagnol au XV lè siècle*", París, 1913, p. 302.

(43) SOLER GARCIA, Ob. cit. en nota 2. Doc. LXXVIII, p. 371.

Juan Estevan, de 76 años, clérigo.
Diego Calvache, el Viejo, de 73 años.
Cebrián Oliver, de 78 años.
Alonso Martínez, el Viejo, de 80 años.
Ginés Ximeno, de 52 años, Alcalde Ordinario.
Pedro Díaz, Regidor.
Francisco Martínez, de 54 años, Jurado.
Pedro Avellán, de 61 años; capellán y cura de Santa María.
Juan Sampere, de 63 años, Doctor en Medicina.

CAUDETE:

Juan Bañón, de 78 años.
Juan Mateu, de 70 años.
Sebastián de Santacreu, de 67 años.

FUENTE LA HIGUERA:

Juan Sans, de 70 años, Familiar que fue del Santo Oficio.
Baltasar Gramage, de 60 años.
Francés Gramage.
Melchor Gramage.
Mosén Gerónimo Pla, clérigo.

MOGENTE:

Pedro Hernández, de 74 años, Familiar del Santo Oficio.
Pedro Cedrelles, de 64 años.
Pedro Martín, de 63 años, cirujano.
?, de 70 años.

ALCIRA:

El magnífico caballero Jaime Garí, de 79 años.
Leonor Mocha de Daroca, viuda de Pedro Daroca, de 78 años.
Juan Marco, de 70 años, labrador.
Rafael Marín, de 100 años, labrador.

VALENCIA:

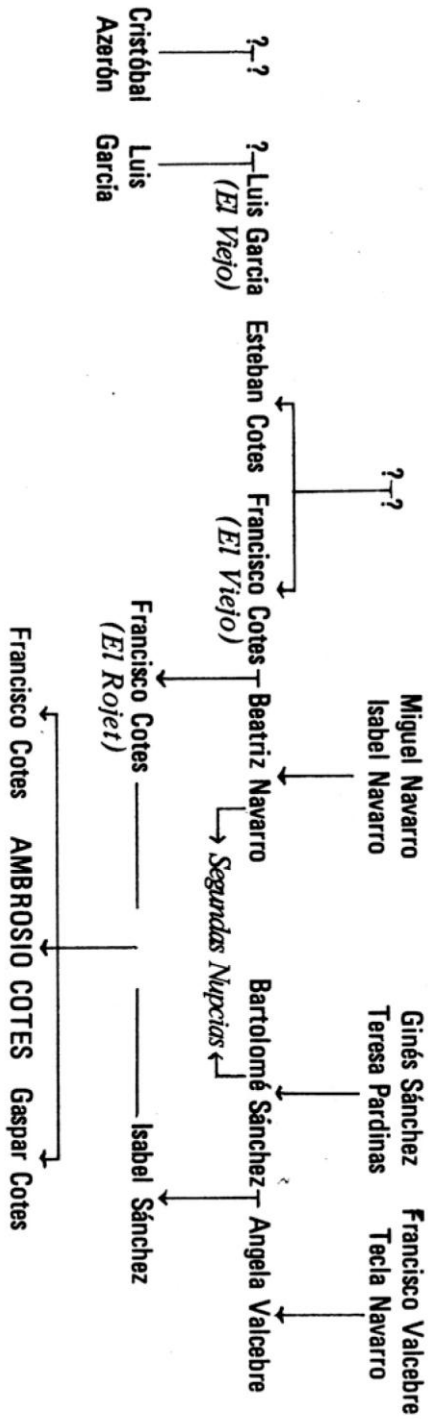
Don Luis Ferrer, de 77 años, Caballero de la Orden de Santiago.

Las gestiones realizadas por el Juez en la Ollería y en Onteniente fueron infructuosas.

Se afirma unánimemente en todas estas declaraciones que los ascendientes de Cotes fueron todos personas de calidad y limpias de mala raza, y todos sin excepción aseguran que Ambrosio era buen sacerdote, honrado y de morigeradas costumbres, hecho muy digno de tenerse en cuenta a la hora de juzgarle.

La abundancia de datos familiares que estas declaraciones contienen nos ha permitido reconstruir el árbol genealógico que explicaremos a continuación.

ÁRBOL GENEALÓGICO DE AMBROSIO COTES



V. ARBOL GENEALÓGICO DE AMBROSIO COTES

1. Ascendientes por línea paterna.

a). Bisabuelos:

No conocemos a los padres del abuelo paterno, pero sí a los de la abuela, que fueron Miguel Navarro e Isabel Navarro, vecinos ambos de Mogente. Al decir de Pedro Fernández, que fue Familiar del Santo Oficio en aquella población, eran vizcaínos, *"gente principal, tenida y estimada por cristianos viejos"*. Tuvo este matrimonio tres hijas, *"las cuales casaron muy honrada e principalmente con personas principales y de gran calidad como ellas lo eran"*. Una de estas hijas fue Beatriz, abuela del maestro.

b) Abuelos:

Los abuelos paternos de Ambrosio fueron Francisco Cotes, el Viejo, y la mencionada Beatriz Navarro.

La personalidad del abuelo queda bien reflejada en la declaración del testigo Francés Gramage, vecino de Fuente la Higuera, quien dice que *"lo conoció más de veinte años con la vara de la justicia criminal en esta villa por nombramiento del ilustre D. Pedro Maça, señor de la villa, que se la daba por ser el más principal y poderoso que en esta villa había en su tiempo"*.

Ginés de Gandía, vecino de Villena, que iba muchas veces a Fuente la Higuera, afirma que *"hera hombre rico y poderoso en la villa que, por el valor de su persona, conociendo quién hera, hazian todo lo que él quería en el dicho lugar, y aun sabe este testigo quiso se lo vendieran el lugar de Fuente la Higuera, que mercara, e que tuvo el dinero aparejado para ello"*.

Casi todos los testigos se hacen eco del poderío y riqueza de Francisco Cotes, y casi todos afirman que era natural de Fuente la Higuera, aunque el clérigo villenense Juan Estevan oyó decir que era natural *"de un lugar que se dize la Ollería, que es en el reyno de Valencia, que está a quatro o cinco leguas de Fuente la Higuera"*. No hubo nadie en la Ollería, sin embargo, que confirmase al Juez Comisario esta circunstancia.

Por Juan Bañón, vecino de Caudete, sabemos que Francisco Cotes *"el Viejo"* *"venía a esta villa de Caudete a ver a un hermano suyo llamado Esthevan Cotes, y a ver y visitar assi mismo mucha hazienda que el dicho Francisco Cotes tenía en la villa de Caudete"*.

Se desplazaba también con frecuencia a Villena *"a visitar dos primas hermanas que tenía, la una madre de Luys García e la otra, madre de Cristóbal Azerón, que eran tenidas en esta ciudad en posesión de cristianas viejas"*, según nos dice el citado clérigo villenense Juan Estevan, lo que confirma Alonso Martínez al afirmar que *"cuando Francisco Cotes venía a Villena, posaba en casa de Luys García "el Viejo"*. Esta rama de los García Cotes, que ocuparon los cargos más importantes de la ciudad, se extendió de tal modo que, actualmente, son centenares los descendientes de un Roque García Cotes casado con Leonor Juan en 1809.

Como Justicia que era de Fuente la Higuera, Francisco Cotes se vio implicado en el enconado pleito fronterizo entre Villena y Caudete por la cuestión del valle de los Alhorines. Caudete, entonces del reino de Valencia, fue apoyada en sus pretensiones por las poblaciones valencianas de la comarca, entre las que se encontraba Fuente la Higuera, y Francisco Cotes llegó a estar preso en Villena por esta cuestión (Lám. XVI).

(44) JOSÉ M.^a SOLER GARCIA, *"Aportación al estudio del pleito de los Alhorines"*, Actas del I Congreso de Historia del País Valenciano, Universidad de Valencia. Valencia, 1975, págs. 11-46,

Hacia 1515, el Justicia contrajo matrimonio con Beatriz Navarro, y por el testimonio de Francés Gramage, sabemos que murió a consecuencia de la peste.

De la abuela, Beatriz Navarro, ya hemos dicho que era natural de Mogente y una de las tres hijas que tuvieron Miguel Navarro e Isabel Navarro, ambos de origen vizcaíno. Son varios los testigos que asistieron en Mogente a su matrimonio con Francisco Cotes, del que tuvo a Francisco Cotes, "*el Rojet*", padre de Ambrosio.

Cuando el Justicia falleció víctima de la peste, Beatriz Navarro se trasladó a Villena después de contraer nuevas nupcias con Bartolomé Sánchez quien, hacia 1525, había a su vez enviudado de Ángela Valcebre, y fue de este modo como Beatriz Navarro resultó casada con los dos abuelos, paterno y materno, de nuestro músico. Habían nacido ya Francisco Cotes, "*el Rojet*", hijo del primer matrimonio de Beatriz, e Isabel Sánchez, hija del primer matrimonio de Bartolomé, cuando ambos contrajeron segundas nupcias. Así lo asegura el testigo villenense Francisco Martínez de Espejo y corroboran algunos otros. Tanto los de Villena como los de Mogente, convienen en calificar a Beatriz Navarro de "*muger muy principal*".

c) El padre:

Del matrimonio de Francisco Cotes "*el Viejo*", Justicia de Fuente la Higuera, con Beatriz Navarro nació Francisco Cotes, padre de Ambrosio, a quien apodan "*el Rojet*" algunos testigos valencianos de aquella villa. Los villenenses Ginés Herrero, Alguacil del Obispado, y el presbítero Ruy Piñero de Gandía asistieron a sus desposorios con Isabel Sánchez en la iglesia parroquial de Santa María de la Asunción.

Ya casado, volvió Francisco Cotes a Fuente la Higuera, en donde permaneció algún tiempo hasta que se estableció en Villena definitivamente. En 1573, tenía a su cargo las Salinas de la Ciudad, que surtían a los vecinos de Villena, Yecla, Sax y algunos otros pueblos de la comarca. A partir de entonces, vemos su firma en multitud de documentos otorgados ante los escribanos de la Ciudad, ya como otorgante, ya en calidad de testigo o de fiador (Láms. XVII y XXI).

Falleció Francisco Cotes después del 12 de junio de 1595, fecha en que vemos su nombre por última vez en una escritura por la que Bartolomé Domene se obliga a pagarle setenta reales que importaban ciertas medicinas que había tomado de su casa. Ya veremos después que uno de sus hijos, probablemente el primogénito, fue boticario en Valencia, como lo fueron también en Villena varios individuos del apellido Cotes en el transcurso del siglo XVII.

Por una escritura fechada el 6 de abril de 1583, sabemos que Francisco Cotes poseía unas casas de morada en la calle de Calpena, barrio del Arrabal, y es muy posible que en una de ellas naciera nuestro biografiado. (Lám. XVIII).

2. Ascendientes por línea materna.

a) Bisabuelos:

Los bisabuelos maternos de Cotes fueron Ginés Sánchez, "*el Viejo*", y Teresa Pardinas.

El Alcaide del castillo de Villena, Francisco Rodríguez Navarro, que pertenecía a una de las más linajudas familias de la Ciudad, dice en su declaración que Ginés Sánchez era hombre muy principal, al que conoció como Alcalde y con otros muchos oficios "*que en esta Ciudad se acostumbra a dar a los hombres principales de calidad*". Lo mismo aseguran otros varios vecinos villenenses.

En cuanto al apellido Pardinás, de remota ascendencia y gran arraigo en la población, basta con referirnos a un párrafo de la *"Relación de Villena"* que mandó hacer Felipe II en 1575 y que dice lo siguiente:

"E por Juan Martínez Vizcayno, vezino de la dicha çiudad, fue ansimismo fecha demostración de un escudo de armas señalado con tinta en papel, e dixo por su petición que el dicho Juan Martínez Vizcayno e Alonso Pardinás Vizcayno, que se llaman de Erquiaga, que son fijos de desçendientes de Juan Martínez Vizcayno de Erquiaga, e que siempre estuvo en reputación de hijodalgo deçendiente de la casa de Erquiaga, que es casa y solar conoçido e aveçindado en Amoroto, lugar que cahe en la provincia de Vizcaya (...) según que por un escudo que el dicho Alonso Pardinás Vizcayno tiene en su puerta y parecía en dicho papel, e que los suso dichos, como tales deçendientes, se tienen en reputación de fijosdalgo, e que usan de dichas ynsignias e señales de armas". (45).

Varios individuos del apellido Pardinás figuran en una cédula fechada en Segovia el 22 de agosto de 1475 por la que los Reyes Católicos perdonan a los vecinos de Villena que allí se nombran todos los delitos cometidos en su alzamiento contra el marqués D. Diego López Pacheco para reducirse a la Corona (46).

Del matrimonio de Ginés Sánchez con Teresa Pardinás nació Bartolomé Sánchez, abuelo de Ambrosio.

Los otros bisabuelos por parte materna fueron Francisco Valcebre o Valçobre, oriundo del lugar de El Toro, término de Alcira, y Tecla Navarro. Francisco Valcebre, huyendo de Juan, Pedro y Marco Valcebre, hijos de Pedro Valcebre, según nos informa Leonor Mocha de Daroca, testigo de Alcira, se aveçindó en Villena, en donde se casó con Tecla Navarro.

En una escritura del archivo villenense, fechada en 1491, un Francisco Valçobre figura como testigo, y en el padrón para la derrama de ese mismo año, se incluye entre los pobres descargados. Una nota al margen dice *"que se va"*. Si se trata de la misma persona debió venir a menos, porque el testigo Alonso Martínez, *"el Viejo"*, dice que Valçobre *"fue tenido en esta ciudad en posesión de cristiano viejo y hombre principal, que vivía en unas casas principales que son en la plaza mayor y pública de esta ciudad."* (Lám. XIX).

Jaime Garí, caballero de Alcira, afirma que siendo deudo de los Balçebres de Alcira y del Toro *"no podía ser menos que fueran cristianos viejos y gente principal en su condiçión"*.

Según el testimonio de D. Loys Ferrer, Lugarteniente de Gobernador, al enviudar Valcebre *"vivió en Valencia, alojado en casas del ilustre Jaime Ferrer"*.

De Tecla Navarro sabemos, por el testimonio del clérigo villenense Juan Estevan, que era vecina de Villena y *"descendiente de los Navarro que en esta ciudad viven, gente principal y limpia"*. En la misma opinión abunda Alonso Martínez, *"el Viejo"*.

Del matrimonio de Valcebre y Tecla Navarro nació Ángela Valcebre, abuela de Ambrosio Coates.

b) Abuelos:

Lo fueron Bartolomé Sánchez y Ángela Valcebre.

Bartolomé Sánchez era, como ya hemos dicho, hijo de Ginés Sánchez y de Teresa Pardinás.

Existe en el archivo villenense un documento fechado el 29 de marzo de 1492, en el que figuran

(45) SOLER GARCÍA, Ob. cit. en nota 2, p. 53

(46) SOLER GARCÍA, Ob. cit. en nota 2, Doc. LXIX, p. 342.

como testigos "*Bartolomé Sánchez y Ginés Sánchez, peraites*". La fecha del documento y la identidad de ambos nombres con los del bisabuelo y abuelo del compositor abonan la hipótesis de que pudiera tratarse de unas mismas personas. Algo hay, sin embargo, que induce a la duda, y es el testimonio de algunos linajudos personajes, celosos defensores de sus preeminencias y calidades. Ya hemos citado la declaración de Francisco Rodríguez Navarro, Alcaide del castillo, de cuyo abolengo se hace eco CASCALES en sus "*Discursos Históricos*" (47). Dice el referido Alcaide, como ya sabemos, que Ginés Sánchez "*era hombre muy principal*" y que le conoció como Alcaide y con otros oficios "*que en esta ciudad se acostumbran a dar a los hombres principales de calidad*". Dudamos de que, en aquellas centurias, pudiera decirse esto de un modesto cardador de paños, si bien no se había llegado todavía a la distinción de estados para el desempeño de oficios concejiles, que se designaban por sorteo el día de San Juan de cada año, de acuerdo con el Fuero de Lorca, otorgado a los de Villena por el infante don Manuel en 1276.

Bartolomé Sánchez casó en primeras nupcias con Ángela Valcebre, y ya hemos dicho que, al enviudar, contrajo segundo matrimonio con Beatriz Navarro, viuda a su vez del Justicia de Fuente la Higuera y también abuela del compositor.

El testigo Garcí Gasque, que en 1581 contaba 63 años de edad, dice que Ángela Valcebre murió siendo él pequeño, circunstancia que nos lleva hacia el año 1525 para situar el fallecimiento de la abuela de Cotes.

c) La madre:

Del primer matrimonio de Bartolomé Sánchez con Ángela Valcebre nació Isabel Sánchez, madre del compositor.

Pocas noticias nos han llegado de esta oscurecida mujer villenense que tuvo la fortuna de dar a España uno de los más famosos músicos de la décimo-sexta centuria. Varios testigos asistieron a sus desposorios en la iglesia de Santa María con Francisco Cotes, "*el Rojet*", que debieron celebrarse hacia 1547.

Isabel Sánchez había fallecido ya en julio de 1581, que es cuando comenzaron las pruebas de genealogía de su hijo Ambrosio para el ingreso en la Capilla Real de Granada.

3. Hermanos y otros parientes.

Por las declaraciones de varios testigos sabemos que del matrimonio de Francisco Cotes con Isabel Sánchez nacieron varios hijos.

Loys Ferrer, Lugarteniente de Gobernador de la ciudad y reino de Valencia, nos informa de que había oído decir que Ambrosio Cotes era hermano de Francisco, boticario, que vivía en Valencia, calle de la Mar. Juzgamos que este Francisco sería el primogénito, al que se impondría el mismo nombre que llevaron el padre y el abuelo, costumbre bastante generalizada aun en nuestros días.

Podemos apreciar cierta propensión de la familia Cotes a la medicina y sus derivaciones. Una hijastra del cirujano Pedro Bux, llamada Catalina Sanz o Sánchez, casó en 1581 con el boticario Gaspar Cotes, primo seguramente de nuestro compositor. De su padre, Luis García Cotes, heredó Gaspar el oficio de Regidor, y llegó a ser, además, Familiar del Santo Oficio. Otro Gaspar Cotes era también boticario en 1583, y ya hemos visto que el padre de Ambrosio vendía medicinas en su propia casa.

Ninguno de los anteriormente nombrados puede confundirse con otro hermano de Ambrosio,

(47) FRANCISCO CASCALES, "*Discursos históricos de Murcia y su Reyna*, 2° ed., Murcia, 1775, Discurso XIX, p. 473.

llamado también Gaspar; el que fue Regidor y boticario porque falleció el 23 de julio de 1640, y el otro boticario porque desaparece mucho antes, ya que es en 1584 cuando vemos su firma en los protocolos por última vez. El hermano de Ambrosio testó el 14 de julio de 1644, según copia del testamento existente en el libro de genealogías que se conserva en el archivo parroquial de Santa María, en cuya iglesia fundó la capellanía de San Salvador. Más adelante volveremos sobre este testamento de Gaspar Cotes.

Hasta el momento, son Francisco y Gaspar los únicos hermanos de Ambrosio que hemos logrado identificar.

De su tío-abuelo, Esteban Cotes, vecino de Caudete, hemos hablado ya al referirnos al Justicia de Fuente la Higuera, y sabemos también de un sobrino del compositor que estuvo con él en Granada formando parte de los seises de la Capilla Real.

VI. PRIMEROS AÑOS DE COTES. SU ACCESO AL MAGISTERIO DE CAPILLA DE SANTIAGO

El presbítero Ruy Piñero de Gandía, que en 1581 confiesa tener 50 años de edad, dice en su declaración para las pruebas de genealogía que asistió a los desposorios y velaciones de Francisco Cotes con Isabel Sánchez en la iglesia de Santa María y que, a ruegos de ambos, fue compadre en el bautismo de Ambrosio, hijo de aquéllos, celebrado en la misma parroquia. Suponiendo al padrino una edad de veinte a veinticinco años cuando se celebró el bautismo, tuvo que nacer su ahijado entre 1550 y 1555, más cerca quizá de la primera de estas fechas. No hay posibilidad de encontrar la partida de bautismo porque el primer libro de Santa María comienza en 1566, de acuerdo con lo ordenado en el Concilio de Trento.

Se crió el niño con sus padres que, según hemos dicho, poseían unas casas de morada en la calle de Calpena, y cuando el muchacho estuvo en disposición de estudiar, ingresó en un colegio de Teatinos. Este colegio debió ser el que, según GIMÉNEZ RUBIO, existió en término de la vecina población de Yecla antes de que, en 28 de enero de 1564, los franciscanos descalzos se establecieran en el santuario de Santa María Magdalena de aquella ciudad. "*Umbría de la Teatina*" se denomina aún el paraje situado al norte de la montaña del Serral, cerca del Portichuelo, que es el punto en que enlaza la carretera de Yecla a Pinoso con la de Villena. Dice el mencionado autor que algunos ancianos le aseguraron, por haberlo oído a sus mayores, que en dicho paraje existió en la remota antigüedad un monasterio de "*teatinos*", y que en las vertientes que forman los cerros del campo, se han conocido ruinas y cimientos extensos del edificio que habitaban aquellos monjes. (48).

Pensamos en el año de 1550 como el del nacimiento del músico porque, en 15 de abril de 1573, es decir, cuando tendría 23 años de edad, era ya clérigo y había obtenido uno de los beneficios del templo de Santiago. Lo demuestra una escritura de mutuos poderes entre Ambrosio Cotes y Fernando de Limiñana, otorgada ante el escribano Miguel Oliver, para poder votar en cabildo el uno por el otro y para que cualquiera de los dos pudiera parecer ante el Obispo de Cartagena y otros jueces eclesiásticos a pedir posesión de unas casas que la iglesia de Santiago tenía en la Ciudad. Firman como testigos Damián Muñoz, Juan Hernández y Francisco Cotes, que es seguramente el padre del músico (Lám. XXI). En dicha escritura se le llama simplemente "*clérigo beneficiado*", pero su ingreso debió ser ya como maestro de capilla, y nos basamos para pensar así en la declaración de Francisco Martínez de Espejo, el cual sabe

(48) PASCUAL GIMÉNEZ RUBIO, "*Memoria de apuntes para la historia de Yecla*", Yecla, 1865, cap. 9.º, p. 170.

"que el dicho Ambrosio Cotes, si no fuera cristiano viejo y limpio de toda rraça y fama de judío no fuera admitido al beneficio de magisterio que tiene en la yglesia de Señor Santiago desta çuidad, y save que se averiguó quando ovo de entrar al dicho magisterio". Mucha luz hubiera arrojado para la biografía de Cotes este expediente, desgraciadamente desaparecido.

No puede haber duda de que, en 1576, disfrutaba ya de dicho magisterio. Nos lo atestigua la escritura de compra-venta de que al principio hicimos mención. Otorgan esta escritura los dos cabildos, eclesiástico y seglar, y uno de los componentes del primero es *"el maestro Ambrosio Cotes"*, denominación que nada nos aseguraría por cuanto firman también *"el maestro Juan Sigura"* y *"el maestro Franpisco Martínez Lorenzo"* (Lám. XXII), pero resuelven la cuestión otras cláusulas del mismo contrato, una de las cuales dice que *"el uso útil de la dicha casa que al presente tienen los señores Ambrosio Cotes, maestro de capilla, y maestro Francisco Martínez, que enseña la Gramática (...)"*.

"Animismo —se dice en otro lugar— del dicho previo por la dicha orden se dé lugares decentes a los dichos señores beneficiados de los tres beneficios calificados de Gramática y Lógica y Maestro de Capilla, para los cuales el yllustre señor don Pedro de Medina, Tesorero que fue de Santa Yglesia de Cartagena, cuyas eran las dichas casas, las dexó para que aquella su voluntad no çese, sino que esté siempre en pie, teniendo logares decentes para que puedan efectuar y exerçitar las obligaciones de sus benefiçios que dexó encargadas el dicho señor Tesorero (...)".

La capilla musical de Santiago (Lám. XX) era ya prestigiosa en 1572, y no dejaría de contribuir a ello la colaboración de Cotes, que poseyó siempre una bonita voz y que probablemente cantaría en ella aun antes de ser nombrado maestro de capilla. Las poblaciones circunvecinas la contrataban para las ocasiones más solemnes, como consta de una partida asentada en los libros de cuentas del Concejo de Biar en 1572, en la que se lee: *"Dóna per manament dels Jurats als cantors que vingueren de Villena quant estava así lo Inquisidor, XVIII & II"*.

Desde el año de 1573, si no antes, hasta el de 1581, Cotes permaneció al frente de la capilla de Santiago, cuyo cabildo se regía por unas constituciones similares a las de cualquiera de las catedrales españolas. Durante esos ocho años escribiría seguramente variedad de *"chanzonetas"*, motetes y otras obras cuya composición era obligatoria para los maestros de capilla. Desgraciadamente, los archivos de Santiago se perdieron en la contienda civil de 1936, salvo algunos libros de visitas que se conservan en el archivo de Santa María. En el libro de decretos n.º 2 constan los inventarios de 1611, 1627, 1646, 1648, 1649 y 1650, pero en ninguno de ellos figura composición alguna de Ambrosio Cotes.

Es a estas composiciones de su época villenense a las que debe aludir su hermano Gaspar cuando en su testamento, otorgado, como dijimos, ante el escribano Alonso Oliver el 14 de junio de 1644, dice entre otras cosas:

"Declaro que al beneficiado Gaspar Díaz le debo quarenta reales, y yo le tengo dados los papeles de Ambrosio Cotes, mi hermano; si quisiera recompensar lo uno con lo otro lo haga, y si no, se lo paguen."

Aunque no se especifica qué clase de papeles le entregó, nos autoriza a pensar que se trataría de obras musicales la circunstancia de que Gaspar Díaz fuera precisamente el sucesor de Cotes en el magisterio de capilla de la iglesia de Santiago.

VII, COTES, MAESTRO DE LA CAPILLA REAL DE GRANADA

1. Toma de posesión y viaje a Villena.

En su respuesta al cargo n.º 2 del proceso, fechada el 5 de noviembre de 1591, el testigo Ambrosio de Ossorio dice que "*conosçe a el dicho maestro Ambrosio Cotes dende diez años a esta parte, que fue a segundo año que bino a ser capellán de la dicha capilla real*". Entendido rectamente, ello significa que Cotes estaba ya en Granada en 1579.

Que se hallaba en Villena el 14 de noviembre de 1580 nos lo prueba la partida de bautismo de un hijo de Gonzalo Hernández y de María Galana, en la que figura como padrino (Lám. XXIII).

Parece aclararse así la contestación del propio Cotes al mencionado cargo n.º 2, en la que se remite a los libros del punto, "*en donde se verá jamás aver faltado más de los días de mi recreación, sino un año que fuí a ver a mis padres, que perdí onze o doze días por averlos tomado más de los del reple*". Lo confirma el testigo Juan Soriano de Vargas casi con las mismas palabras, al decir que "*el suso dicho gastó todo su reple y algunos días más en çierto viaje que fizo a su tierra a ver a sus padres*".

No se especifica la fecha de este viaje, pero tuvo que ser en 1580 porque su madre había fallecido antes de julio de 1581, que es cuando se inició el expediente de genealogía. El largo desplazamiento desde Granada a Villena a los pocos meses de su toma de posesión se explicaría bien por el deseo de Cotes de ver a su madre antes de morir.

LÓPEZ-CALO afirma que Cotes fue nombrado maestro de la Capilla Real el 18 de mayo de 1581, según consta en el archivo de Simancas, legajo 12 del Patronato Eclesiástico (49), y en su respuesta al cargo n.º 6 del proceso, que se inició el 10 de octubre de 1591, el mismo Cotes confiesa que "*mis enfermedades an sido muchas, largas, peligrosas y notorias desde que vine a esta prebenda, que a diez años (..)*", lo cual concuerda con la afirmación anterior. Por otra parte, Cotes fue a cubrir la vacante de Rodrigo de Ceballos, uno de los músicos más eminentes del siglo XVI, quien murió precisamente en 1581 (50). Si no hay confusión en la declaración de Ossorio, la contradicción puede aclararse si pensamos que Cotes pudo ingresar como simple capellán en la capilla el año de 1579, que es lo que realmente dice aquel testigo, y permanecer dos años en esta situación hasta obtener la prebenda de "*maestro de capilla*" a la muerte de Ceballos.

2. La Capilla Real a la llegada de Cotes.

Según un memorial de 1611, aducido por VAN DER STRAETEN (51), la capilla de Granada estaba formada del siguiente modo:

1 capellán mayor.

24 capellanes perpetuos de presentación, de entre los que había nombrados los siguientes cargos:

1 maestro de capilla

1 tañedor organista

4 músicos de las cuatro voces

1 maestro de Gramática

4 medios capellanes

(49) JOSÉ LÓPEZ-CALO, "*Cuatro piezas instrumentales del siglo XVI*", Tesoro Sacro Musical, n.º 611, enero-marzo 1970, P. 4, nota 3.

(50) JOSÉ LÓPEZ-CALO, "*La música en la catedral de Granada en el siglo XVI*", Granada, 1963, t. I, p. 117, nota 156.

(51) VAN DER STRAETEN, Oh, cit. en nota 13, t. II, págs. 476-477,

6 capellanes amovibles, que llamaban "*guanos capellanes*"

1 sochantre

1 versiculario

2 músicos de voz asalariados

12 mozos de capilla

5 ministriles a las órdenes del maestro de capilla.

A la llegada de Cotes, era capellán mayor D. Luis de Rojas, quien, a su fallecimiento, fue sustituido por D. Bernardino Manrique de Lara. El cargo de organista lo desempeñaba Francisco Hernández Palero.

Desde su fundación en 1507, nunca fueron muy cordiales las relaciones entre la capilla real y la iglesia catedral, cuya situación musical no era muy satisfactoria, hasta el punto de que, para las funciones más solemnes, especialmente en Cuaresma, tenían que llamar a cantores de aquélla (52).

La mayoría de los capellanes reales se sentían agraviados por el puesto que se les asignaba en las ceremonias de la iglesia mayor, a las que obligatoriamente tenían que asistir. Véase como ejemplo la declaración del capellán Farfán de los Godos, quien se queja "*por el lugar indeçente que dan a los dichos capellanes como por algunos malos tratamientos que los canónigos de la yglesia les hazen y diçen*" y "*convernía mucho —añade— que para quitar estas ocasiones Su Magestad les hiziese merçed de relevarles de la dicha junta, por que los capellanes de Su Magestad tienen muy indeçente lugar y van muy afrentados en él, e mucha gente prinçipal murmura de ello*". El asunto había sido ya juzgado y sentenciado en contra de los capellanes reales, y el descontento seguía existiendo, porque consideraban que, cuando menos, se les hacía agravio "*en no darles mejor lugar como es uso y costumbre a los forasteros*", y como se hacía en Sevilla, Toledo, Córdoba, Jaén y otras muchas iglesias de España, según puntualiza otro de los capellanes, llamado Juan Villén de Biedma.

El resultado de todo ello fue que muchos de estos capellanes dejaban de asistir a las ceremonias de la catedral bajo diversos pretextos.

Tampoco era muy satisfactoria la situación musical de la Capilla Real. Los cantores eran escasos y, a juzgar por el testimonio del propio Cotes, "*inhábiles y de poco saber, a excepción de dos o tres*".

Se atribuía esta decadencia al caciquismo del organista Hernández Palero, uno de los más antiguos de la capilla, que disfrutaba de su prebenda desde 1551, y a quien se instruyó proceso al mismo tiempo que a Cotes. En su descargo n.º 2 a este proceso, dice el organista que "*aviendo servido mi oficio quarenta años con la mayor asistencia que e podido, especialmente que a más de veinte y dos años que no e hecho ausencia un día de Granada, justo es que aian lugar las consideraciones sobre dichas, pues en otras iglesias, con menos años de servicios, son jubilados otros*" (53).

Alrededor de Palero se agrupaban los capellanes Pedro Ruiz Puente, Pedro de Soto y el doctor D. Alonso de Zayas. A ellos se unió luego el capellán mayor, D. Bernardino Manrique de Lara, quien ingresó en la Capilla en 1586, después de haber desempeñado el deanato de la Catedral.

Tiene visos de fundamento, pues, la acusación de que todos ellos, como amigos y familiares de los canónigos de la Iglesia Mayor, "*desean y pretenden aniquilar las cosas de la capilla real en lo que es y la autoridad del coro, y desean que no haya ministriles ni cantores buenos*" (54). Otro de los capellanes afirma que "*se echa de ver la falta de los dichos*

(52) LÓPEZ-CALO, Ob. cit. en nota 50, t. 1, p. 88, nota 34.

(53) Archivo General de Simancas, Patronato Eclesiástico. Legajo. 282, folio 400

(54) Archivo General de Simancas, Proceso contra Cotes, respuesta de Juan Farfán al cargo n.º 11.

cantores y que, como no hay quien favorezca la música ni a los músicos, hay grande menoscabo en la solemnidad con que antiguamente se solían hazer los divinos ofipios" (55). Se denuncian detalles como el de no permitir que se celebrase solemnemente la fiesta del Santísimo Sacramento, "pues la capilla real tiene una custodia muy curiosa y linda, que no sin razón dexaron los Católicos Reyes, e no an querido ni quieren que se haga la tal fiesta, aunque les a sido pedido en cabildo" (56).

Si no deseo de aniquilamiento, si mostraban todos ellos indiferencia por el esplendor musical de la capilla, que manejaban a su antojo. En cierta ocasión, tratóse de proveer la plaza de contrabajo, y acudieron a la oposición Miguel Jerónimo, racionero de Salamanca; Francisco Rodríguez, sochantre de la Catedral; un tal Molina, que cantaba de contrabajo en la iglesia de Jaén; un capellán de las Descalzas, de Madrid, y Pedro García, cantor de la propia capilla real. Según Palero, presidente del coro a la sazón, no había con todos ellos número suficiente de opositores para efectuar la elección, pero cuando uno de los aspirantes renunció, cambió de parecer e hizo nombrar al que previamente tenía designado de entre los cinco que habían quedado (57).

Es preciso detenerse un tanto en algunos de estos personajes para mejor comprender el ambiente que se respiraba en la Capilla Real durante el magisterio de Ambrosio Cotes.

3. El organista Francisco Hernández Palero.

Era sin duda uno de los mejores organistas de la época y un excelente compositor, aunque vanidoso y autoritario. El capellán Farfán de los Godos lo califica de "hombre de mucha presunción, y quiere que todos lo estimen y le honren más que a ninguno", y también "amigo de que no oigan a nadie si no es a él".

Era tal su fama musical que, para cubrir la prebenda del órgano en la catedral de Sigüenza, acordó el cabildo llamarle por considerarle uno de los más insignes organistas del reino. Palero llevó en palabras a los capitulares de Sigüenza más de medio año para, al final, no aceptar, dándoles así ocasión de nombrar al ilustre Francisco de Salinas (58). En 1568, fue llamado Palero en calidad de juez para examinar a los aspirantes al puesto de organista de Málaga. Fue aquélla una laboriosa y dilatada oposición, llena de irregularidades (59).

Cuando Cotes llegó a Granada tuvo que enfrentarse a este organista orgulloso de su valía y que llevaba en la capilla real casi un cuarto de siglo. Las fricciones entre ambos comenzaron pronto, porque el organista "se opuso violentamente a la superior autoridad de Cotes, al que consideraba de igual importancia que la suya" (60). Casi todos los testigos presenciales aducen también como causa importante la voluntad del maestro de llevar las funciones musicales con la solemnidad requerida y el deseo de Palero de terminar pronto "respecto de tener otras cosas a qué acudir". Se alude con ello a que desempeñaba también el puesto de organista en la iglesia de San Jerónimo (Lám. XXV). Pintoresca es la declaración del capellán Fernández de Salamanca referente a esta cuestión. Dice que "hallándose presente en la dicha capilla real a los ofipios dibinos, estando en el hórmano pequeño que está en el dicho coro,

(55) Archivo General de Simancas, Proceso contra Cotes, respuesta de Juan Villén al cargo n.º 17*

(56) Archivo General de Simancas, Proceso contra Cotes, respuesta de Farfán al cargo n.º 11.

(57) Archivo General de Simancas, Proceso contra Cotes, varias respuestas al cargo n.º 11. Véase también R. STEVENSON, "Spanish Cathedral Music in the Golden Age". Berkeley y Los Ángeles, 1961, p. 310.

(58) JOSÉ M.º ÁLVAREZ PÉREZ, "El organista Francisco de Salinas. Nuevas datos a su biografía", Anuario Musical, XVIII, (1963), Barcelona, 1965, págs. 26-28.

(59) P. ANDRÉS LLORDÉN, O.S.A., "Notas históricas de los maestros de capilla y organistas, mozos de coro y seises de la catedral de Málaga (1498-1583)", Anuario Musical, XVI, 1961.

(60) R. STEVENSON, Ob. cit. en nota 57, p. 310

el capellán Palero, horganista de él, alçando un poco la boz dixo algunas becas hablando con el dicho maestro: Ande, señor maestro, con el compás, de manera que este testigo entendía que el suso dicho tenía boluntad de que se abrebiase en el dicho ofiçio, pero nunca por esto el dicho maestro dexó de hazer lo que debía, sino antes yba con el punto de el canto".

Cotes no supo —o mejor, no quiso— plegarse a las altiveces de este antiguo prebendado de la capilla real. En cierta ocasión, porque en la tabla índice de los oficios de la Semana Santa no le llamó "*señor*", se enojó tanto Palero que logró convencer al capellán mayor para que le quitase al maestro la secular prerrogativa de redactar y fijar la referida tabla. Sobre este incidente volveremos más adelante.

Uno de los primeros encuentros entre Cotes y Palero se produjo con ocasión de las oposiciones a contrabajo de que anteriormente se hizo mención. El entonces capellán mayor, don Luis de Rojas, Cotes y otros varios capellanes impugnaron la irregularidad del nombramiento, que fue anulado por el Rey con orden de efectuar una nueva oposición. "*Palero y sus amigos —dice Cotes — quedaron muy mal con los que lo estorbaron y nos persiguieron y persiguen perpetuamente a los que quedamos fasta el día de hoy por ser amigos del dicho capellán mayor don Luis de Rojas y pretender justicia; al qual, hasta que murió, lo persiguieron cruelmente haziéndole muchas injurias, diziéndole en el cabildo y fuera dél muchas palabras feas indignas de ser pronunciadas con la boca.*"

La Capilla Real se hallaba, pues, dividida en dos bandos. De una parte, el organista Palero y sus amigos no músicos. De la otra, el capellán mayor, D. Luis de Rojas, Cotes, Juan de Astorga, Juan Farfán de los Godos y D. Miguel Clavija, a los cuales llamaban sus enemigos "*los de la quadernilla*".

Con la muerte de D. Luis de Rojas, Cotes resultó la cabeza visible de este grupo, y el bando de Palero recibió un gran refuerzo con el nuevo capellán mayor, D. Bernardino Manrique de Lara, que, como dijimos, había sido Deán de la Iglesia Mayor y uno de los mayores enemigos de su antecesor.

Por aquellas fechas, se estaban librando grandes batallas entre los capellanes no músicos de la real capilla contra los capellanes músicos, a los que pretendían quitarles sus prerrogativas como tales capellanes, para que no tuvieran voz ni voto en el cabildo ni pudieran presidir el coro, aunque les tocase por antigüedad. Este enojoso pleito es "*uno de los capítulos más dolorosos de la historia de la música religiosa en España*", al decir de LÓPEZ-CALO (61). El antecesor de Cotes, Rodrigo de Ceballos, todavía tuvo que pasar por esta humillante situación, que se resolvió a raíz de un memorial que, en 20 de enero de 1579, dirigió al Rey el capellán mayor, D. Luis de Rojas, que fue después un gran amigo del compositor villenense y que constituye una honrosa excepción entre los capellanes no músicos (62). Se quejaba Rojas en su memorial de que, a causa de esta discriminación, abandonaban la capilla real muy buenos cantores, para cobrar en otros lugares incluso menor salario del que en la capilla recibían, y suplícaba a Su Majestad se sirviese acreditar aquellas prebendas, "*y hecho esto se pondrán editos y vendrán a ellas muy buenos clérigos y buenas piezas en su ofiçio, como lo eran los que se nos han ido*" (63). Idéntico problema existía en la capilla de música de la Catedral.

Cuando Cotes accedió al magisterio de la capilla real en 1581, la cuestión estaba ya favorablemente resuelta para los músicos de esta capilla, pero no para los de la Catedral, que todavía en 1598 continuaban siendo "*asalariados*", sin gozar de prebenda alguna ni título eclesiástico. Ello explica que un músico de tanta calidad como Luis de Aranda, que ya había ejercido el magisterio de capilla de la Catedral, acudiese a las oposiciones de la capilla real cuando Cotes la abandonó para trasladarse a Valencia (64).

(61) LÓPEZ-CALO, Ob. cit. en nota 50, t. I, p. 92, nota 68.

(62) LÓPEZ-CALO, Ob. cit. en nota 50, t. I, p. 93, nota 68.

(63) LÓPEZ-CALO, Ob. cit. en nota 50, t. I, p. 93, nota 68.

(64) LÓPEZ-CALO, Ob. cit. en nota 50, t. I, p. 110.

D. Bernardino Manrique de Lara, Capellán Mayor.

Debió ingresar en la Capilla hacia 1580, y por haber sido Deán de la Catedral, no es de extrañar que mantuviera estrechas relaciones con sus antiguos compañeros los canónigos y que conservase cierta predilección por las cosas de la iglesia en que había ejercido su mandato.

Inducido probablemente por Palero, mostró desde el principio declarada enemistad hacia Cotes, cuya superioridad jerárquica no admitía de buen grado, como anteriormente dejamos dicho. Esta enemistad se transformó en verdadero odio a raíz del incidente ocurrido el día de San Lorenzo de 1590, poco antes del fallecimiento de D. Bernardino.

Era de ritual en todas las iglesias importantes acompañar al Obispo en sus visitas entre dos coros que formaban los componentes del cabildo por orden de antigüedad; el Prelado presidía la procesión entre el Capellán Mayor, a su derecha, y el capellán más antiguo, a su izquierda. En aquella ocasión, era Cotes quien debía ocupar este lugar, pero el Capellán Mayor, vulnerando la costumbre, se pasó al lado izquierdo desamparando su puesto de la mano derecha, que era el de mayor jerarquía, en la seguridad de, que nadie osaría ocuparlo en su propia presencia. Ello le permitiría disfrutar la cabecera en solitario con el Obispo y, además, vejar a Cotes en público. Pero el maestro, amparándose en la antigua costumbre, ordenó a Jerónimo de Paz, que era el más antiguo del coro derecho, ocupase junto al Prelado el puesto que había dejado vacante el capellán mayor. Hubo altercado por ello después de la ceremonia, y D. Bernardino penó a Cotes en dos meses de su prebenda.

Todos los testigos se hacen eco de la arbitrariedad cometida por el capellán mayor, de la que Cotes se quejó en el cabildo. El resultado de todo aquel embrollo nos lo explica el capellán Pedro de Loaysa, quien dice " *fueron nombrados, con los dos visitadores de la capilla, otros dos para que hiziesen averiguación de lo que había pasado, con ánimo de penar al maestro Cotes, y se halló más culpado al Capellán Mayor, y visto esto no se trató más de este negocio ni se penó a nadie porque se averiguó que, además de haber comenzado la pendencia el capellán mayor, le había dado muchas ocasiones con ánimo de que el dicho maestro se descompusiese con él para cumplir su voluntad de que le echasen de la capilla al dicho maestro*". Loaysa sabe todo esto porque, por ausencia del prior Martín Sánchez, capellán de la capilla real y uno de los jueces nombrados para determinar el asunto, designaron al propio Loaysa como sustituto y "*se halló presente en la averiguación de este negocio*".

Después de este incidente, el odio de D. Bernardino hacia Cotes se acrecentó. Los capellanes Bobadilla y Zárate aseguran haberle oído decir "*que él o Cotes habían de quedar en la capilla*", y el primero de ellos afirma "*que hizo obras de las que se echaba de ver la mala voluntad que le tenía, y deseaba que se ofreciesen ocasiones para ponerle a mal con Su Majestad*". Zárate, por su parte, "*tiene por cierto que el capellán mayor haría todo lo que pudiese por hacerle mal al maestro*".

No anduvo en esto remiso D. Bernardino, quien reunió en su propio domicilio a sus amigos para acumular conjuntamente todas las posibles acusaciones contra Cotes. Ello dio lugar al famoso proceso que se conserva en el Archivo de Simancas y que, al ser parcialmente utilizado por VAN DER STRAETEN y PEDRELL, ha contribuido a que la personalidad del músico haya llegado deformada hasta nuestros días.

En los últimos tiempos, estudios más rigurosos han hecho variar sensiblemente este panorama. El norteamericano R. STEVENSON, en 1961, reconoce que los cargos del proceso "*alcanzaron una duración tan extravagante que se cayeron por su propio peso*" y que el francés COLLET aceptó ingenuamente estos cargos en su valor literal (65). Dos años más

(65) R. STEVENSON, 01). cit. en nota 57, p. 310.

tarde, LÓPEZ-CALO, confiesa que se impone una revisión de la personalidad de Cotes, "*pues PEDRELL no publicó todos los documentos del proceso, y cuando éstos salgan al público en su integridad, creemos que Cotes dejará de ser para los musicólogos el 'irrespetuoso e indomable artista como no lo hubo jamás' o el 'hombre de costumbres muy censurables' que ha sido hasta ahora*" (66). J. CLIMENT, en 1971 dice que es totalmente inconcebible que el cabildo catedralicio de Valencia, fácilmente dado a averiguar y conocer la vida de sus súbditos, tratara tan espléndidamente a quien llevaba, según esa opinión "*de hombre de costumbres muy censurables*" una vida totalmente irregular para un clérigo. "*Más bien creo —añade— que se han cargado demasiado las tintas en la conducta de ese gran maestro*". (67)

Confirmar estas opiniones es lo que nos ha movido, entre otras cosas, a redactar esta obra a base de los documentos omitidos por aquellos musicólogos del pasado siglo.

5. El capellán Pedro Ruiz Puente.

Sin que se nos alcance el motivo, fue uno de los más fuertes enemigos con los que el maestro tuvo que enfrentarse. Según Cotes, cuando Palero presidía no sabía resolver las cuestiones ni regular los votos sino con el parecer de Puente, "*el qual siempre le está diciendo lo que quiere que diga y dándole del codo*", según afirma con gráfica expresión. STEVENSON dice que, para hacer las cosas doblemente duras a Cotes, después de que Ruiz Puente fuera nombrado nuevo capellán mayor, Palero engatusó al nuevo oficial para que aceptara su juicio musical como superior al del joven maestro de capilla (68).

Soriano de Vargas afirma haber oído a la mayoría de los capellanes quejarse de Ruiz Puente, "*porque quiere que todos los negocios de la capilla pasen por su mano y no de otro alguno*": Farfán asegura que "*es tan poderoso con sus amigos que lo que él no quiere no se hace en el cabildo*", y que "*es tan porfiado que jamás ha dejado de ser contador*".

Como antiguo capellán que era, aunque no tenía "*la sagacidad que se requería para presidir*", según dice Montero, y como eran de su incumbencia los libros "*del punto*", estaba en su mano castigar a los capellanes con penas pecuniarias, y así lo hizo frecuentemente con el maestro Cotes, a quien le quitaba horas, "*muchas de ellas sin justicia*", como afirman Farfán y varios otros testigos.

En varias ocasiones le reprochó Cotes sus intemperancias, advirtiéndole que "*las constituciones no dan facultad al que preside para tratar mal de palabra a nadie*".

No eran muy favorables, como se ve, las opiniones que sus mismos compañeros tenían de Ruiz Puente, quien también se nos muestra rencoroso. Se queja Cotes de que, en cierta ocasión, "*yéndome a reconciliar con él, siendo Juan López de Gamarra el tercero, en presencia de otros y el dicho Ruiz Puente acabar de decir la misa, en lugar de quedar reconciliados volvió a reñir conmigo, a todo lo cual tuve yo el sufrimiento que si acabara yo de decirla*". Esta frase, expuesta con toda sencillez y sinceridad, revela bien a las claras el espíritu religioso de Ambrosio Cotes, unánimemente confirmado por todos sus paisanos en el expediente de genealogía.

(66) LÓPEZ-CALO, Ob. cit. en nota 50, 1.1. p. 207, nota 138.

(67) JOSÉ CLIMENT, "*Ambrosio Cotes. Su paso por la Catedral valenciana*", Tesoro Sacro Musical, n.º 615, enero-marzo, p.

16

(68) R. STEVENSON, Ob. cit. en nota 57, p. 310.

6. El capellán Pedro de Soto.

Nueve años llevaba en la capilla Ambrosio Cotes cuando ingresó en ella Pedro de Soto, cuyo expediente de genealogía está fechado en 1588 (69).

Pronto lo vemos alineado junto a los enemigos del maestro, no sabemos si por amistad anterior con ellos y con los canónigos de la Iglesia Mayor, como parece desprenderse de la declaración de Farfán antes citada, o porque, en cierta ocasión, cuando era sochantre, regañó con Cotes *"porque le reprendió una pasión"*, según nos dice Soriano de Vargas.

Tuvo violentos altercados con Cotes, y a consecuencia de uno de ellos, el provisor Barba decretó la prisión de ambos hasta que el asunto fuese determinado por dos letrados, uno nombrado por la capilla y otro por los propios interesados. Coincidieron ambas partes en designar a un mismo abogado quien, *"después de estar bien informado declaró haber sido injusta la prisión y que se le debían restituir los días que se le habían quitado a dicho maestro Cotes"*. Pedro de Soto pidió la misma remisión y no hubo lugar.

La malquerencia de Soto contra Cotes dio origen a un pintoresco incidente en la capilla. Durante el verano, solían decirse las horas en el coro bajo (Lám. XXVII), ante el sepulcro de los Reyes Católicos. Eran excepción los aniversarios solemnes a los que asistían las autoridades de la Ciudad, pues entonces se decían en el coro alto (Lám. XXVI). El 5 de mayo de 1589, día de San Juan ante Portam Latinam, que no era ni de aniversario ni de honras, se hallaba Cotes en el coro bajo con todos los cantores y la mayor parte de los capellanes. Presidía, según unos, el doctor Zayas y, según otros, Juan de Astorga.

A una señal del presidente comenzaron a cantarse las vísperas y, antes de llegar al Gloria Patri, otras vísperas empezaron a oírse en el coro de arriba, en el que se hallaban Pedro de Soto, Jerónimo de Paz y los ministriles, que estaban en su lugar acostumbrado, pues sólo cuando había falta de cantores abajo descendían algunos para suplirlos.

De todos los capellanes, era Jerónimo de Paz el más antiguo, con derecho a presidir por tanto, y aunque el maestro de ceremonias, Juan de Muros, le suplicó unirse al coro de abajo, persuadido por Soto no quiso hacerlo, y aun ordenó subir a los que estaban abajo. Unos le obedecieron y otros no, y los dos coros prosiguieron sus vísperas por separado, con la consiguiente algazara de los oyentes.

Como nadie cedía, el cantor Juan Soriano de Vargas marchó a casa del capellán mayor, que estaba enfermo, a contarle lo que sucedía, y volvió con recado para Jerónimo de Paz en que se le ordenaba descender *"pues era menos inconveniente y se podía hacer con menos nota"*. Pero los ánimos estaban ya excitados y uno de los capellanes de arriba, López de Gamarra, impidió a Soriano dar el mensaje que traía y las vísperas se terminaron de cantar separada y simultáneamente por ambos coros.

Pedro de Soto se había valido de la presencia de Jerónimo de Paz para buscarle un conflicto al maestro Cotes y desacreditar de paso a la capilla real, con lo que se hace más verosímil la afirmación de Farfán arriba citada. Soriano de Vargas nos dice, en efecto, que a causa de este incidente *"hubo grande nota y escándalo y murmuración entre la gente que lo oía, que era mucha por ser día de mucho concurso"*, y que *"los clérigos de la Iglesia venían a oírlos y se reían mucho, haciendo burla de lo que pasaba"*.

(69) CASARES HERVÁS, Oh. cit. en nota 3, Leg. 226, pieza 6, p. L LO.

7. Proceso contra Ambrosio Cotes.

Manrique de Lara, Hernández Palero, Ruiz Puente y Soto: estos son los principales personajes que, reunidos en casa del capellán mayor, redactaron los cargos de que se sirvió VANDER STRAETEN para legarnos una imagen de Ambrosio Cotes que no se ajusta, ni con mucho, a la realidad, como vamos a tratar de demostrar en las páginas que siguen.

En 10 de octubre de 1591, el obispo D. Juan Alonso de Moscoso formuló a Cotes una serie de acusaciones que ocupan los folios 2 al 12 del manuscrito de Simancas. Están redactadas con letra clara y la suficiente separación de renglones como para hacer fácil su lectura. Transcribimos estos cargos en su integridad para no ocultar a los lectores tan interesante elemento de juicio. Dicen así:

"Cargos que resultan de la visita que haze su señoría don Juan Alonso de Moscoso, Obispo de Huadix y Baca, del Consejo del Rey nuestro señor y Visitador en su Real Capilla de esta ciudad de Granada y Hospital Real della, contra Ambrosio de Cotes maestro de capilla y capellán de la dicha Real Capilla".

1. *"Primeramente se le hace cargo a el dicho Ambrosio Cotes que está notado de causar alborotos e inquietud en el coro de la dicha Real Capilla y que se pone a palabras cada día con el Presidente y otras personas que le reprehenden su desentoladura; que trata mal a los cantores, haze grandísimas faltas por eso en el façistor y que tratádoles mal de palabra çesa muchas vezes la música y ay muy grande alboroto; es ynquieto, anda atrabesando de su silla al coro, no se lebanta a el Gloria Patri, estáse recostado y puesta la mano en la mexilla y parla con los de las sillas caberas, y quando está ausente el capellán mayor, los que presiden no se atreven a reprehendelle por su demasiada libertad y término ocasionado para descomponer a qualquiera persona por muy conpuesta que sea".*

2. *"Yten que no cumple con su ofiçio de maestro de capilla como es obligado; que sirbe mal su capellanía; que viene tarde a las horas; que falta muchos días entre año en el coro".*

3. *"Yten se le haze cargo que por que no le parece tener lugar a su puesto en la Yglesia Mayor, dexa de yr a los anibersarios y ofiçios a que tienen obligación de yr los capellanes de la dicha Real Capilla a la dicha Yglesia Mayor, y por esta misma razón dexa de yr a las proseçiones que haze la dicha yglesia".*

4. *"Yten que tiene poco cuidado con los libros de música de la dicha Real Capilla que son a su cargo y que siendo de mucho valor están perdidos y andan entre muchachos maltratados y sin maneçillas".*

5. *"Yten que estando en cabildo en la dicha capilla como es costumbre, truxo çierta petiçión en un negocio propio suyo y él mismo la leyó en el dicho cabildo, y aunque se le mandó la diese a el secretario y se saliese del dicho cabildo no quiso hazerlo".*

6. *"Yten que (tachado: "de un año") a más de dos años que se le notificó la sédula de Su Majestad que manda que el maestro de capilla de la dicha Real tenga en su cassa los seyesses della y les enseñe y haga públicamente exerciçio de música todos los días que no son ynpedidos de fiestas o cabildos ordinarios o particulares, para que subiese los dichos seyesses y fiziese su ofiçio como tiene obligación, so pena que fuese multado y perdiese todo el día, el dicho Ambrosio Cotes los tales días de exerciçio, para huyr el cuerpo a esta obligación y sédula no a benido a la dicha capilla del dicho tiempo a esta parte, sino que se a hecho poner en patitur sin tener*

enfermedad alguna ni bisitalle médico, y acude el día de fiesta y cabildo a la dicha capilla porque estos días no le obliga la dicha sédula, y luego a la tarde se torna a poner en patitur, y para que en los días de patitur no le pueda yr a bizitar otro capellán y bea que no está enfermo, busca cassa donde bita lo más lexos que ay de la dicha real capilla".

7. *Yten se le haze cargo que está notado de desonesto en público y en secreto y que se pone con otros y otras bezes solo a la puerta de la dicha real capilla y dentro della y con grabe scándalo y mal exemplo está hablando y habla con quantas mugeres por allí pasan y las aguarda a que salgan de los ofiçios hordinariamente estando por la parte de afuera de la rexa de la dicha real capilla, bueltas las espaldas a el Sanctísimo Sacramento y altar mayor y cuerpos reales, tiene conbersaçión con quantas a él se llegan, y aunque por ello a sido reprehendido y el Provisor le a amonestado y abizado y no a querido enmendarse, antes lo continúa más; y en las yglesias, monesterios, calles y plaças, jubileos y romerías habla con quantas mugeres topa, y a algunas de las dichas mugeres, dentro de la dicha capilla real, les da colaçión de gragea y jarras de agua, y las mugeres con quien habla dentro y fuera de la dicha real capilla son desonestas y con quien se presume tiene amistad en mala parte".*

8. *Yten en días de berano, después de las oras, se sienta en la peana del altar de la Cruz, que es de mucha devoçión, qu'está a la entrada de la primera rexa de la dicha real capilla, y con él los demás cantores, y cantan muchas vetes letras profanas yndeçentes de aquel lugar, y por la parte de afuera de la dicha rexa d abido muchas mugeres y hombres oyéndolos, de lo qua se a seguido mucho escándalo, y de la sacristía se sacaban jarros de agua a las dichas mugeres, y con esto detenían los porteros y sacristanes, que no cerraban las puertas de la dicha capilla a los tiempos debidos, de lo qual se siguiá muchos daños e ynconbenientes, y no daban lugar a que los dichos ministros adereçasen y linpiasen la dicha capilla y la cerrasen como conbenía, y si les dezian los dichos ministros que se fuesen, los desdennaban y dezian palabras ynjuriosas".*

9. *"Yten que en su cassa se juega a los naypes, y él ba donde ay tablas de juego, de lo qual ay nota e mormuraçión".*

10. *"Yten que un día de Quaresma, año de quinientos noventa, de su propia avtoridad, sin dar quema a el cabildo, hizo un repartimiento de los ministros que abían de hazer los oficios de la Semana Santa y lo fixó en el coro, y el capellán mayor quando lo bió lo mandó quitar por aberse puesto sin horden del cabildo, y el dicho maestro Cotes, mientras estaban tos capitulares oyendo sermón tornó a hazer otro y lo puso en el propio lugar, y el dicho capellán mayor lo mandó tornar a quitar, y sobre ello llamó a cabildo para otro día, en el qual el dicho maestro Cotes dio una petición querellándose del dicho capellán mayor por çiertas penas que le puso, a el qual y a otros muchos capellanes recusó el dicho maestro Cotes para que no biesen en el dicho cabildo la justificaçión de las causas por que le había puesto las dichas penas".*

11. *"Yten que el suso dicho es hombre descompuesto y atrebido, que no a tenido ni tiene respeto a el capellán mayor ni a otro alguno de los demás capellanes, y a tenido muchas pesadumbres en el coro de la dicha capilla real y fuera dél con muchos prebendados, capellanes y sacerdotes, les a dicho muchas palabras feas e ynjuriosas y afrentosas, espeçialmente riñó una vez con Pero de Belmuxo, medio capellán, y le dixo grabes y feas palabras de que binieron a las manos; y el día de Sant Lorenço que pasó del año de noventa, se descompuso contra el capellan ma-*

yor, de lo qual a abido mucho escándalo en la dicha real capilla; y otras vezes a reñido con Francisco Hernández Palero y con Pedro de Soto, prebendados de la dicha real capilla, y con los cantores".

12. "Yten se le haze cargo a el suso dicho que en su casa a tenido y tiene ordinariamente una muger que se llama doña Juana de Espinosa, muger soltera, la qual dize que es su prima y come con él a la mesa, y ay nota y mormuración en la dicha real capilla de quel suso dicho está amañebado con ella, y dentro de la dicha real capilla y fuera habla y trata con ella públicamente, sobre lo qual muchas vezes a sido abisado un alguazil para la yr a prender a la dicha su casa".

13. "Yten se le haze cargo que por bibir desoneslamente y ser dado a muge-res a tenido enfermedades contagiosas y a estado pelado y con muchas señales en la cara y en la cabeça, de lo qual a dado nota y mormuración".

14. "Yten que bibiendo çierto tiempo dentro de la dicha capilla real, de consentimiento y por horden de los demás capitulares della, muchas noches a prima noche benía a la dicha capilla una muger y lo llamaba y él se salía con ella, y aquellas noches se quedaba a dormir fuera de la dicha capilla, por lo qual, benido a noticia de los demás capitulares, lo echaron fuera de la dicha capilla".

15. "Yten que debiendo estar recogido de noche enseñando los acólitos de la dicha capilla no lo a hecho, antes a el dicho tiempo salía por las calles públicas de esta çibdad con ábito de lego, herreruelo corto y calçones de terçiopelo y cuello de lechuguillas y espada, en compañía de otros que yban con él en el mismo ábito".

16. "Yten que a ydo algunas vezes de noche a la Fuente de la Teja, a donde abía mugeres, e yba cantando un falçete".

17. "Yten que abiéndose hecho contra él por los Visitadores de la real capilla algunas ynformaciones y amonestándolo sobre ellas como mandan las constituyçiones, a respondido haziendo burla de las dichas amonestaçiones".

18. "Yten que teniendo la obligaçión de gobernar y regir el façistor de canto de órgano los días solemnes y prinçipales y abiendo sido amonestado que no se baya a bestir a el altar mayor, aunque le benga por tabla, por que haze mucha falta en el coro, estos días no lo haze ni cumple esta obligaçión".

19. "Yten se le haze cargo que un día de fiesta prinçipal, que fue a çinco de mayo del año pasado de ochenta e nueve, abiéndose subido el presidente y otros capellanes y ministriles a dezir bísperas a el coro alto de la dicha capilla, como es costumbre tales días, el dicho Ambrosio Cotes con otros se quedó en el coro baxo y hizo que se dijesen asimismo bísperas con grande nota y risa de todos los que las oían, y aunque el dicho Ambrosio Cotes con los demás fue abizado y se les mandó que se subiesen a el coro alto a dezir las dichas bísperas y no quisieron, antes con mucha desobidiençia del presidente continuaron y acabaron las dichas bísperas y començaron y acabaron completas, de lo qual fue promobedor y tubo la culpa el dicho Ambrosio Cotes".

20. "Yten que pierde el respeto y lo a perdido a el capellán mayor, y que mandándole en el coro un día que se lebantase a el Gloria Patri, aunque le fue penando, estuvo pertinaz y no se quiso lebantar".

21. "Yten ques obligado a dar leçión de canto y a tener los seysses en su cassa y enseñarlos y no lo haze, aunque a sido amonestado por el capellán mayor y cabil-do, y a dicho que aunque pierda la prebenda no tendrá los seysses a su cargo, y quando los thenía les hazla mal tratamiento".

22. "Yten que de siete años a esta parte no a cumplido con las missas que son propias de tabla que se le an repartido entre año, no diziendo missas en el año sino por marabilla, y dejándola de dezir los días de Pasqua del año".

23. "Yten que si en el façistor se descuydan e hierran los cantores los trata mal de palabra y se desconpone con bozes muy altas que se oyen abaxo en el altar mayor, y quando se canta algùn terçio, echa sobre él una quarta boz en falsete, ques cosa mala y abuso que en ninguna yglesia de España se haze".

24. "Yten se le haze cargo qu'él y otros capellanes se juntan ordinariamente a manera de bando u quadrilla para probeer los ofiçios de la dicha capilla en el cabildo della y salen con lo que pretenden sin tener atención a que sea justo o ynjusto, sino sólo a sus pretensiones particulares y bibe con tanta libertad en el dicho cabildo que si no puede traer a su boluntad a alguno de los prebendados le dite malas palabras e ynjuriosas".

8. Análisis del proceso

El folio 22 del manuscrito de Simancas lo ocupa un escrito en el que Cotes pide se tome declaración al maestro Agudo, secretario del cabildo, con arreglo a un Interrogatorio de 16 preguntas que llena los dos folios siguientes (Vid. Apéndice n.º V, págs., 67-69).

Un segundo Interrogatorio para examen de testigos, presentado por el maestro, ocupa los folios 21 y 32. A él responden Juan de Carate, Gerónimo de Bobadilla y Pedro de Loaysa, cuyas declaraciones abarcan los folios 210 al 215.

En el folio 12, vuelto, figura el escrito en que Cotes otorga poderes al procurador, y hay varios otros folios ocupados por la serie de aplazamientos que el maestro solicitó y que siempre le fueron concedidos (Lám. XXIX).

Sin conocer previamente los antecedentes del proceso y la personalidad de los acusadores, y sobre todo, sin haber leído los descargos, la impresión que se saca con la lectura de los cargos es francamente deplorable y condenatoria. Nos hacen pensar que Cotes era en efecto insubordinado, pendenciero, negligente, libertino, jugador y muchas otras cosas más. Es esto justamente lo que le sucedió a PEDRELL y a sus seguidores, y lo mismo le ocurrió al antecesor de todos ellos, el belga VAN DER STRAETEN, quien nos habla "*de la vie dissipé que menait maitre Ambroise de Cotes*", a quien ya hemos visto que consideraba flamenco o inglés, y por eso se refiere "*à la bonne chère que les chantres flamands y faissaient*" y "*à la rue oil ils se rassembloient d'ordinaire, c'est elle précisément où les magasins de comestibles abondent. Leurs ripailles étaient parfois suivies d'orgies inconnues auparavant á Madrid*"(70).

Todos estos musicólogos citan exclusivamente las acusaciones y algunas de las respuestas de Cotes, pero no se refieren nunca a las declaraciones de los testigos de descargo, que evidentemente no leyeron. Se trata de relaciones extensas, escritas con letra menuda y apretada, muchas veces borrosa, que ocupan la mayor parte del manuscrito de Simancas.

Aparte de Cotes, respondieron a los cargos los testigos siguientes:

Luis Marcial de Heredia, capellán de la colegial de El Salvador.

Diego Fernández de Salamanca, clérigo de menores, vecino de Granada, en la colación de Santa Ana.

Ñuflo Ferrer, natural de Valencia y residente en Granada.

Doctor Pedro Marañón, médico de Granada.

Juan Villén de Biedma, clérigo presbítero, vecino de Granada.

Ambrosio de Ossorio, tratante en mercaderías, vecino de Granada. Fue anteriormente uno de los "seises" de la capilla Real.

(70) VAN DER STRAETEN, Ob. cit. en nota 13, t. 11, p. 541.

Juan de Muros, clérigo presbítero, maestro de ceremonias de la Capilla Real.

Juan Soriano de Vargas, medio capellán de la Capilla Real.

Juan Farfán de los Godos, capellán de la Capilla Real.

Bernabé Montero, clérigo, cantor de la Capilla Real.

Francisco de Moya, clérigo, cantor de la Capilla Real.

Al no leer la totalidad del proceso, se explica que ni VAN DER STRAETEN ni PEDRELL utilizaran datos marginales a la cuestión de Cotes pero sumamente interesantes para la historia musical del siglo XVI, que aparecen esporádicamente diluidos en el texto de aquellas declaraciones.

Soriano de Vargas, por ejemplo, recuerda a Ceballos como antecesor de Cotes desde 1574, y sabe que, como maestro de capilla, repartía los oficios y hacía la tabla de la Semana Santa.

De Bernardino de Ribera supone ESLAVA y recuerda ARÁIZ (71) que desempeñó el cargo de maestro de capilla de la catedral de Toledo entre Morales y Quevedo, pero en el testimonio de Juan de Muros se nos dice que fue el antecesor del maestro Torrentes, y esto concuerda bien con las fechas que conocemos del nombramiento de Ribera (1563) y el fallecimiento de Torrentes (1580). Ambos maestros se reparten, pues, el magisterio de la Catedral primada durante los diez y siete años que median entre ambas fechas.

Que VAN DER STRAETEN no leyó los descargos se confirma indirectamente en una de sus citas al pie de la página 470, en la que se remite a los folios 2 al 12 del manuscrito de Simancas, que son justamente los que abarcan las acusaciones. Ya vimos que el proceso le parecía excesivamente largo.

Podría pensarse, después de todo esto, que nos hallamos predispuestos a exonerar a Cotes de todos los defectos y debilidades que se le quieren achacar. Nada más lejos de nuestro ánimo. La lectura detenida del proceso nos ha hecho ver los puntos débiles de su naturaleza humana, hábilmente explotados por sus enemigos, pero nos ha permitido comprobar también que muchos de lo que se nos quieren presentar como defectos no son sino manifestaciones de un carácter independiente, agudo, original y firme en la defensa de sus prerrogativas.

Quien mejor supo captar la verdadera personalidad de Cotes, antes aún que STEVENSON o LÓPEZ-CALO, fue el malagueño RAFAEL MITJANA, quien dice que los escritores contemporáneos no le regatearon sus elogios, pues el maestro se hacía notar tanto por su saber como por su extraordinaria vivacidad, y que sus agudezas espirituales y sus rasgos de humor le hicieron muy popular, y puede afirmarse que su extraño carácter se descubre en sus obras (72).

De los 24 cargos que se acumulan en el proceso, dos terceras partes se refieren a cuestiones de disciplina, descuidos, y abandonos en el desempeño de su cometido. Algunos de ellos han sido comentados ya en las páginas anteriores, y, en muchos otros, no sólo hemos podido comprobar la sinrazón de sus oponentes, sino que hemos visto cómo se vuelven contra los propios denunciadores.

Varios de estos cargos son verdaderamente pueriles, formulados con evidente propósito de abultar el proceso: "*que anda atravesando de su silla al coro*", que "*no se levanta al Gloria Patri*", que "*estáse recostado y puesta la mano en la mejilla*", etc.

Otros son de excesiva vaguedad, comprobables solamente con los "libros del punto", que ya sabemos estaban a cargo de Pedro Ruiz Puente, uno de sus más vehementes detractores: "*que viene tarde a las horas*", por ejemplo; "*que no cumple con su oficio de maestro de capilla como es obligado*"; "*que falta muchos días entre año en el coro*", etc.

Analicemos por separado algunas de las cuestiones debatidas en el proceso.

(71) ANDRÉS ARAIZ MARTÍNEZ. "Historia de la música religiosa en España", Barcelona, 1942, p. 119.

(72) RAFAEL MITJANA, "Histoire de la Musique en Espagne" en la "Encyclopedie de la Musique" fundada por LA VIGNAC, t. IV Paris, 1920",

a) Los libros de música.

En el cargo n.º 4 se le acusa de tener poco cuidado con los libros de música que tenía a su cargo. No es fácil de creer esto *"por haber dicho maestro apuntado en ellos muchas obras suyas"*, como juiciosamente arguye el capellán Villén de Biedma, y también porque *"los mejores los trajo él y algunos a su propia costa"*, según nos dice Francisco de Moya.

Tampoco parece muy evidente que estuviesen a su cargo. Uno de los seises de la capilla, Ambrosio de Ossorio, tuvo las llaves de la biblioteca durante el tiempo que permaneció en la iglesia, y cuando la abandonó las entregó, no a Cotes, sino a otro de los seises, llamado Juan de Aranda. El capellán Villén, y con él otros testigos, afirma que los libros no se le entregaron al maestro por inventario, ya que en la capilla no se guardaba orden ni curiosidad en otras cosas de más importancia. Lo mismo asegura Cotes, quien dice que las constituciones no le obligan a guardar los libros y que nunca se le había hecho cargo de ellos, ni con inventario ni sin él. De ser esto así, era al capellán mayor a quien competía disponer lo necesario para que los libros estuvieran bien guardados y para evitar que los cantores de la capilla, sin orden ni licencia del maestro, los sacasen *"para fiestas que se hacían en algunas iglesias de la ciudad"*, según nos dice Fernández de Salamanca apuntando probablemente hacia la de San Jerónimo, feudo del organista Palero.

Prueba evidente de la falsedad de aquella acusación es que han pasado cuatro siglos y todavía perduran, perfectamente conservados, muchos de los libros de música de aquellos años.

b) Los seises de la capilla.

Los cargos 6 y 21 hacen referencia a esta cuestión, aludida también en el número 15. Es éste de repetir un mismo cargo en varios de los capítulos otro de los procedimientos utilizados por los denunciantes para abultar el expediente. Cotes sale al paso de esta treta cuando, en su respuesta al cargo número 5, se refiere a *"cierta petición al cabildo en el negocio que se dirá en el cargo décimo, porque es la misma y de ella se me hacen dos siendo una"*

El mantenimiento de los seises no era problema exclusivo de la capilla real. El P. ANDRÉS LLORDEN nos informa ampliamente de lo que, acerca de esta cuestión, sucedía en la catedral de Málaga (73).

No hemos podido leer la cédula de Felipe II a que se alude en el cargo n.º 5, aunque Cotes asegura *"que era personal para el licenciado Figueroa y no comprendía a los demás"*. Se refiere a Bernardo de Figueroa, también gran polifonista, antecesor de Ceballos en el magisterio de la capilla real.

Afirma Cotes que no era obligación del maestro de capilla tener a los seises en su casa, sino enseñarlos y adoctrinarlos, a pesar de lo cual los tuvo mucho tiempo en su domicilio gastando con ellos *"tres veces más de lo que se les daba"*. *"Muchas veces —agrega— he requerido al cabildo los buscasen y tuviesen, que yo era presto de tenerlos en mi casa dándoles la capilla lo necesario conforme a otras iglesias"*. A esto alude sin duda el capellán Montero cuando dice *"que en las demás iglesias catedrales les dan a los seises doblado salario que no el que les da la dicha capilla real"*. Por Villén de Biedma sabemos que otras personas, entre las que se encontraba Diego de Herrera, se ofrecieron a sustentarlos, pero que se litigaba en el cabildo que se le diese a cada uno seis mil maravedís y un cahiz de trigo, y que Cotes andaba solicitando que la asignación fuera de ocho mil maravedís cuando menos.

(73) LLORDÉN, Ob. cit. en nota 59.

No era exagerada esta pretensión si pensamos que, el 11 de febrero de 1579, el cabildo de la catedral de Málaga acordó dar a cada uno de los seises 12.000 maravedís, aparte de ropas y sobrepellices para los servicios corales. Dicho salario se elevó a 14.000 maravedís el 9 de septiembre del mismo año (74).

Que a pesar de todo Cotes tuvo a los seises en su casa durante mucho tiempo lo afirma Ambrosio de Ossorio, que fue uno de ellos y estuvo con el maestro siete años en compañía de Luis Leal, un tal Navarro, Juan de Aranda, Alonso Martín y un sobrino del propio maestro, circunstancia ésta que abona la veracidad de tal afirmación.

El maestro de ceremonias, Juan de Muros, buen conocedor del asunto, puesto que se hizo cargo de los seises durante algún tiempo, nos da detalles curiosos en su declaración. Dice que el no tenerlos Cotes continuamente fue a causa de su escasa salud, pero también porque la capilla *"no les da congruamente lo necesario, porque no les da a cada uno más de veinte maravedís cada día e un cahiz de trigo, el qual trigo el dicho maestro lo ha de traer a su costa desde la çibdad de Alcalá o Pliego, donde se le libra, e por lo menos tiene la terçia parte de costa, y los veinte maravedís los ha de ganar el dicho seise en tres horas cada día, e si alguna de las dichas horas falta, le quitan rata por cantidad de los dichos veinte maravedís e de el dicho cahiz de trigo, e muchas veces suelen faltar los dichos muchachos seises a las dichas horas y perder el dicho salario e irse a comer en casa de el dicho maestro, y por esta razón nenguno los puede tener en su casa, si no es con mucha pérdida de su casa, puesto que el dicho trigo no se trae ni se libra a los dichos seises ni a nenguno de los ofiçiales de la dicha real capilla, y está pasado el mes de septiembre y aun muchas veces el mes de octubre"*.

Francisco de Moya aduce algunas razones que el propio Cotes se calla. Dice que *"otros capellanes movibles y el maestro Bermúdez los han tenido con más renta que la que le daban a el dicho maestro Cotes, y en teniéndolos muy poco tiempo los echaban porque decían que no podían sustentarlos con lo que les daban"*. Añade que *"lo que le daban a el dicho maestro Cotes para cada uno de los dichos seises eran cinco mil maravedís y el cahiz de trigo"*.

En su respuesta al cargo 21, Cotes plantea la cuestión con toda claridad: *"Digo que es verdad —afirma— que he dicho que no los tengo de tener en mi casa aunque dexe la prebenda, porque no les dan lo necesario ni con qué se los pueda sustentar, en lo qual no he cometido delito, pues no es razón que tras haber de trabajar con ellos haya el maestro o el que los tuviere de gastar su hacienda, y por eso los dexó Pero Bermúdez y después el maestro de ceremonias, y los tuvieron muy poco tiempo"*. Es digno de recordarse que el medio capellán Pero Bermúdez, a quien se alude en estas declaraciones, fue uno de los que depusieron contra Cotes en el proceso.

Por el *"Memorial"* de 1611 (75) sabemos que había entonces 12 mozos de capilla, aunque en tiempo de Cotes sólo eran ocho y no siempre estaban completos, unas veces por no hallarse muchachos idóneos, otras, porque se despedían, y algunas veces también porque el cabildo los echaba sin motivo, según Cotes. *"Lo más cierto —dice Villén— es por no pagarlos ni sustentarlos como es de razón"*, y lo juzga así porque *"en la iglesia mayor nunca suelen faltar, y así, no por culpa del maestro se ha de entender que la capilla haya estado sin ellos"*.

La falta de los seises afectaba a los ensayos corales porque *"faltando los tiples no se puede cantar"*, como dice bien Villén. No serían de extrañar los despidos intencionados por parte de algunos capellanes del cabildo para luego achacarle al maestro *"que huía el cuerpo a estas obligaciones"*. El ambiente que se respiraba en la capilla no hace improbables estas y otras maliciosas añagazas.

(74) LLORDÉN, Ob. cit. en nota 59, p. 144.

(73) VAN DER STRAETEN, Ob. cit. en nota 13, p. 476.

c) *Enfermedades de Cotes.*

Los cargos 6 y 13 se refieren a enfermedades del maestro, y no dejan de encerrar cierta contradicción, pues si en el 13 se le atribuyen como cosa cierta enfermedades vergonzosas, en el 6 se le achacan dolencias fingidas para no cumplir con sus obligaciones.

Cotes asegura que sus enfermedades *"han sido muchas, largas, peligrosas y notorias desde que vine a esta prebenda, que ha diez años, y principalmente de quatro años a esta parte, visitándome muchos médicos con grandísimo gasto de mi hacienda"*. Así lo confirman todos los testigos, entre los que se encuentra el doctor Pedro Marañón, quien afirma que *"de año y medio a esta parte —o sea, desde finales de 1589— le ha curado y cura de muchas enfermedades verdaderas y no fingidas sino muy agravadas"*. Añade Marañón que antes le curaban otros médicos de la ciudad, que eran los doctores Frusteros y Sotorres, según nos aclara Ferrer, quien asegura que también le curó otro médico valenciano.

Con respecto a lo que se le achaca en el cargo 13, dice Marañón que le ha curado de todas las enfermedades que se le han seguido, y que nunca le vio *"enfermedad que sea contagiosa ni que le haya venido de conocimiento de mujeres"*. *"Han sido —añade— enfermedades ordinarias, y las pudiera tener cualquier persona muy recogida y evitada de andar por el mundo"*. Sigue afirmando que, desde que comenzó a curarle, *"nunca vio que tuviera señales algunas (...) ni que se presumiera haber padecido enfermedad alguna contagiosa"*.

Nos parecen temerarias las afirmaciones que se hacen en el cargo 13 porque, como muy bien refuta el capellán Villén, las enfermedades que tuvo el maestro no se puede juzgar *"que fuesen por una sola causa, porque en personas muy religiosas y muy encerradas acaecen semejantes enfermedades"*.

"De estos tres años a esta parte" es frase frecuentemente empleada por los testigos para señalar el comienzo, o más bien el recrudecimiento de las dolencias de Cotes. Esto nos lleva a los años 1588-1589. *"Estando enfermo el año de ochenta y nueve —dice Villén— hizo las chanzonetas de aquella Navidad y asistió a los maitines con riesgo de su salud y vida, porque muchos días después de Navidad estuvo malo, y según oyó decir a los que lo visitaban y este testigo pudo juzgar de su enfermedad, no hubo esperanzas de salud"*. A Fernández de Salamanca, que por entonces residía en Córdoba, le escribieron *"que había estado y estaba muy enfermo, e aun le dixeron que el suso dicho era muerto, respeto de que dicen que llegó muy al cabo"*.

Cotes habla de una *"colica"* que tuvo en la Navidad de 1590, y que, después de una enfermedad muy larga, *"le salió a los rostros grandísimo fuego"* y tuvo *"flaqueza en el cabello de la cabeza, que fue muy poca"*. Ossorio, que convivió con el maestro durante siete años, asegura que padeció *"terçianas dobles"*, y Juan de Muros, que si algunas señales tuvo en el rostro y en la cabeza procedían de *"yzipela y otros malos umores"*.

El ponerse la mano en la mejilla durante los oficios religiosos y el no levantarse al Gloria Patri, que para los denunciantes eran graves cargos, deben interpretarse como signo de cansancio y debilidad, *"por haber salido de enfermedad y estar muy descaecido, malo y muy flaco"*.

Los médicos que le curaban *"le estorbaban de que no saliese de casa sin tomar un xarave e conserva que ellos rezeptaban"*, dice Fernández de Salamanca, si bien cuando no le aquejaba ninguna dolencia, Cotes *"mandaba muy bien cualquiera de sus miembros y tenía color muy perfecta de hombre sano"*. Farfán asegura que tuvo *"graves enfermedades e munchas melancolías"*, lo que confirma Ossorio al decir que era *"hombre melancólico"*.

Por Juan Soriano de Vargas sabemos que Cotes era corto de vista, *"e aun de día no veía bien"*. Este defecto se fue agravando con los años, y durante su estancia en Valencia, apenas podía distinguir los caracteres de los libros.

Hemos querido dejar recogidos y agrupados todos estos síntomas por si fuera posible a los especialistas formular un diagnóstico retrospectivo de las enfermedades que verdaderamente aquejaron a nuestro compositor.

d) Cambios de domicilio.

En el cargo n.º 6 leemos otra temeraria afirmación de los denunciantes. Se dice en él que *"para que en los días de 'patitur' no le pueda ir a visitar otro capellán y vea que no está enfermo, busca casa donde viva lo más lejos que hay de la dicha real capilla"*.

Aparte de que los únicos que no visitaban al maestro, ni en salud ni en enfermedad, eran los propios acusadores, y no podían saber por tanto lo que en su casa sucedía, nos parece excesivo el pretender juzgar gratuitamente las intenciones del compositor. Es indudable que Cotes cambió de domicilio varias veces, pero que lo hiciera con ánimo de ocultarse nadie podría afirmarlo. En manos del capellán mayor estaba el comprobar por su persona la realidad de aquellas enfermedades, pero nunca lo hizo, a pesar de estar obligado a ello por las constituciones. Villén de Biedma dice claramente que *"sospecha de quien le hace tal cargo"*, porque, según Farfán, no le visitaban sus enemigos *"por quererle mal y tener ocasión de murmurarlo, como de ordinario le murmuraban"*.

Las respuestas a este cargo nos permiten conocer los distintos domicilios que tuvo Cotes en la capital granadina. (Lám. XXIV) Durante los dos primeros años, vivió en la parte baja de la Ciudad, *"harto cerca de la dicha capilla real, como eran el Postigo de la Magdalena, San José y las espaldas de la Concepción"*, *"y se mudaba de una en otra entendiendo tener más salud"*. El Postigo de la Magdalena estaba junto a la Compañía de Jesús, según Fernández de Salamanca.

Soriano de Vargas *"vido que le llevaron en una silla de manos por mandado del médico que le curaba, persuadido de sus amigos a que clavase aquellos barrios donde vivía, por ser húmedos y enfermos, y se fuera a San Pedro y San Pablo, por ser barrios de más sanidad, y así ha vivido algo apartado de la capilla, en parages altos"*.

En dicho barrio vivió cerca de la Fuente de la Teja, que debió hallarse entre las actuales calles de Gloria, Zafra y San Juan de los Reyes, no lejos de la Puerta Alta de Guadix, que estaba al comienzo del Camino del Sacromonte, antes llamado Camino de Guadix. Extramuros de esta Puerta se hallaba la *"casa de la pólvora"*, que se incendió en 1589 (76).

Con autorización del cabildo y para librarse de una dama que le importunaba, según nos dice Ossorio, se fue Cotes a vivir a la misma capilla real, en la que estuvo algún tiempo. Algunas noches se quedaba a dormir en casa de su amigo el capellán Montero, *"porque la dicha capilla no tenía llave que mandase el dicho maestro para que sus amigos se fuesen a holgar y entretener con él"*. Esto sirvió de pretexto a D. Bernardino Manrique de Lara para formularle un nuevo cargo y echarle de la capilla, *"por ser el dicho capellán mayor su enemigo e como tal le buscaba ocasiones para le quitar cualquier cosa, mostrándole la mala voluntad que le tenía"*.

(76) Estas localizaciones hemos podido realizarlas sobre el terreno gracias a la colaboración del Sr. Molina, Archivero del Ayuntamiento de Granada, y de su hijo, D. Fernando Molina, alumno de aquella Universidad. Quienes nos han facilitado también el anti-gu grabado de Granada (Lám. XXIV) así como la foto de la iglesia de San Jerónimo. (Lám. XXV).

e) El portero Miguel de Rojas

En el cargo n.º 14 se dice que, cuando Cotes vivía en la capilla, muchas noches iba a buscarle una mujer y se salía con ella. Esta denuncia parece partir del portero Miguel de Rojas, que era criado del doctor Zayas y debía su puesto al capellán mayor. Rojas tenía en su casa una tienda en la que vendía aceite y otras cosas.

Todos los testigos coinciden en afirmar que era este portero hombre descompuesto y de mal carácter, y en él encontraron los enemigos de Cotes un inestimable auxiliar. No es de extrañar que depusiera en contra de Cotes *"por complacer al capellán mayor y al doctor Zayas, por que no le quitasen el dicho oficio"*.

Protegido y alentado por D. Bernardino, muchas veces se insolentó el portero con el maestro Cotes y con los capellanes sus amigos. Su tienda era para él más importante que la capilla, y por eso, *"algunas veces se descomponen con muchos de los dichos capellanes queriéndoles echar de la capilla por fuerza, que si algunos están allí fuera de tiempo es sólo aguardando a sus criados, e así se le debía dar al dicho portero una buena reprehensión de que tenga el respeto que es obligado a los dichos capellanes y nos le dé ocasión a que se descompongan"*, en opinión de Farfán de las Godos.

Soriano de Vargas nos relata un incidente muy significativo del carácter de este insolente subalterno. *"Estando una vez —dice— el dicho maestro Cotes con todos los cantores en el cabildo de la dicha capilla real probando unas chanzonetas que se habían de decir la Navidad, entró e dixo que se saliesen, que quería barrer, y el maestro le respondió que se aguardase, que de más importancia era que se probasen las chanzonetas que no que él barriese, e que mexor parecería que aguardase él, pues podía barrer en habiéndose ido todos aquellos clérigos; el qual le respondió que él había de hazer su oficio aunque pesase a todo el mundo, porque el capellán mayor se lo mandaba así; e diciendo esto conmençó a barrer llenando de polvo a todos los que allí estaban diciendo muchas desvergüenças, tiniendo poco respeto a el dicho maestro y los demás clérigos que allí estaban, por lo qual debiera ser bien castigado, por ser hombre de tan mal término e poco respeto, y echado de la capilla por tener el oficio de portero y tener oficio de tendero"*. El capellán Montero comenta este incidente diciendo que *"se descompuso con el dicho maestro y le dio grandísima ocasión para qualquier cosa, porque le quiso echar de allí, siendo de su oficio el aguardar y obedecer a cosas tan justas"*.

Si Cotes no aguantaba insolencias ni intromisiones en sujetos de más jerarquía que la suya, menos las habría de tolerar de sus subordinados. Dice que Rojas *"llevó su libertad y atrevimiento tan adelante que me obligó a responderle y decir mi parecer"*. La reprimenda no debió ser suave, pero no pasó de ahí porque, según Fernández de Salamanca, Cotes *"lo pasó por alto sin venganza alguna"*.

No se vengó Cotes, pero si el portero, quien se encargó de divulgar las malandanzas, reales o supuestas, del maestro. Él fue quien sopló al oído de Diego de Herrera, suplente de Cotes, que éste había pasado fuera de la capilla una noche en que precisamente el capellán Villén de Biedma se había quedado con él para hacerle compañía.

f) Doña Juana de Espinosa y la sociabilidad femenina de Cotes.

Es ésta la mayor debilidad del maestro, perfectamente reflejada en el proceso y de la que sus enemigos sacaron indudable partido. Más de media docena de los capítulos del expediente se refieren a esta flaqueza, denunciada en muchos de ellos con maliciosa vaguedad o en veladas alusiones que indudablemente contribuyen a enturbiar el ambiente en torno al compositor.

No puede ponerse en duda que el maestro dio mucho que hablar respecto de su amistad con

doña Juana de Espinosa, mantenida hasta el año 1588 cuando menos. Ninguno de sus amigos se atreve a negarla, aunque todos aseguran que estas relaciones cesaron tres años atrás. Nuflo Ferrer, por ejemplo, oyó decir que el maestro *"tenía conoziencia"* con ella. Villén dice que, aunque es verdad que en algún tiempo *"le pareció bien"*, nunca vio ni entendió que doña Juana estuviese en casa del maestro ni que él la *"asentase ni alimentase"*, por lo que pudiera juzgarse que estaban amancebados. Ossorio reconoce ser verdad que *"en tiempo de antes doña Juana había hablado o hablaba con el dicho maestro"*. Juan de Muros precisa que *"en el tiempo que dizen que la trató no pudo estar amancebado con ella por ser mugen que no es libre, por estar debaxo de la subjección de su madre y tener deudos y parientes"*. Farfán opina *"que está acabada la conoziencia con ella como si no la hubiera conocido"*. Montero tiene por *"cosa muy çierta que de mucho tiempo a esta parte está el maestro muy apartado de la conoziencia y trato que le imputan con doña Juana"*, y Marcial de Heredia, que conoce a Cotes *"de más de tres años a esta parte"*, dice que al principio de conocerle oyó decir en la ciudad que el suso dicho *"hablaba"* con doña Juana.

En este punto, como vemos, la unanimidad es absoluta. Sólo el capellán Francisco de Moya dice que no sabe nada de lo contenido en la pregunta, y hay dos declaraciones que más parecen dictadas por los propios enemigos. Dice Fernández de Salamanca que *"respeto de aver estado ausente desta çibdad el dicho tiempo de tres años, no save lo contenido en la pregunta más de que este testigo, preguntando por doña Juana de Espinosa como conoçida suya que era a un cantor que fue de la dicha capilla real, le dixo el dicho cantor que ya el capellán Ambrosio de Cotes no la hablaba ni tenía tratanza ni comunicación con ella, porque ella estava ya muy recoxada y él muy apartado"*. Soriano de Vargas es de todos ellos el más ingenuamente expresivo: dice que *"tiene por cosa plena que el dicho maestro no trata con ella ni ha tratado del dicho tiempo a esta parte ni con otra nenguna, porque demás de averse recoxido y apartado del dicho viçio, ha estado de hordinario enfermo como dicho tiene y no ha estado para lo que se le imputa"*.

Como eclesiásticos que son todos estos testigos, cometerían perjurio si negaran un hecho que para todos era evidente. Tratarán de paliarlo en lo posible o como máximo, se inhibirán en la respuesta, pero ninguno se atreve a negar las relaciones, de estrecha amistad cuando menos, de Cotes con doña Juana. Ello es importante a la hora de valorar sus testimonios en todos los demás cargos del proceso.

De la tal doña Juana sabemos únicamente lo que nos dice el maestro de ceremonias, Juan de Muros: que era soltera, huérfana de padre, y que tenía deudos y parientes. Sus visitas a la casa del maestro debieron ser frecuentes, si hemos de creer a Ambrosio de Ossorio, uno de los seis que tuvo Cotes en su domicilio, quien dice que *"respeto de las importunaciones que la dicha doña Juana le tenía a el dicho maestro, el suso dicho se fue a vivir dentro de la capilla real"*. Y allí continuaba buscándole, si es que a ella se refiere el cargo n.º 14.

Parece evidente que las relaciones entre ambos se enfriaron a partir de 1588, pero no se rompieron del todo. Después de esa fecha, la vemos visitarle en la capilla para interceder por cierto opositor a una prebenda, y cuando se incendió la pólvora en una casa cercana a la vivienda de Cotes, acudió a interesarse por la salud del maestro, que estaba entonces muy enfermo.

Si es cierto lo que en el cargo n.º 12 se afirma de que muchas veces fue avisado un alguacil para ir a casa de Cotes a prender a doña Juana, grave debía de ser el escándalo que estas relaciones originaban. No vemos a nadie hacerse eco de esta acusación, que resulta más que dudosa. Se menciona en el proceso a los alguaciles de la Chancillería Molina y Nuño. El licenciado Gerónimo de Bobadilla, capellán real, nos dice que tiene a ambos alguaciles por *"hombres que con facilidad dirían contra el dicho maestro Cotes, especialmente Molina, que*

es tenido por hombre de poco asiento y juicio (..) y así tiene por cierto dirá contra la verdad en todas las ocasiones que del suso dicho se quisieran aprovechar, porque es hombre que toda la çuudad se quexa dél, de su mala lengua y mal trato".

En cuanto a Nuño, se cree testificaría *"por tener declarada enemistad con el dicho maestro Cotes sobre haber querido prender un criado del dicho maestro dentro de su casa, donde tuvieron ciertas palabras, y por ellas, el alcalde don García de Medrano, le dio una muy buena reprimenda, de donde nació la dicha enemistad"*. Si tiene este incidente alguna relación con el asunto de doña Juana no sabríamos decirlo, pero si la tuvo, no salieron bien librados ni el alguacil ni quienes le avisaron para efectuar las diligencias de la detención.

Las relaciones de Cotes con doña Juana quedan en el proceso suficientemente demostradas, y nos hacen pensar en la verosimilitud de alguno de los otros cargos que se le formulan.

Que le complacía el trato con el sexo femenino es indudable, pero hay evidente mala fe en asegurar, como se hace en el cargo n.º 7, que *"a algunas de las dichas mugeres, dentro de la capilla real, les da colación de gragea y jarros de agua"*, lo que no podemos considerar como reprobable ni aun situándonos en las normas morales de la época. En el cargo n.º 8 vuelve a reprochársele el obsequiar a las mujeres con jarros de agua, lo que debía de ser un punible acto para los acusadores.

No se debe olvidar que, como afirma el doctor Marañón, el maestro Cotes era muy conocido en la Ciudad y tenía en ella muchos amigos de *"gente principal y honrada"*. Villén de Biedma, tan ponderado como siempre, dice que *"respecto a ser muy conocido el maestro, principalmente de gente de calidad, y por ser paso de toda la ciudad la dicha capilla, muy de hordinario le ha visto hablar con mugeres muy principales, unas vezes por saludarles, otras vezes por pedirle que les haga mostrar la riqueza de la capilla, y esto se entiende en los días de mucho concurso, como son los de proçesiones de la iglesia, jubileos, sermones de la dicha capilla, y este testigo no juzga ni puede juzgar que las dichas conversaçiones sean dignas de reprehensión"*.

"Lo que pasa —dice Cotes— es que algunas veces muchas señoras principales desta çuudad y fuera della an querido ver la capilla y riqueza della, y yo las he acompañado como es razón que se haga con las tales en la sacristía, pidiendo unos jarros de agua sobre dos vezes en diez años; la una se traxo por mi horden una poca de gragea, y la otra sacó Pedrosa unos viscotelos y cosas de poco momento para unas señoras, guardando en todo el respeto que a tal lugar se deve (...)" No niega Cotes, pues, la acusación que se le hace, sino que la detalla y puntualiza. Conocida la cortesía de los clérigos en todas las épocas con sus huéspedes y visitantes, el cargo nos resulta insidioso. No es improbable que hubiera sido acusado de poco servicial al obrar de otro modo.

Se nos hace también difícil de creer que las mujeres con quienes hablaba *"dentro y fuera de la capilla"* fueran todas deshonestas como en el cargo n.º 7 se afirma. Muchas de ellas serían también amigas de los denunciantes, pero quedarían ignorantes de esta acusación por la naturaleza secreta del proceso.

En la panorámica general contra Cotes, tan minuciosamente preparada por sus enemigos, no se omite detalle que pueda contribuir a aumentar su descrédito. No les basta con decir que le gustaba conversar con las mujeres *"por la parte de afuera de la capilla"*. Han de añadir que esto lo hacía *"bueeltas las espaldas a el Sanctísimo Sacramento y altar mayor y cuerpos reales"*.

g) Las supuestas andanzas nocturnas del maestro.

Los cargos 15 y 16 son juzgados duramente por los testigos de descargo. Ambrosio de Osorio dice del 15 que *"es contra toda verdad y contra toda razón y justicia"*. Montero *"tiene por muy falso e contra toda verdad el cargo que contra esto se le pone"*. De *"levantamiento"* lo califican Marcial de Heredia y Fernández de Salamanca.

Que Cotes salía de noche es indudable, como lo hacían casi todos los clérigos de entonces y también sus acusadores. Entre los testigos, sólo a Marcial de Heredia le oímos decir que nunca vio salir a Cotes fuera de su casa *"ni xamás tal ha sabido ni entendido porque, aunque es verdad que este testigo no sale de noche de su casa, tiene por cosa cierta que si el suso dicho saliera se lo oviera dicho alguna vez"*. La mayor parte de los testigos son también clérigos, y a ninguno se le ha ocurrido aducir tal recogimiento nocturno. Francisco de Moya recuerda que *"una noche le vio irse a holgar a la Fuente de la Teja con otros prebendados de la dicha capilla real y de la iglesia mayor"*. Sus amigos, pues, no niegan el hecho de que Cotes saliera de noche. *"quando algunas veces salía, que heran muy pocas, pera casa de un vezino, persona prinçipal, para se entretener un poco"*, dice Ferrer y confirman Ossorio y Montero. *"Si algunas veces el maestro ha salido ha sido en las noches del verano a los álamos de la Puerta de Huadix, de donde era vezino y morador"*, afirma Villén. *"En un tiempo —dice Soriano de Vargas— fueron este testigo y el dicho maestro Cotes veçinos en unos barrios, y algunas noches del verano se pasava el suso dicho a casa deste testigo"*.

El más locuaz de todo es, como siempre, Diego Fernández de Salamanca, quien nos da curiosos detalles sobre esta cuestión. Dice que *"solamente le vedo salir dos bezes a prima noche después de aver senado; y la una fue cavallero en una mula, en compañía de otros capellanes de la dicha capilla real, todos cabalgando cada uno en su mula, que fue a ver una enmascarada que se hiço por los cavalleros de la çuidad, y entonzes se pusieron en una punta de la plaza de Bivarrambra donde no podían ser notados ni conozidos, y de allí bieron la fiesta que se hacía y luego se fueron y bolbieron cada uno a su casa; y la otra salida quel suso dicho hiço fue a Gentil en conpañía de çierto cavallero y unos ginoveses vezinos suyos y con dos capellanes de la dicha capilla real, y entonzes entubo un rato por allá cobrando el fresco y luego se boibieron"*. Más adelante añade: *"es verdad que algunas noches de el berano, el dicho maestro, con una ropa y un báculo se salía a la puerta de la calle con los vezinos, por ser gente prinçipal y muy honrrada, y ansí se estavan algún rato en buena conversaçión, sin tratar de vidas ajenas, y luego se entravan a dormir"*.

Con esta expresión de las *"vidas ajenas"* parece aludir a los enemigos del maestro, de los que se decía y murmuraba *"que se juntavan en casa del capellán mayor, en la que se tratava de hazer capítulos contra el dicho maestro Cotes"*.

Se le reprocha en el cargo 16 que *"iba algunas vetes de noche a la Fuente de la Teja"*. No debieron ser muchas, pero bastaría que le hubiera visto alguno de sus enemigos aquella sola noche a que alude Moya para generalizar el hecho. Por otra parte, la Fuente de la Teja se hallaba cerca del domicilio del maestro en la Puerta de Guadix, y no vemos nada de criticable en que allí fuera Cotes *"a tomar el fresco en las noches de verano, acompañado del hidalgo Francisco del Castillo, a quien tenía hospedado en su casa"*, como el mismo Cotes nos explica.

Nadie niega, pues, las salidas nocturnas de Cotes, como tampoco pueden negarse las de muchos otros capellanes. Lo que se hace difícil de creer es que un hombre tan conocido se atreviese a salir por las calles de la ciudad *"con hábito galán"*, para decirlo en la expresión de Villén, y menos aún cantando *"falsetes"*. Nada autoriza a pensar, a pesar del episodio de doña Juana y de su sociabilidad femenina, que llegase a tanto en su desenvoltura. Todos los testigos lo niegan, y tanto o más crédito nos merecen que los acusadores, de cuya mala fe hay pruebas sobradas a todo lo largo del proceso. Villén dice a este respecto que *"de muy mala gana suele*

cantar en su propia casa y entre sus amigos, ni siendo convidado jamás le a visto que cantase", por lo cual juzga *"que menos lo habrá hecho por las calles ni en otra parte fuera de su casa, porque es hombre que se tiene y estima en mucho"*.

En cuanto al uso de la espada, es también Fernández de Salamanca quien nos da los detalles más interesantes. Dice que, en cierta ocasión, tuvo que hacer Cotes un viaje a Sevilla *"y este testigo le hiço e le persuadió a que la llebase, y este testigo propio fue a la plaça de Vivarambla en donde compró una espada de una almoneda y se la llebó a el dicho maestro para quando ubo de haber el dicho viaje, y aun con todo eso no la quería llevar, y en efecto la llevó colgada del arçón de la silla, y después, quando volvió, vino sin la dicha espada e dixo que allá la abia dexado por no la bolber a traer"*.

Por lo que de esta declaración se desprende, era medida prudente, aun en los clérigos, viajar armado por los peligrosos caminos de entonces: *"Se me representó luego las muertes que sucedían por entonces por los caminos, hechas por gitanos y moriscos"*, dice ESPINEL, contemporáneo de Cotes, en su *"Vida de Marcos de Obregón"* (77). Se explica así la propia respuesta de Cotes al cargo n.º 15, cuando dice que *"a diez años que no tengo espada ni la llevo, aunque vaya de camino muchas leguas"*. Estos diez años se refieren a los transcurridos desde 1581, que fue cuando hubo de realizar el viaje a Villena por el fallecimiento de su madre.

Es en esta respuesta al cargo n.º 15 cuando dice que *"en toda mi vida me e puesto calçones de terçiopelo ni de otra seda, negro ni de colores, aunque e tenido con qué poderlos tener sobrados, por no ser inclinado a estos trajes; y tampoco e llevado cuello de lechuguillas ni puños en todos los días de mi vida, de día ni de noche, por aver desde muy pequeño llevado ábito de clérigo"*.

Se ve clara la alusión a la desahogada posición económica de su familia, en la que destacaba por su opulencia el abuelo Francisco que, como en su lugar dijimos, pretendió comprar en dinero contante la villa de Fuente la Higuera.

Nos hace también pensar esta respuesta que los primeros pasos musicales de Cotes los daría en la iglesia de Santiago de su ciudad natal, tal vez como *"infante de coro"*, pues no de otro modo se explica lo de haber llevado hábito clerical desde muy pequeño. De allí pasaría al colegio de *"teatinos"* en donde estudió.

En cuanto a lo del *"hábito galán"*, todos los testigos lo niegan, y hay en estas declaraciones algunos detalles que, de pasada, nos ilustran acerca de la indumentaria de la época.

Nuflo FERRER, que asegura conocer a Cotes desde veinticinco años atrás, dice que *"xamás a trahido lechuguilla en el cuello ni puños como lo trahen los seglares"*, y que *"quando algunas noches salía a casa de un vezino, persona prinçipal, no llevaba sino un ferreruelo o una ropa larga, con su báculo en la mano"*.

El *"ferreruelo"*, pues, no era exclusivamente seglar, y aunque el Diccionario de la Real Academia Española lo define como *"capa más bien corta que larga, con sólo cuello sin capilla"*, y en su edición manual como *"capa corta con sólo cuello y capilla"*, COVARRUBIAS dice que *"era género de capa con sólo cuello sin capilla y algo largo"*. No es trivial la distinción en este caso, pues se corresponde bien con la intención de quienes usan el vocablo. Los acusadores subrayan que se trata del *"herreruelo corto"*, que era prenda civil, mientras que Ferrer emplea la disyuntiva *"un ferreruelo o una ropa larga"*, más de acuerdo con la definición de Covarrubias y con el estado eclesiástico del usuario.

Villén asegura que Cotes no salía de noche *"con hábitos indecentes, porque jamás lo ha encontrado con espada ni lechuguillas ni calzones de terciopelo ni hábito galán, sino con un báculo en la mano y ropa de por casa, y algunas veces bonete y otras sombrero"*. Ossorio nos dice que *"Xamás vido ni supo que el dicho maestro Cotes saliese de noche de su casa con*

(77) VICENTE ESPINEL, *"Vida de Marcos de Obregón"*, Clásicos Castellanos de *"La Lectura"*, Madrid, 1972, t. I, p. 279.

ferreruelo ni sombrero para ir a ninguna parte, porque si alguna vez salía hera en la veçindad, con algún amigo suyo, y entonzes yva y llevaba una ropa puesta y un váculo en la mano y su bonete puesto, de manera que siempre yba en hábito clerical y muy deçente". Por haber vivido en casa del maestro, pudo ver las arcas de sus ropas y jamás encontró en ellas "*calçones de terciopelo de nenguna color ni otras sedas*", como "*cuellos de lechuguillas*".

No merece la pena reseñar otras declaraciones que concuerdan casi literalmente con las ya transcritas y absuelven a Cotes de estos calumniosos cargos.

h) Afición al juego.

En el cargo n.º 9 se dice que "*había nota y murmuración*" en la ciudad de que Cotes iba a lugares en que había tablas de juego y de que, en su propia casa, se jugaba a los naipes.

Existe sin duda un fondo de verdad en esta acusación, pero insinuar que su casa fuese poco menos que un garito bordea, como en tantas otras ocasiones, los límites de la mala fe.

Cotes no tiene empacho en afirmar que si algunas veces se ha jugado en su casa, que no habrán sido "*en diez años quinze veces*", fue para entretenerse estando enfermo, y que cuando lo hizo fuera de su casa, "*que no an sido en los dichos diez años treinta veces*", fue "*en casas de personas de mi hábito y con gente de él, en juego de poca cantidad*".

Precisa más Ferrer cuando dice que nunca le vio jugar "*sino en casa de un xinovés amigo suyo, en tiempo que bivió al Postigo de la Madalena, que hera su veçino, y lo que allí se jugaba no hera sino colaçión e cosa de pasatiempo*".

Veinte o veinticinco veces, en los diez años que decía conocerle, le vio jugar Villén, "*con los que le he visto fuera de su propia casa, en tiempo de Pascuas y por ocasión de estar enfermo, y no más cantidad de cincuenta reales*".

Según Soriano de Vargas, cuando el maestro estaba enfermo, "*los que ansí le yban a visitar, por entretenerle jugavan en conversación a la gana-pierde*", de manera que "*en toda una tarde se podrían perder dos o tres reales, y éstos se gastavan en colaçión*".

Fernández de Salamanca, tan locuaz como siempre, nos dice que, en los dos años que vivió en casa del maestro, sólo una vez le vio jugar en su casa, "*e jugavan el maestro Gerónimo de Aliseda y Pretel, tiple de la yglesia, y otro cantor, e solamente se jugó cada uno quatro reales, y luego en activando el juego, todo el dinero dicho, ansí los perdidosos como los gananciosos se enbiaron por colaçión*". "*Y otra vez ansimismo le bido jugar al dicho maestro con otros capellanes de la dicha capilla real en un lugar desta juridición de Granada que se dite Albolote, adonde abian ido a una fiesta del Santísimo Sacramento y llevó el dicho maestro para la fiesta y solemnidad della algunos de los cantores de la dicha capilla real, y allá en conversación, después de aver zenado, jugaron un poco el dicho maestro Cotes y los demás capellanes, y en el dicho juego se pudieron ganar hasta diez reales, los cuales ganó el dicho maestro Cotes y los dio todos de barato a los paxes y lacayos que le llevaban*".

Los restantes testigos coinciden en afirmar que sólo han visto jugar al maestro en dos o tres ocasiones por entretenimiento y distracción. Sólo Ossorio, Muros y Moya aseguran que nunca le vieron jugar, lo que, dadas las declaraciones que anteceden, nos parece benevolente en exceso. A Cotes le gustaba jugar, sin duda, pero es francamente malévola la forma en que ha sido redactado el cargo n.º 9.

i) Cotes, en el aspecto musical.

Que Ambrosio Cotes fuera admitido para sustituir a Ceballos en la Real Capilla es signo evidente de su valía musical. No hay más que leer las declaraciones de los testigos del proceso para darnos cuenta del alto concepto en que le tenían sus contemporáneos.

"Es hombre muy ábil y entendido porque save muy bien y entiende su ofiçio, y este testigo, aunque a visto y tratado a muchos, nunca a visto ninguno que le haga ventaxa". (Ferrer)

"Es mui suficiẽte y mui ábil en su ofiçio, sin que ninguno de los que ay en España le hagan ventaxa, lo qual se colige de las obras que compone, de saber regir y gobernar su façistol enmendando a los cantores sin nota de los que lo oyen". (Villén de Biedma)

"El dicho maestro Cotes en su ofiçio es hombre muy diestro y lo save muy bien hazer, y este testigo lo a oído alabar a personas que lo entienden por uno de los maestros de su magisterio que se puede aver". (Ossorio)

"El dicho maestro Cotes es muy preeminente en su facultad, uno de los más de España, así en compostura como en avilidades, y esto lo save por entender algo este testigo de esta facultad e por averío oído a los maestros de capilla de Sevilla y de Toledo y de otras partes". (Juan de Muros). Son las opiniones de Francisco Guerrero y de Andrés de Torrentes las que se reflejan en esta declaración del maestro de ceremonias de la Capilla Real.

"Quando los cantores algunas vezes se yerran en el façistol, el dicho maestro Cotes los corrige y enmienda con mucha façilidad e con suma prudẽcia, porque el suso dicho es muy ábil y entendido en su ofiçio, y este testigo le ha oído alavar entre personas que entienden del dicho magisterio por tal, y así es conoçido el dicho maestro y nombrado en todas las iglesias catedrales donde ay maestros de capilla y cantores". (Soriano de Vargas).

Montero, Moya y Fernández de Salamanca se expresan en términos similares, y este buen concepto que se tenía del compositor villenense perduraba después de su muerte. Luis de Aranda, maestro de capilla de la Catedral, al defenderse en 1619 de la acusación que se le hacía de que sus chanzonetas no eran buenas ni trabajadas y no tenían *"el armonía de música que es razón"*, y que por tales motivos causaban más fastidio que devoción y aliento, dice entre otras cosas: *" (...) de saber bien haçer las dichas chançonetas estoy siempre carteadado y muy rogado por ellas de casi todas las yglesias de çien leguas en contorno, y de las Indias, donde biendo una chançoneta mía la estiman; y un maestro muy ábil que oy vive en una yglesia prinçipal, cantando una chançoneta de Aranda honrró los papeles y alabó mucho, de que ay testigos; y otro maestro de capilla que lo fue desta Real de Granada, eminentísimo y abilísimo en la música, que se llamó Ambrosio Cotes, venía muchas veçes a esta santa yglesia diçiendo que a oír una chançoneta de Aranda se podían andar muchos pasos y muchas yglesias, por el arte y buena consonancia dellas"* (78).

En este sentido, son unánimes las opiniones de todos sus biógrafos. El mismo PEDRELL, que tan duramente le juzga en el aspecto moral, sólo conocía de Cotes la *"Misa"* de Valencia, y honradamente reconoce que *"bastaría esta obra para inmortalizar el nombre de su autor"* (79).

COLLET, severo también al juzgarle como persona, dice que sus obras, vastas y animadas, como la *"Misa"* a cinco voces, que debería reeditarse, brilla frecuentemente la llama mística, ese grito de pasión que lanza la España febril de Santa Teresa; relámpago pasajero que nos ha-

(78) LÓPEZ-CALO, 013- cit. en nota 50, Apéndice 10, p. 301.

(79) PEDRELL, Ob. cit. en nota 16.

ce lamentar el abandono en que han caído la mayoría de las obras de este singular maestro" (80).

MITJANA asegura que en la soberbia *"Misa"* de Cotes se distingue cierta turbulencia, una especie de inquietud que denota un temperamento riguroso y singular (81).

Este criterio unánime no pueden desvirtuarlo sus enemigos, que cuando pretenden atacar a Cotes en el terreno musical fallan estrepitosamente. Buena prueba de ello es el cargo n.º 23, en el que se dice que cuando se descuidan o yerran los cantores los trata mal de palabra y se descomponen con voces muy altas que se oyen abajo en el altar mayor, y que cuando se canta algún trío, echa sobre él una cuarta voz en falsete *"ques cosa mala y abuso que en ninguna yglesia de España se haze"*.

Que se enfadara alguna vez con los cantores nada tiene de extraño, *"por ser los más de ellos inhábiles y saber poco, fuera de dos o tres"*, y también porque los yerros *"algunas veces son tales que es necesario salir de madre"*, como el mismo Cotes reconoce.

En cuanto a que fuera cosa mala y abuso echar una cuarta voz a un trío y que no se hiciera en ninguna iglesia de España es una falsedad que en el mismo proceso queda perfectamente en evidencia. En ningún cargo como en éste se ve tan claro el resentimiento de sus oponentes.

Muy acertadamente alega Juan de Muros que si estas habilidades no fueran loables no se exigirían en los exámenes, y en el mismo sentido se expresa el capellán Montero. Efectivamente en las oposiciones a la plaza de maestro de capilla de la catedral de Málaga, celebradas el 7 de febrero de 1554, a las que concurrió Francisco Guerrero, se exigió *"que cantasen la compostura que cada uno trajera hecha sobre la letra que se le diese que traiga compuesta y a tres voces, y sobre el dúo de la una voz se ha de echar una voz en contrapunto, luego una voz sobre el mismo dúo, después, echar una voz sobre el tres (...)"* (82).

En las oposiciones celebradas en septiembre-octubre de 1577 para el mismo cargo, se pidió a los opositores *"echasen contrapunto sobre canto llano, y señalando en la mano otras dos voces, y echaron una voz sobre un dúo de la oposición de Morales, y una cuarta voz sobre un tres, e hicieron otras habilidades que les pidieron del dicho memorial"* (83).

No era necesario, sin embargo, alejarse tanto para hallar la confirmación. En las oposiciones a maestro de capilla de la inmediata catedral de Granada, celebradas en abril de 1592, se dice que, el miércoles día 15, *"fueron examinados todos (...), y echaron tercera voz sobre un dúo y cuarta voz sobre un tercio (...)"*, y al día siguiente *"truxeron compuesto un dúo y tercio y echaron sobre ellos tercera y cuarta voz"* (84).

ARAIZ, en uno de los apéndices de su obra, publica el *"Plan de ejercicios señalado en la oposición para proveer la vacante a un magisterio de capilla en la Seo de Zaragoza"* en noviembre de 1636. El tercer ejercicio del cuarto día consistía en echar *"una cuarta voz sobre un tercio exquisito"* (85), lo que demuestra que el tal ejercicio era tradicional ya en tiempos de Cotes y seguía siéndolo en todas las catedrales de España medio siglo después.

Todo esto no podía ignorarlo un músico tan experimentado como Palero, que con esta acusación no hace sino poner de manifiesto unos mal disimulados celos profesionales, gráficamente expresados por Nuflo Ferrer cuando dice que *"todos los de la capilla gustaban mucho de aquella habilidad, eçcepto el dicho Pedro Ruíz Puente, Palero e los demás que tiene declarados, que éstos oía deçir a personas de la capilla que les pesava porque el dicho maestro haçía aquellas habilidades, e tal lo mostravan por el rostro"*.

(80) COLLET, Ob. cit. en nota 42, p. 302

(81) MITJANA, Ob. cit. en nota 72.

(82) LLORDEN, Ob. cit. en nota 59, págs. 117-118.

(83) HIGINIO ANGLÉS, *"Cristóbal de Aforales y Fruncí:seo Guerrero"*, Anuario Musical, IX, Barcelona, 1954, p. 68.

(84) LÓPEZ-CALO, Ob. cit. en nota 50, cap. 9º, p. 298.

(85) ARAIZ, Ob. cit. en nota 71, p. 225

Más contundente aún es la declaración de Villén de Biedma al decir que *"en algunas fiestas principales, algunas veces, cantando sencillos, a echado quarta voz de repente de falsete, lo qual es de grande ingenio y habilidad y de mucho primor en su ofiçio, y cosa que se acostumbra a hazer en todas las iglesias de España porque parece bien y es de mayor solemnidad la dicha música y gustan todos de oírlo, y si lo an contradicho Francisco Palero y Pedro de Soto y el doctor Zayas, no tienen raçón y deben ser tenidos por sospechosos en decir mal de lo que tenían obligación de deçir mucho bien, o abrá sido pesarles de que el dicho maestro haga uso porque sea más entendido"*.

Para Fernández de Salamanca, no sólo es cosa bien sonante a todos los oídos, sino que *"se le deven dar a el dicho maestro Cotes gracias por ello"*.

El mismo laudatorio sentido tienen las declaraciones de todos los testigos, a pesar de lo cual, en una reunión del cabildo se acordó prohibir al maestro que echase la referida quarta voz y que el Gloria Patri lo dijese cantando cuando dicho verso cupiese por suerte al órgano o a los ministriles.

Tan malintencionado y envidioso reproche hizo saltar los resortes del amor propio musical de Cotes, que en la respuesta a este cargo se muestra jactancioso y altivo:

"Al 23 respondo lo que en el primer cargo, y más digo, que por la bondad de Dios, para gloria suya, que en España no ay quien en las cosas de mi ofiçio me haga ventaja ni en el término ni en el remedio de los yerros que en el façistol se hazen, los quales algunas vetes son tales que es necesario salir de madre por culpa de los cantores, por ser los más de ellos ynábiles y saber poco, fuera de dos o tres, de lo qual tiene la culpa el presidente que oy es y los demás que los reçibieron, y a no ser yo tan suficiente en mi ofiçio se echara de ver más claramente esta falta, porque fueron los yerros muy ordinarios y notables y por serlo el maestro no suçeden. Y en lo que se me o pone en este cargo que echo quarta boz en falsete siendo cosa mala y abuso como el cargo dize, digo ques verdad que la e dicho muchas vezes por ser cosa muy loable y de grandísimo primor y habilidad, y de ello gustan mucho los oyentes, si no es Françisco Palero y Soto, los quales no pueden sufrir que yo haga ni sepa cosa de habilidad, y los maestros que no lo dizen es porque no sepan, y yo la e dicho en Sevilla mandándolo el Cardenal (86), y Guerrero lo a acostumbrado y otros muchos, y sólo yo quieren los que tengo dichos y otros que no lo diga, sólo porque no es su gusto, y así, en ausencia mía hizieron un acto capitular persuadiendo a los demás para que no la dixese ni hiziese otras cosas muy loables en onrra y autoridad del culto divino so graves penas, sobre lo qual tengo' ynfinitos días a una petición en poder del secretario y no a sido posible con Palero la mandase ver ni llamase para ello a cabildo, sólo por ser negoçio mío".

Que añadir una quarta voz se hacía también en otras partes lo confirma asimismo Juan de Muros, quien dice que *"a bisto que en la iglesia de la çiudad de Toledo el maestro Torrentes muy de hordinario, por tener boz, echava quarta y quinta boz, y el maestro Ribera, anterior del dicho maestro Torrentes, ansimismo vio este testigo echar quarta boz en falsete e hazer otras habilidades en público, e ansi son mui loables en la iglesia de Dios"*. Fernández de Salamanca afirma también que *"lo a bisto usar en la yglesia de Córdoba, y si no se usa en otras algunas yglesias es a causa que los maestros no lo saven hazer"*.

Si en cosa tan notoria y fácilmente comprobable se atreven sus enemigos a falsear la verdad, poco crédito debemos otorgar a la acusación de que *"no cumple con su ofiçio de maestro de capilla como es obligado"* que se le formula en el cargo n.º 2. De las declaraciones testimoniales más bien parece deducirse lo contrario.

Dice Villén que, *"en todas las festividades en que tiene obligación la capilla real, ha asistido el maestro Cotes a su façistol dirigiéndolo y gobernándolo de tal manera que se*

(86) Alude al cardenal Rodrigo de Castro.

echase de ver la solemnidad de la fiesta que era, y a este respecto sabe que durando el trabajo más por celebrarlas con solemnidad, se han disgustado con el maestro algunos capellanes".

Ossorio, que era, como hemos repetido varias veces, uno de los seises, dice que *"nunca vido que el dicho maestro acortase el ofiçio, aunque algunas beces era persuadido de algunos capellanes y cantores a que abrebiasen porque tenían que hacer, pero nunca por esta causa el dicho maestro acortó en nenguna manera ni abrebrió el compás, sino todo iba por su punto y con la autoridad que en tal día de fiesta requería".*

Asegura Farfán que *"por querer llevar el dicho ofiçio despaçio y con gravedad, el capellán mayor pasado, don Bernardino Manrique, y el presidente ques agora, ques Palero, y otros capellanes, le an tomado grandísima enemistad por la dicha raçón, porque los suso dichos las más veces an querido atropellar el ofiçio dibino y acortarlo en días de fiestas prinçipales, y en otros días le obligaron de que la misa se dixese a canto de hórmano, y por sustentar el dicho maestro que en estos días y otros semexantes se dixese el ofiçio como tiene costumbre, le querían mal, e así le tratavan mal de palabra e le persiguían".*

Montero afirma que, tanto en la Navidad como en las demás festividades del año, *"siempre ha procurado de que se digan con la mesma solemnidad que en tales fiestas se requieren, como son días de Apóstoles y de Nuestra Señora, y que de procurar que vayan con esta solemnidad dicha, save que ha sufrido algunas impertinençias del capellán mayor don Bernardino y del presidente, porque los suso dichos no gustavan de que el ofiçio fuese tan despaçio respecto de que devían tener algunas cosas donde acudir, siendo como es esto lo prinçipal e a donde tienen obligación de acudir".*

Cotes, que por encima de todo era músico, gustaba de componer, escuchar e incluso cantar sus composiciones. En los años de 1589 y 1590, llegó a arriesgar su salud con tal de ensayar las *"chansonetas"* que había compuesto para la fiesta de Navidad.

Quizá no prestase tanta atención al trabajo rutinario de dar clase diaria a los educandos, aunque tenía para ello varias razones. Por ejemplo, la escasez de cantores que, *"por salir cansados de la dicha capilla real, no querían acudir al dicho exerciçio"* (Fernández de Salamanca).

Villén aclara más la cuestión al decir *"que una de las causas porque el dicho maestro no ha tenido continuamente exercicio de música ha sido por falta de los dichos seises, porque faltando los tiples no se puede cantar, y sabe que los demás cantores acuden al dicho exercicio muy de mala gana, y que para juntarse a cantar de exercicio y para probar algunas obras como son chansonetas y motetes y misas y cosas que pertenecen al servicio de la capilla, no lo quieren hacer aunque el dicho maestro lo ruega, y por no tener pesadumbres el maestro con los cantores, suele buscar amigos con quienes probar las dichas obras, por no lo querer los cantores".*

Uno de estos amigos era el valenciano Ñuflo Ferrer, que residía en Granada desde 1584 y pudo allí reanudar los lazos de amistad que le unían con el maestro desde hacía más de veinticinco años. Ya hemos visto en el expediente de genealogía que el bisabuelo de Cotes, Francisco Valcebre, vivió en Valencia alojado en casas del ilustre Jaime Ferrer, pariente, probablemente, del amigo de Cotes.

Era Ferrer gran aficionado a la música y admirador de su amigo Ambrosio. *"Le ha conocido e tratado en esta çiudad —dice— siete años cotidianamente, y fuera desta çiudad en donde el suso dicho ha estado siempre ha asistido en su compañía, respecto de ser el suso dicho maestro tan buen cantor y que entiende bien la música y ser este testigo muy afiçionado a ella".* Cotes le buscaba para ensayar sus composiciones, lo que se hacía, bien en la sacristía, bien en las gradas del altar de la Cruz, *"por no tener la capilla ningún arrimo y ser el lugar de ella más acomodado"*, especialmente en el verano, según se dijo en otro lugar.

No es posible creer que en un altar tan cercano a la vía pública (Lám. XXX) cantasen "*letras profanas indecentes de aquel lugar*", como se afirma en el cargo n.º 8, aún suponiendo, como parece evidente, que el vocablo "*indecente*" se use aquí, como en otros lugares del mismo proceso, en la acepción de "*impropio*". Es el modo habitual de enturbiar el ambiente que tienen los acusadores. El cantor Francisco de Moya tiene que salir al paso de esta argucia diciendo que "*nunca se han cantado cosas deshonestas, sino motetes y madrigales de letras divinas que se pueden cantar delante del Santísimo Sacramento*".

Que esta malignidad dio sus frutos lo prueban algunas de las afirmaciones de sus biógrafos. VAN DER STRAETEN dice que "*il ne respectait pour assouvir ses passions ni le caractère sacerdotal dont il etait investi ni les lieux saints ou il officiait journellement. Plus d'une fois on le surprit au milieu de la Cathedrale (?) chantant des couplets indecents*" (87). COLLET asegura que Cotes era "*dissipé, debauché (...) aimant la vie facile et poussant l'indécence jusqu'a chanter au choeur des réfrains orduriers (...)*" (88). PEDRELL, tan crédulo a las aseveraciones del belga, repite que "*alguna vez se le sorprendió a Cotes cantando en plena catedral letras profanas e indecentes*" (89). Hasta en el detalle de confundir la "*catedral*" con la "*capilla real*" se observa la copia literal que hizo PEDRELL de VAN DER STRAETEN.

Todos los testigos coinciden en refutar la insidia, y sus declaraciones son dignas de todo crédito, pues aún suponiendo que Cotes hubiese compuesto canciones no estrictamente religiosas, de lo que no tenemos evidencia alguna, podría haberlas ensayado en cualquier lugar que no fuera precisamente la capilla real.

Que la gente se detuviera junto a la reja para oír estos ensayos a nadie puede causar extrañeza, pues "*es cosa natural de la música atraer los oyentes*", como responde Cotes, pero, al formular este cargo, cuidan bien los acusadores de resaltar que "*afuera de la dicha rexa ha habido muchas mugeres y hombres oyéndolos*", anteponiendo lo de "*mugeres*" y no ciertamente por cortesía. Se añade que "*de la sacristía se sacaban jarros de agua a las dichas mugeres*", y es Nuflo Ferrer quien se siente llamado a deshacer el equívoco al decir que estos jarros de agua se daban "*sin que el maestro Cotes se mostrase más serbiçial que otros*".

Se nota en todo ello la intervención del maldiciente portero Rojas, y más cuando en el cargo se añade que, con estos ensayos "*detenían a los porteros y sacristanes, que no çerraban las puertas de la dicha capilla a los tiempos debidos*". Seguramente estos retrasos hacían perder ventas al portero en su tienda particular.

j) Las chanzonetas de Navidad y de otras fiestas principales.

En el cargo n.º 6, que no es sino ampliación del n.º 2, se le imputa que, según la cédula real dirigida al maestro Figueroa, tenía obligación de hacer ejercicio de música todos los días que no fueran feriados o en los que hubieran de celebrarse cabildos ordinarios o particulares, y que "*para huyr el cuerpo*" a esta obligación se hacía poner en "*patitur*" sin tener enfermedad alguna. Ya se habló anteriormente de la cédula real y de las enfermedades del maestro. Lo que nos interesa señalar aquí es que existía la costumbre, general en todas las catedrales de España, de que el maestro de capilla estaba obligado a componer música nueva para villancicos y chanzonetas, especialmente en Navidad (90). A veces, las letras de estas canciones se encargaban con anticipación a poetas afamados, como sucedió en Málaga con Vicente Espinel en 1587, al cual se le pagaron 2.250 maravedís por las letras que compuso para el día del Corpus (91).

(87) VAN DER STRAETEN, Ob. cit. en nota 13, t. II, p. 468.

(88) COLLET, Ob. cit. en nota 42, p. 302.

(89) PEDRELL, Ob. cit. en nota 16.

(90) ANGLÉS, Ob. cit. en nota 83, p. 67

(91) LLORDÉN, Ob. cit. en nota 59, p. 120.

No sucedía así en la Capilla Real, poco propicia a estas generosidades, sobre todo si habían de redundar en beneficio y prestigio de Ambrosio Cotes. Fernández de Salamanca nos dice a este respecto que *"siempre anduvo el dicho maestro con mucha diligencia y con mucho cuidado buscando letras de poetas para componerlas y adornarlas con música, y este testigo fue algunas veces por ellas, y el suso dicho ponía mucho trabajo en ello"*.

También era general la costumbre de conceder licencia durante unos días al maestro de capilla, sin pérdida de salario, para que pudiera dedicarse a la composición de las chanzonetas. Véanse a este respecto los ejemplos aducidos por LLORDEN referentes a la catedral de Málaga y a sus maestros Juan Cepa y Pedro Periañez (92).

Esta costumbre existía asimismo en la Capilla Real, aunque los acusadores se guarden muy bien de mencionarla. *"También se ha dexado de hazer el dicho exerciçio —dice Cotes— en los días ympedidos y antes y después de Navidad por el ympedimento de las chanzonetas"*. Soriano de Vargas especifica que *"dos meses antes del día de Navidad, para provar y componer las chanzonetas, y dos meses después, respeto de quedar el maestro y los cantores cansados, nunca a solido aver exerciçio"*, si bien Montero rectifica en parte esta afirmación al decir que *"respeto del canto y provar las chanzonetas para la Pasqua de Navidad, en dos meses antes no se tiene el dicho exerciçio, respeto de que los dichos cantores están ocupados en provar las dichas chanzonetas, y ansi mesmo en un mes de Navidad, por quedar los suso dichos cansados de los ofiçios"*.

k) La cuestión del sustituto.

Otra de las cosas que se omiten en las acusaciones es que, durante sus enfermedades, quiso Cotes poner un sustituto a sus expensas, lo que no le fue permitido, con escándalo de muchos de los servidores de la capilla, que vieron en ello una nueva y maliciosa manera de perjudicarlo.

Hemos de aducir nuevamente el ejemplo de la catedral de Málaga, que en el cabildo celebrado el 26 de octubre de 1545, acordó que *"cuando algunos de ellos (maestros de capilla y organistas) hubiese de poner persona para hazer de tal sustituto se consulte con el prelado, y si el prelado estuviere ausente, se consulte con el provisor y con el cabildo para que, con el parecer de todos, se ponga dicho sustituto"* (93).

Estas suplencias eran normales en todas las iglesias de España, y así lo afirma el testigo Ñufló Ferrer, que había viajado por toda la nación. *"Este testigo —dice en su declaración— save que el poner el sostituto el dicho maestro estando enfermo se consiente e a consentido y es mui de hordinario el ponerse, porque este testigo lo a visto en las yglesias de la çibdad de Valençia, Murçia, Barcelona y Zaragoza y çibdad de Alicante, que es quando el tal maestro está yndispuesto pone en su lugar una persona suficiente para el tal exerciçio, y por esto no se le carga ni haze cargo al tal maestro durante las tales enfermedades"*.

Tal costumbre, válida para los restantes prebendados de la capilla real, *"pues los catedráticos y horganistas de la dicha capilla los suelen poner"*, no regía para Cotes, quien a raíz de sus enfermedades del año 1589 designó para sustituirle a Diego de Herrera, de quien no se podía decir que fuera incapaz, *"sino mui ábil y suficiente para ello, porque como tal lo llevaron a la çibdad de Cuenca e se fue a oponer a ella al magisterio de la yglesia de la dicha çibdad porque estava vacante"*.

Según Villén, no lo quisieron consentir los que entonces presidían, y ello *"porque el capellán mayor y sus amigos, como le querían mal, querían hacerle esta molestia, permitiéndose con los demás capellanes, así catedráticos como tañedor"*.

(92) LLORDÉN, Ob. cit. en nota 59, págs. 126, 127 y 143.

(93) LLORDEN, Ob. cit. en nota 59, p. 114.

Este "tañedor" era, naturalmente, Palero, a quien todo le estaba permitido, incluso el poner sustituto estando él mismo presente. Veamos las acusadoras y pintorescas declaraciones de algunos testigos:

"Se la ha consentido poner un sustituto para el hórmano muchas veces estando bueno y con salud, y en el coro haçe que suba a tañer un muchacho çiego y pequeño que muchos se ríen de ver las faltas que haze y lo mal que tañe, y no paresze bien que en ofiçio donde se hallan sus Magestades presentes tañan personas semexantes que no lo saven hazer, dando ocasión de risa a todos los que allí están, y los cantores, por esta raçón, hierran en el façistol, porque el tañedor no les da tono por no saverlo, de lo qual se sigue aver mucha falta en el coro, y a este tal no se le debía permitir lo suso dicho". (Farfán).

"Este testigo save que Francisco Hernández Palero punta para el tañer el hórmano y otras bezes lo enbiava no se hallando él en el coro a un discípulo suyo, el qual tañía el dicho hórmano munchas bezes, y munchas bezes subzedió que se cantavan misas diferentes de las que convenían a los tales días respeto de no las saver tañer el dicho discípulo ni dexar tono" (Ossorio).

"A bisto este testigo que Palero, horganista, aunque él propio esté en ella, por no baxar de su silla a tañer, pone en su puesto un muchacho ciego a quien él enseña a que taña el dicho hórmano, lo qual paresçe mal y se a morrnurado" (Soriano de Vargas).

"Save que el poner el tal sustituto se permite a los demás capellanes de opusición, y principalmente a Francisco Palero, horganista, el qual mui de hordinario, aun estando él presente en el coro, a puesto y pone un muchacho ciego a quien él enseña, ques mui poco ábil y mui torpe, y respeto desto haze algunas faltas con la música y coro de la dicha capilla real" (Montero).

Que estas acusaciones eran ciertas lo demuestra su unanimidad y un expediente que se instruyó al organista al mismo tiempo que el de Cotes. Al cargo n.º 2 de este expediente responde Palero: *"Al segundo, que no toco algunas veces el órgamo embiando mis discípulos es así verdad, que estando enfermo y en recla siempre he tenido cuidado de nombrar quien toque por mí (...) y esto es notorio en toda España (...) y si algunas veces, estando presente en ella consiento que tafia algún discípulo mío, no lo hago por excusarme del trabajo ni por desdeñarme de hacer mi ofiçio (...) sino por ser nesçesario alguna vez asistir en el choro presidiendo (...) y otras veçes baxo a deçir misa quando se me encomienda por el puntador*

Uno de los testigos que depusieron en favor de Palero en este expediente fue, como era de suponer, el doctor D. Alonso de Zayas, quien confiesa que *"los días de entresemana suele poner un sustituto algunas veces, como lo suelen hazer en otras yglesias catredales" (94).*

A pesar de todo esto, se atreven a denunciar que Cotes cumplía mal con su capellanía. Villén de Biedma comenta el caso diciendo que, por falta de salud, puso el maestro un sustituto a quien pagaba salario para que acudiese al façistol del ejercicio *"y no lo quisieron consentir los que entonces presidían, no siendo inconveniente que el ejercicio se hiciera por interpuesta persona estando el maestro enfermo, antes de dejarlo de haber, que era mayor inconveniente. Sabe asimismo que le ha sido permitido a Francisco Hernández Palero, cosa que se hizo más de ver no siendo suficientes los sustitutos como conviene para el servicio de la capilla, y por esto juzga que debe de haber entre el maestro Cotes y los capellanes algún interés que el testigo no sabe".*

Esta discreta y velada insinuación de Villén es denunciada por Farfán de los Godos con toda claridad: *"el capellán mayor y sus amigos, como le querían mal, querían hacerle esta molestia".*

(94) Archivo General de Simancas, Patronato Eclesiástico, Legajo 282, folio 400.

l) La prerrogativa de repartir los oficios de Semana Santa.

Otro de los cargos que en el proceso se vuelve contra los acusadores, y especialmente contra Palero y el capellán mayor, es el señalado con el n. 10. Cotes reconoce que puso y fijó la tabla de repartimientos *"conforme siempre lo avía hecho en todo el tiempo que tengo el magisterio, que ha diez años y más y desta suerte lo hizieron siempre mis antecesores de tiempo inmemorial a esta parte, sin aver avido cosa en contrario, y el capellán mayor, de su autoridad y persuadido de otros, estando yo en pacífica posesión y siendo mi ofiçio el hazerla, la mandó quitar y haber pedaços, de suerte que, quando yo vine otro día a la capilla la hallé quitada, y sin saber por quién, hize otra y la mandé fixar en el lugar acostumbrado para que no oviese falta en los dichos ofiçios, por lo qual me penó el dicho capellán mayor en dos ducados"*.

Ya dijimos que quien persuadió al capellán mayor fue Hernández Palero, resentido porque Cotes, en cierta ocasión, dejó de llamarle *"señor"* en la nómina de la tabla.

Ciertamente era una vejatoria innovación la que D. Bernardino se propuso, porque, como dice Montero, *"dende que se acuerda siempre a bisto poner la dicha tabla y repartimiento de los oficios de la Semana Santa a el dicho maestro Cotes, y ha oído deçir que siempre esta preeminencia se a usado de que la tienen los maestros de capilla como lo es el dicho Cotes, y que se usa en las demás yglesias catredales, y le parece que es cossa de mucha raçón respeto de que el dicho maestro conoze las boçes de cada uno y save el ofiçio que cada uno puede serbir, y en quitar la dicha tabla como la quitaron le paresçe que le hicieron agravio a el dicho maestro"*.

Francisco de Moya, con otros varios, confirma que *"es ofiçio propio del dicho maestro fixar la dicha tabla y hazerla, porque siendo seyse de la dicha capilla real, bio algunas vezes que el maestro Saballos (= Ceballos), antecesor del dicho maestro Cotes, hazla la dicha tabla y la fixaba, ques la tabla que llaman de lamentaçiones y pasiones"*.

Farfán acusa abiertamente al organista de ser el promotor de este incidente, *"respeto de que dicho Palero le a tenido e tiene tanto odio y enemistad al dicho maestro, supo este testigo que el suso dicho abía sido el promovedor con el capellán mayor para que se heçiese la tal novedad de quitar la tabla"*.

Cotes se querelló en el cabildo, no de que le hubiesen penado sino de que le hubiesen quitado una función que siempre había sido de su incumbencia. El memorial que presentó al Visitador no ha llegado a nuestro conocimiento. Parece ser que el cabildo le quitó la pena de los dos ducados que le había impuesto el capellán mayor.

m) Los vestuarios en el altar mayor.

Se le acusa en el cargo n.º 18 de abandonar el coro en los días solemnes para vestirse en el altar mayor, mientras en el n.º 22 se le reprocha no haber dicho misas en el año sino por maravilla.

Villén sale al paso de esto último diciendo que *"no bastando dar por disculpa su salud, y particularmente una enfermedad peligrosa para ponerse en el altar, ha tenido algunas pesadumbres con algunos capellanes por el no decirla, lo cual se podía haber si no fuera interés y pasión el que les ha movido a decir este cargo"*.

"De tres años a esta parte —dice Muros— por su poca salud ha dexado de deçir muchas misas, así en Pasquas como en fiestas que tiene obligaçión, por lo qual le han penado en muchos días, siendo al pareçer del testigo injustamente hecho"

Farfán acusa de nuevo a los enemigos del maestro, pues *"si algunos días a dexado de deçir misas, principalmente los días prinçipales de Pasqua, a sido por aver estado mui enfermo e mui malo, tomando muchas medicinas para remedio de su salud, e por esta raçón el dicho maestro"*

a dexado de decir algunas misas, y aunque pudiera el puntador (Puente) no quitarle ninguna renta por esta razón, siendo tan justa, con todo eso se la a quitado por ser tan enemigo suyo como es, juntamente con el presidente Palero".

La respuesta de Cotes a este cargo 18 es bastante enérgica: "Al 18 digo que más de diez años questoy en la capilla y que no me e vestido jamás en el altar en fiestas ni domingos, sino a sido sólo uno por que no uvo quien pudiese dezir la misa mayor, y en los demás días de entre semana an sido muy pocos, pudiéndolo hazer conforme a constitución, y no lo e hecho ni parecerá jamás por los libros del punto a que me refiero; y si algunos vestuarios y misas e ganado an sido diziéndolas otros por mi, y antes e sido y soy fiscal para que ningún cantor se vista, como lo tengo advertido a Vs. en mi memorial, avisando siempre al capellán mayor pasado, al presidente y al puntador, que de hordinario es Puente, los quales jamás an querido mandarlos quedar ni dar horden para que se vistan otros, por no dárseles nada ni echar de mi la falta, y aunque yo les advierto se enojan conmigo y me dizen malas palabras, y si por esto a sucedido en el coro algún ynconveniente y desorden, a naçido del mal gobierno del capellán mayor pasado y de los presidentes Palero y Puente, por dexar vestir a los tales cantores, sobre lo qual an hecho un acto capitular contra razón y justicia y contra constitución a que me remito. Y por querer abreviar y atropellar el oficio y quitar dél la solemnidad y música en los días y ferias de la Quaresma y aniversarios del año, como bien (con lo de los vestuarios) lo tengo advertido a Vs. en el memorial que e referido, y todos estos ynconvenientes y desórdenes nunca los a causado ni mi mal término ni ser yo inquieto como en algunos cargos se me o pone, y también en el cabildo los causa ynfinitas veces el mal gobierno de Palero por no saber resolverlos ni regular los votos sino con el parecer de Puente, el qual siempre le está diciendo lo que quiere que diga y dándole del codo, y por advertir yo esto y otras cosas dicen que soy inquieto, estando el daño y desorden en lo que ellos dizen y hacen".

El maestro de ceremonias, Juan de Muros, dice que no sólo no le ha visto vestirse ni decir misa cantada en ningún día de Pascua ni fiesta ni día que hubiera canto de órgano, sino que "quando el apuntador encomienda los bestuarios o missa mayor, algunos de los cantores riñen, y lo defiende diciendo que hacen falta en el coro y façistor y que para eso y el tal ministerio les provee su magestad a los dichos cantores las tales prebendas; y sobre esto a tenido muchos dares y tomares con el capellán mayor y Palero y Puente, como quien tanto desean aniquilar las cosas de la capilla, siempre le an perseguido e contradicho esto, e cada día tiene contraversias con los suso dichos, de donde an naçido grandísimos inconvenientes y menoscabo de el culto divino, e ansi por esta razón de faboreçer el coro el dicho maestro le tienen odio grandísimo".

Si hemos de dar crédito a estas declaraciones, y no vemos razón alguna para no dárselo, lo que sucedía era justamente lo contrario de lo que a Cotes se le imputaba. Ya hemos visto en el párrafo k), pág. 51, confesar al propio Palero que si algunas veces dejaba tocar al sustituto estando él presente es porque tenía que bajar a decir misa cuando se lo ordenaba el "puntador".

n) Nulas consecuencias del proceso para Ambrosio Cotes

Con la declaración del capellán Francisco de Moya, que ocupa los folios 203 al 209 del manuscrito de Simancas, finaliza el expediente, que no obtuvo los resultados que sus iniciadores se prometían, puesto que cinco años después, Cotes seguía desempeñando su magisterio en la Capilla Real,

Palero, ya muy anciano, falleció el 26 de septiembre de 1597, pocos meses después de que Cotes se trasladase a Valencia, pero el capellán mayor, D. Bernardino Manrique, no pudo ver satisfecho su deseo de eliminar a Cotes de la capilla, pues falleció también antes de que se ultimase el proceso, que tampoco influyó por entonces en la reputación del maestro como veremos a continuación.

VIII. COTES, MAESTRO DE CAPILLA DE LA METROPOLITANA DE VALENCIA

1) Toma de posesión y nombramiento de Teniente.

El magisterio de capilla de la Metropolitana de Valencia (Lám. XXXI) se hallaba vacante desde antes del 25 de mayo de 1595. Había sido desempeñado hasta entonces por Juan Ginés Pérez, quien lo abandonó para tomar posesión de una canongía en Orihuela, su ciudad natal. En la fecha mencionada ya figuraba Ginés Pérez como canónigo en la catedral oriolana, de la que había sido maestro de capilla desde 1562 hasta 1581 (95). Por abandono de su cargo, el cabildo de Valencia lo dio por despedido con la nota de infamia consiguiente.

Cotes, cuyo estado de salud no era muy firme y cuya vista se iba debilitando sensiblemente, sintió deseos seguramente de acercarse a las tierras que le vieron nacer, y en marzo de 1596 se trasladó a Valencia para solicitar la plaza abandonada por Juan Ginés Pérez.

El cabildo metropolitano, "*némine discrepante*", le otorgó la plaza con dispensa de los ejercicios de oposición. No los necesitaba realmente quien durante quince años había permanecido al frente de la Capilla Real y estaba considerado como uno de los mejores músicos de España.

Consta el nombramiento de Cotes en el volumen 3769, folio 115 vuelto, del archivo de la catedral valenciana, en acta capitular fechada el 16 de marzo de 1596 (96).

El salario que se le asignó fue de quinientas libras anuales, más ciento cincuenta por renta de una capellanía, cantidad sorprendentemente elevada si se tiene en cuenta que el sueldo corriente hasta entonces era el de cien libras anuales sobre las sesenta y tres que importaba la capellanía aneja (97).

Se obtuvo la unanimidad del cabildo, no sólo en lo que respecta a la pericia e idoneidad para el desempeño del cargo, sino también por lo que se refería a la probidad y buenas costumbres del aspirante. Ello nos hace suponer que los capitulares valencianos ignoraban el proceso de Granada o no le concedieron la importancia que sus promotores pretendían. Ya vimos anteriormente (98) la opinión del actual organista de la catedral de Valencia a este respecto. Tampoco nosotros podemos creer que el cabildo, tan fácilmente dado a averiguar y conocer la vida de sus súbditos, tratara tan espléndidamente a quien llevaba una vida totalmente irregular para un clérigo.

Cotes tardó algunos meses en tomar posesión de su nuevo cargo, pues aunque el acta de nombramiento lleva la fecha de 16 de marzo de 1596, se conserva en el archivo de Valencia un albarán con su firma, de 16 de junio de aquel mismo año, por el que confiesa haber recibido la cantidad de cincuenta libras como ayuda para su traslado (99). En el libro de "*Testimonios y Certificaciones*" de la capilla real de Granada, el nombre de Cotes figura todavía el 26 de noviembre de 1596 (100).

Este retraso, al que no debían de ser ajenos su estado de salud y la necesidad de ultimar sus asuntos granadinos, motivó que el cabildo de Valencia, en su reunión de 30 de abril, acordara promover al oficio de Teniente de Maestro al contralto de la catedral, mosén Narciso Leysa, en

(95) 1) HIGINIO ANGLÉS, "*La Música en España*", apéndice a la "*Historia de la Música*", de J. WOLF, Barcelona, 1934, p. 378. 2) JUAN SANSANO, "*Orihuela. Historia, Geografía, Arte y Folklore de su Partido Judicial*", Orihuela, 3954, p. 197398.

(96) JOSÉ PIEDRA MIRALLES Y JOSÉ CLIMENT, "*Ambrosio Cotes, su vida y su obra*", Premio del M.I. Ayuntamiento de Villena en los Juegos Florales de Valencia, 1947, inédito. Apéndice n.º 1.

(97) JOSÉ PIEDRA MIRALLES Y JOSÉ CLIMENT, 01:; cit. en nota 96. Folio 2.

(98) 1 Vid. pág. 28 ob. cit. en nota 67.

(99) PIEDRA Y CLIMENT, Ob. cit. en nota 96, folio 3.

(100) VAN DER STRAETEN, Ob. cit. en nota 13, p. 475.

vista de que Cotes, unas veces por hallarse enfermo y otras por ausencias de la ciudad, no atendía debidamente el coro, y la capilla permanecía sin persona que la dirigiera y llevara el compás (101). A finales de 1596, Cotes abandonó Granada definitivamente y pudo ya atender su nueva prebenda con asiduidad por espacio de cuatro años.

Tenía el maestro en Valencia deudos y amigos influyentes. Entre aquéllos, a su hermano Francisco, boticario de profesión, con domicilio, como ya sabemos, en la calle de la Mar, y entre éstos, a la familia de los Ferrer. Recordemos que el bisabuelo de Cotes, Valcebre, luego de enviudar vivió en casa del ilustre D. Jaime Ferrer, según nos dice el hijo de este último, D. Luis Ferrer, que era Caballero de la Orden de Santiago y Lugarteniente de Gobernador en la ciudad y reino de Valencia. Quizá perteneciera también a esta familia Ñuflo Ferrer, amigo de infancia del compositor. Recordemos asimismo que, en Granada, le atendió en sus enfermedades un médico valenciano.

2. Renuncia y jubilación

Pocos datos tenemos de la estancia de Cotes en Valencia durante aquellos cuatro años. Sabemos que se valió de sus influyentes amistades para que le admitiesen la jubilación. Alegaba que, desde que vino de Granada, se hallaba continuamente enfermo y apenas podía distinguir los caracteres de los libros, lo cual le impedía continuar ejerciendo su magisterio. Tenía intención de trasladarse a Villena, en donde pretendía vivir con sosiego al servicio de Nuestro Señor, y suplicaba al cabildo se dignase concederle una decorosa subvención o ayuda de costa para trasladar su domicilio.

Ante la petición de personas tan graves, accedió el cabildo y le asignó la subvención de 445 libras, prácticamente el salario de un año, con la jubilación que solicitaba. El acta capitular en que consta todas estas circunstancias lleva la fecha de 7 de marzo de 1600 (102). Dos días después, se le asignaron otras 148 libras, que eran probablemente las que le correspondían por la capellanía aneja al magisterio de capilla (103).

De ser ciertas las alegaciones de Cotes, no hubiera necesitado la mediación de tan influyentes valedores para obtener la jubilación. En el acta se especifica claramente que la petición se atiende por venir de personas tan graves, que obran en nombre del maestro. Tan onerosa resultó además la asignación que hubo de dársele que el cabildo decidió no proveer la plaza de maestro de capilla hasta que la *"fábrica"* de la catedral pudiese pagar sus deudas.

Parece ser que Cotes no jugaba limpio, y esta presunción vienen a confirmarla los hechos posteriores.

Pero antes de seguir adelante, hemos de detenernos en una circunstancia que ha producido bastante desorientación entre los musicólogos.

3. La cuestión del apellido "Coronado".

Dijimos ya que RUIZ DE LIHORY trató de explicarse la desorientación de BARBIERI porque nuestro músico, según él, se llamaba *"Ambrosio Coronado de Cotes"*, como pudo comprobar en el archivo de la basílica valenciana.

Pero es el caso que este apellido de *"Coronado"* no se encuentra en ninguna de las actas capitulares que hacen referencia al compositor, según podemos comprobar en los ejemplos siguientes:

"(...) et quando cumque Cotes qui de presentí residet in civitate Granata (...)" (16 de marzo de 1596)

(101) PIEDRA Y CLIMENT, Ob. cit. en nota 96, Apéndice n.º 2.

(102) PIEDRA Y CLIMENT, Ob. cit. en nota 96, Apéndice n.º 3.

(103) PIEDRA Y CLIMENT, Ob. cit. en nota 96, Apéndice n.º 4.

"Attendentes et considerantes quod per personas graves presentis gremii fuit dictis capitulo et canonicis pro parte Ambrosio de Cotes olim magistro capellae (...)" (7 de marzo de 1600).

" (...) et quosque praedicta administratio fabricae unde eidem Ambrosio Cotes solvantur dictas quadringenta quadraginta quinque libras (...)" (7 de marzo de 1600).

"Providerunt quod eidem Ambrosio de Cotes, olim magistro Capellae (...)" (9 de marzo de 1600).

Tampoco figura en ninguna de las composiciones que del maestro se conservan, y las firmas de diversas épocas que reproducimos confirman, sin lugar a dudas, que el compositor se llamó siempre Ambrosio Cotes, con el mismo apellido que todos sus antecesores (Lám. XVII). No se nos alcanza, pues, de dónde surgió ese "*Coronado*" y en qué se basó RUIZ DE LIHORY para lanzar su afirmación.

Hemos llegado a pensar si no se tratará de la maliciosa interpolación de algún enemigo, y nos induce a suponerlo el hecho de que la malignidad pública ha solido dar por nombre a hijos naturales del del grado eclesiástico conferido a su padre putativo, fuese tal paternidad verdadera o calumniosa. Los sobrenombres de Cardenal, Obispo, Abad, Perlado, Deán, Calonge o Canonje, Racionero, Vicario, Capellán, etc., responden a este hecho, y el Coronado es uno más que añadir a la lista (104).

A pesar de su aserto, RUIZ DE LIHORY incluye en su "*Diccionario*" a nuestro músico en "*Cotes*", y no en "*Coronado*", denominación que convendría eliminar definitivamente en gracia al rigor histórico. "*Ambrosio de Cotes, ou plutôt Cotes*" le llama VAN DER STRAETEN, plenamente de acuerdo en esto con la realidad. STEVENSON, que en el transcurso de su obra le llama siempre Ambrosio Cotes, encabeza la nota biográfica que le dedica en la página 310 con "*Ambrosio (Coronado) de Cotes*", queriendo expresar con estos paréntesis sus dudas respecto a un apellido que no había visto confirmado en sus investigaciones (105).

Después de redactado este capítulo, hemos leído la nota biográfica con que J. CLIMENT acompaña la transcripción de dos de los motetes que se conservan en el Colegio del Patriarca. Vemos allí otra posible explicación a la anomalía que estamos comentando en el hecho de que, en 8 de enero de 1598, fue "*Hierónirna Coronado y de Cotes, sesionaría del mestre Ambrosio Cotes*", quien cobró los haberes en nombre del compositor. Una lectura apresurada de este recibo pudo dar origen a la confusión del apellido de Ambrosio con el de esta Jerónima, cuya identidad desconocemos, y que puede ser una de sus parientes valencianas (106). Sería un ejemplo más que añadir a los de Isabel Hernández de Cotes, Catalina Olivares de Cotes, Catalina Herrero de Cotes, etc. a los que nos hemos referido en el capítulo III.

IX. COTES , MAESTRO DE LA CATEDRAL DE SEVILLA

1) La vacante de Guerrero y las gestiones de Cotes en Valencia

El 9 de noviembre de 1599 había fallecido el insigne Francisco Guerrero, maestro de capilla de la catedral sevillana, y aunque era costumbre proveer las vacantes en el plazo de cinco o seis meses, no se hizo así en aquella ocasión, y todavía el 21 de julio de 1600 se tomó el

(104) JOSÉ GODOY ALCÁNTARA, "*Ensayo histórico etimológico filológico sobre los apellidos castellanos*", Madrid, 1871, p. 159.

(105) STEVENSON, Ob. cit. en nota 57, p. 310.

(106) CLIMENT, Ob. cit. en nota 67, p. 17.

acuerdo de prorrogar los edictos por el tiempo que el cabildo estimase oportuno (107).

Se induce lógicamente una correlación entre esta demora y las gestiones que Cotes estaba llevando a cabo en Valencia para obtener la jubilación, que le fue concedida el 7 de marzo de 1600 como ya dijimos. Seis meses necesitó todavía para arreglar sus asuntos de Villena y Valencia, y de ahí la prórroga de los edictos de Sevilla.

El viernes, 22 de septiembre de 1600, bajo la presidencia del doctor Negrón, tomó el cabildo sevillano un acuerdo del tenor siguiente:

"En este dicho día, el Cabildo de esta Santa Iglesia, congregado capitularmente en su cabildo ordinario como lo han de uso y costumbre, presidiendo el dicho Sr. Negrón y siendo llamados para ello, nombraron a Ambrosio Cotes por maestro de capilla de esta santa iglesia, habiendo precedido los edictos y exámenes en el magisterio que vacó por muerte del maestro Francisco Guerrero, conforme a la bula de Su Santidad y en la misma manera que lo tenía el dicho maestro Guerrero, con cargo de los "seises" y por el tiempo y voluntad del cabildo, guardando el orden que los Sres. Diputados han dado" (108).

A VAN DER STRAETEN, para quien Cotes tenía que ser flamenco o inglés como ya sabemos, le parecía insólito que un extranjero pudiese ocupar el magisterio de la Capilla Real primero, y el de la Catedral de Sevilla después, dado, según él, el exclusivismo riguroso de los españoles, y trató de explicarse lo excepcional del caso por la circunstancia de que muchas familias flamencas estaban profundamente arraigadas en Granada y en Sevilla, y podría conjeturarse que en la colonia comercial, industrial y artística de los Países Bajos, establecida desde antiguo en ambas capitales, existiría un artista lo bastante meritorio e influyente como para poder suceder al renombrado maestro que era Francisco Guerrero (109). A esto arguye PEDRELL que, por entonces, la invasión neerlandesa se hallaba ya de baja en la Península y no se confiaba a los flamencos establecidos en ella el desempeño de los cargos principales en las capillas reales (110).

No era preciso, en efecto, acudir a las filas de la colonia de los Países Bajos para encontrar un artista de tales cualidades. La historia musical está llena de nombres españoles que pudieran, no ya sin desdoro sino con brillantez, cubrir aquella vacante, y el de Cotes era uno de ellos.

Durante su prolongada estancia en Granada, Cotes hizo algunos viajes a Sevilla, en donde era bien conocido. El mismo nos dice haber mostrado allí sus habilidades a petición del cardenal Rodrigo de Castro (111).

Que su fama era extensa y bien cimentada nos lo prueban las declaraciones de los testigos en el cargo n.º 23 del proceso; el juicio del también polifonista Luis de Aranda y, sobre todo, los versos de Lope de Vega en el *"Auto del Hijo Pródigo"*. Nada tiene de extraño, pues, que se pensara en él para cubrir la difícil vacante de Francisco Guerrero y que el cabildo sevillano le ofreciera el magisterio de capilla de la Catedral. Sin duda Cotes se sentiría halagado por esta distinción de ser llamado para sustituir al músico más prestigioso de la época, y no supo resistirse a tan honrosa solicitud, a pesar de su precario estado físico y de que en Valencia gozaba de una remuneración excepcional.

En el acta de nombramiento se hace constar que *"habían precedido los edictos y exámenes en el magisterio que vacó"*. Efectivamente, Cotes ganó la plaza en oposición pública contra JUAN DE RISCOS, que es otro de los grandes músicos alabados por LOPE DE VEGA en sus

(107) Cabildo Catedral de Sevilla. Actas Capitulares, t. 39, f.º 36.

(108) Cabildo Catedral de Sevilla, Ob. cit. en nota 107. f.º 53.

(109) VAN DER STRAETEN, Ob. cit. en nota 13, p. 459.

(110) PEDRELL, Ob. cit. en nota 16.

(111) Archivo de Simancas. Respuesta de Cotes al cargo n.º 23.

famosos versos. Después de haber desempeñado RISCOS el magisterio de la Capilla Real de Granada, fue nombrado racionero y maestro de capilla de la Catedral de Jaén el 11 de septiembre de 1598 (112).

Lo que es digno de señalarse es que tampoco influyó en esta ocasión el proceso de Granada, que se instruyó con ánimo de inutilizarle y del que no dejarían de tener noticia los capitulares sevillanos. Comenta STEVENSON que *"el hecho de que Cotes no fuera dificultado en su carrera, sino más bien ascendiera sucesivamente a los magisterios de capilla de las catedrales de Valencia y Sevilla, habla por sí mismo de la inanidad del proceso"* (113).

2). Disposiciones del cabildo de Sevilla referentes a Cotes.

El 20 de septiembre de 1600 se le concedió derecho a capa y silla en el coro (114).

El 2 de octubre siguiente, le fue reconocida su preeminencia oficial sobre todos los demás, músicos de la Catedral (115). (Lám. XXXII)

El 29 de octubre de aquel mismo año (1600), D. Francisco de Velasco dio al maestro por postor, con cinco maravedís, de una casa que aquél poseía en la parroquia de Santa Cruz. Los capitulares recibieron la postura y mandaron que, pasados tres cabildos, si no hubiese puja, hiciesen los contadores contrato en favor del maestro (116).

El 17 de noviembre de 1600, fue exhortado para declararse en *"patitur"* cuando estuviere ausente por enfermedad (117).

El 3 de enero de 1601, se confirmó su derecho a multar a los cantores con las mismas cantidades con que lo había hecho su antecesor Francisco Guerrero (118).

El 5 de octubre de 1601, se le exhortó para que desempeñase sus funciones según prescribía la tabla (119).

Al año de estancia en Sevilla, la situación económica de Cotes no era muy desahogada, ya que, con fecha 8 de agosto de 1601, recibió de la mesa capitular un préstamo de dos mil reales a cuenta de su prebenda (120), y el 8 de marzo de 1602, se le dio una ayuda de costa para comprar trigo (121), lo que nos hace recordar el problema de los *"seises"* de la Capilla Real de Granada.

3) Fallecimiento del compositor.

El 25 de febrero de 1603, habla empeorado tanto su salud que el cabildo votó una severa reducción de sus funciones, reduciendo también su salario a media paga (122).

STEVENSON afirma que Cotes falleció el 9 de septiembre de 1603 (123), pero en nota remitida por el que fue Mayordomo de la Catedral, D. Pedro Gator, se nos dice que, en el *"Libro de las entradas de señores beneficiados de esta Santa Iglesia"*, tomo I, folio 74 vuelto, se encuentra la siguiente noticia:

"Sucedió (a Francisco Guerrero) Ambrosio Cotes por Maestro de Capilla por nombra-

(112) STEVENSON, Ob. cit. en nota 57, p. 311.

(113) STEVENSON, Ob. cit. en nota 57, p. 310.

(114) Cabildo Catedral de Sevilla, Actas, t. 39, fº 53.

(115) STEVENSON, Ob. cit. en nota 57, p. 311.

(116) Cabildo Catedral de Sevilla, Actas, t. 39, fº 58 v.

(117) STEVENSON, Ob. cit. en nota 57, p. 311.

(118) STEVENSON, Ob. cit. en nota 57, p. 311.

(119) STEVENSON, Ob. cit. en nota 57, p. 311.

(120) Cabildo Catedral de Sevilla, Actas, t. 39, fº 158 v.

(121) Cabildo Catedral de Sevilla, Actas, t. 39, fº 158 v.

(122) STEVENSON, Ob. cit. en nota 57, p. 311.

(123) STEVENSON, Ob. cit. en nota 57, p. 311.

miento del cabildo; gana desde el 22 de septiembre de 1600 y falleció en el 8 de septiembre de 1603".

Una investigación adecuada, quizá nos diera a conocer el lugar en que reposan los restos del compositor villenense. Nuestras pesquisas en este sentido han resultado infructuosas hasta el momento.

X. COLOFÓN

Hemos dejado esbozada la biografía de un gran polifonista español, antecesor de Ruperto Chapí en las glorias musicales de Villena.

Dos caminos se nos presentaban para dejar cumplida nuestra misión: el de limitarnos a transcribir íntegramente las fuentes principales —expedientes de genealogía y proceso de Granada—, o el de escribir un relato puramente personal basado en aquellas fuentes. El primero sería sin duda más veraz y objetivo; excesivamente objetivo quizás, ya que el biógrafo, como todo historiador, se ve obligado a interpretar y a tomar partido en multitud de ocasiones. Por otra parte, las declaraciones testificales son a menudo farragosas y reiterativas, muy poco aptas para interesar a un lector no especializado.

Tras muchas dudas, hemos optado por seguir un camino intermedio, como es el de agrupar los hechos de un modo más o menos metódico y el de relatarlos luego, en lo posible, con las propias palabras de los interesados, aun a riesgo de incurrir en la falta de fluidez que no puede por menos de producir la abundancia de citas. Hemos creído éste el mejor modo de dejar patente nuestra imparcialidad.

Claro está que, al no reproducir las declaraciones completas, algo hemos tenido que suprimir, aparte de los rutinarios formulismos, pero estimamos que nada importante se ha dejado de consignar.

Salvo en casos excepcionales, la vida de un artista suele interesarnos en función de su obra, y hemos de reconocer que la de Ambrosio Cotes era prácticamente desconocida. Se imponía, pues, la recogida y edición de todas las composiciones del maestro que se conservan, muy escasas ya en relación con las que se han perdido, a causa precisamente de ese desinterés editorial ya denunciado por Anglés y acrecentado, en el caso de nuestro músico, por el descrédito personal en que le hicieron caer sus resentidos correligionarios de Granada. Quizás por esta causa no lleguemos a conocer nunca esa gran cantidad de chanzonetas, madrigales y villancicos en lengua vulgar que tuvo que componer a lo largo de más de treinta años de actividad musical.

Nos cabe la satisfacción de haber dado cima por vez primera a esta recopilación, así como la de haber arrancado a Cotes de mano de los extranjeros que parecían tenerlo en exclusiva. Causa ciertamente un poco de rubor el comprobar que cuanto se sabía de nuestro compositor se debía a musicólogos apellidados VAN DER STRAETEN, COLLET o STEVENSON, quienes, en este aspecto, nos han propinado más de uno de esos "*bofetones de cuello vuelto*" de que se lamentaba Pedrell.

Confiemos en que, de ahora en adelante, las obras de Cotes se incluyan en esos conciertos y grabaciones de música antigua que cada vez se realizan con mayor frecuencia en nuestro país y en los que figuran ya, junto a las de sus contemporáneos Lobo, Aranda o el ilustre Francisco Guerrero, las del organista Palero, uno de sus más recalcitrantes enemigos, pero al que no puede regateársele excelente calidad musical. Precisamente por ello, los celos profesionales que mostró hacia el maestro villenense ponen más de relieve que Ambrosio Cotes era un gran músico, injustamente preterido hasta el presente.

APÉNDICE DOCUMENTAL

S.a.

12 de noviembre

Fuente la Higuera

Carta de los Justicias y Jurados de Fuente la Higuera al Concejo de Villena acerca de la prisión de Francisco Cotes, abuelo de Ambrosio.

Molts honrats e savios señors: Avem entés que vosaltres abeys metido en carzre a Francés Cots sobre alguns contrastes de palabras altercadas entre vosaltres e nos de aquella captión de males e arestament del dit Francés en días passats, com sabeys que vos portam carta del señor de aber determinatió e declaratió de allo, fins quel senhor don Pero Massa fuesse vengut del Rey, a la quala abeu feta resposta que vos altres estés contents de sperar que fos vengut. E sobre aso nos altres stam molt merebillats que tal cosa vollau innovar. Demandem vos de gracia que la contentatió vuestra del dit negocio vollau tenir, car nosaltres confiabam que aixi com vos altres abías dada palabra no innovasses res en axo, e aso recusam fazer vos intimam costas e messions fetas e fazedoras sobre aquesta causa. E del tot vos pregam nos fassats resposta per scriut per lo portador de la present. No abem más a dir sino quens comanam a vosaltres. De la Font de la Figuera, a XII de novembre. A la honor de vosaltres los justicias e jurats de la Font de la Figuera.

(En las espaldas: "Als molts honrats e boas amix los alcaydes, jurats e regidors de la vila de Vilena").

Archivo Municipal de Villena (Lám. XVI).

II

1573

15 de abril

Villena

Escritura de mutuos poderes entre Ambrosio Cotes y Fernando de Limiñana, beneficiados ambos de la iglesia arciprestal de Santiago.

Sean quantos esta carta de poder vieren cómo nos, Fernando de Liminana, e Ambrosio Cotes, clérigos beneficiados de la yglesia de señor Santiago desta çibdad de Villena e bezinos della, otorgamos y conoçemos que damos y otorgamos todo nuestro poder cunplido según que de derecho en tal caso se rrequiere, el uno al otro y el otro al otro, espeçialmente para que qualquier de nos por el otro pueda parecer ante su señoría rreverendisima del señor Obispo de Cartagena y ante otros juezes eclesiásticos y pedir antellos nos manden anparar y poner en la posesión de unas casas que la yglesia de señor Santiago desta çibdad an, y para pedir nos manden entregar las llaves de las dichas casas y para hazer lo demás a lo suso dicho tocante y conbeniente, y para que pueda botar en cabildo el uno por el otro y el otro por el otro en las cosas que convengan y se proveyeren; que para todo lo que dicho es nos damos el uno al otro y el otro al otro todo nuestro poder cunplido según que nosotros lo ave os con todas sus ynçidençias y dependençias, anexidades y conexidades y con franca y libre y general administraçión; y nos rrelevamos el uno al otro de todo aquello que según de derecho devemos ser rrecusados y para que abremos por firme lo que cada uno en rrazón de sus derechos hiziere por el otro obligamos nuestras personas y bienes espirituales y temporales, y para que podamos sustituir procuradores y juez siendo nezesario. Que fue fecha y otorgada en Villena, a quinze días del mes de abril del año de mill y quinientos y setenta e tres años. Testigos presentes, Damián Muñoz y Juan Herrández y Françes Cotes, vezinos de Villena. Y los dichos otorgantes que yo el escrivano conozco lo firmaron. (Rúbrica). Ambrosio Cotes (Rúbrica). El doctor Hernando de Limiñana (Rúbrica). Ante mi, Miguel Oliver (Rúbrica). El Predicador (Rúbrica).

Archivo de Protocolos de Villena (Lam. XXI).

III

1580

Martes, 14 de noviembre

Villena

Partida de bautismo en la que figura como padrino Ambrosio Cotes.

Oy martes, a catorze de nouiembre del año de mil i quinientos i ochenta fue bautizado Francisco, hijo de Gonçalo Hernandez i Mari Galana; padrinos Ambrosio Cotes i Isabel Alonso. Bautizélo yo, Pedro Avellán. Testigos Joan Masco i Diego de Añón.

(Al margen izquierdo: "Francº")

Archivo de Protocolos de Villena (Lam. XXI).

Poder de Ambrosio Cotes al procurador de Granada Francisco de Guzmán para que le defienda en la causa que se le instruye.

En la çiuudad de Granada, veinte y nueve días del mes de otubre de mill y quinientos noventa y un años, ante mí el escrivano e testigos de yuso escritos, Ambrosio Cotes, capellán de la capilla real desta dicha çiuudad, otorgó su poder cumplido bastante qual de derecho se rrequiere e más puede valer a Françisco de Guzmán, procurador del número desta çiuudad e veçinos della para que en su nombre pueda defender y defienda en esta causa ante su señoría el señor Obispo de Guadix y ante otras e quales quier justiçias e jueces del Rey nuestro señor, y hacer y haga todos los autos y diligencias judiçiales y extrajudiçiales que haría y haçer podría presente siendo, presentando escritos y escrituras, testimonios y provanças y haçendo qualesquier juramentos y rrecusaçiones y apartarse dellas, e todo lo demás que conbenga, que quan bastante poder se requiere, ese mismo le dio con yincidençias y dependençias, anesidades e conexidades, con libre y general administraçión y con facultad de sostituir en uno o más procuradores, a los quales y a el suco dicho rrelebó segùn derecho y para lo aver por firme obligó su persona e bienes y lo otorgó en forma y firmó de su nombre, siendo testigos Juan de Aranda, acólito de la capilla real, y Juan Baptista, criado del dicho maestro Ambrosio Cotes, Francisco Rubio, paxe de Su Señoría, estantes en Granada. E yo el escrivano dije conozco a el dicho otorgante. AMBROSIO COTES (Rúbrica). Ante mí, Diego Marín, escrivano.

**Archivo General de Simancas. Patronato Eclesiástico. Legajo
282, volumen 11. (Lám. XXVIII)**

Escrito de Ambrosio Cotes por el que recusa al maestro Agudo, Secretario del Cabildo de la Capilla Real, e interrogatorio al que ha de sometérselo para que certifique de algunas cosas que no están escritas en los libros capitulares.

En la çiudad de Granada, a diez días del mes de henero de mill y quinientos e noventa y dos años, ante su señoría don ,Joan Alonssso de Moscosso, Obispo de Guadix y Baça, del Consejo del Rey nuestro señor y su Visitador en la capilla y hospital reales desta çibdad de Granada, el maestro Ambrosio Cotes, capellán del Rey nuestro señor en su real capilla de Granada, digo que a mi justia y descargo conviene que el maestro Agudo, secretario del cabildo de la dicha real capilla declare algunas cosas que an pasado en el dicho cabildo que no están escritas en el libro de los actos capitulares allende de los que yo tengo pedido ante usía para que el dicho secretario me dé testimonio de ellos, suplico a usía mande sea examinado el dicho secretario por las preguntas y declaraciones que agora de nuevo hago presentaçión.

Otrosí pido y suplico a usía que atento que yo tengo sospecha que el dicho maestro Agudo a dicho contra mí en la sumaria persuadido del cappellán mayor don Bernardino y de los demás cappellanes que yo tengo recusados, así por su fácil condiçión como por ser yntimo amigo de ellos y por otras cosas, por lo qual anda rehusando y escondiéndoseme por no hazer la dicha declaraçión, mande usía declare lo que tengo pedido, con pulso y apremiado en quanto perteneçiere a mi justicia, para lo qual lo presento y en otra manera, en todo lo que dixere y oviere dicho contra mí lo recuso y tengo por sospechoso. AMBROSIO COTES (Rúbrica).

En la çiudad de Granada, a diez días del mes de henero de mill y quinientos noventa y dos, ante D. Juan Alonso de Moscoso pareció el maestro Ambrosio Cotes, capellán de la dicha capilla y presentó el YNTERROGATORIO siguiente:

- 1. Por el conocimiento del dicho maestro Cotes y de don Bernardino Manrique, capellán mayor pasado, y de Francisco Palero, Pedro Ruiz Puente, Pedro de Soto y el Dr. Çayas, ansimistrno cappellanes de la dicha real capilla de Granada.*
- 2. Si sabe y tiene por cierto por lo que a visto y oído dezir, ansí dentro como fuera del cabildo de la dicha capilla, que los dichos cappellán mayor y consortes son enemigos capitales del dicho maestro Cotes, y que la dicha enemistad se la an mostrado en palabras y obras y en todas las ocasiones que se an ofreçido.*
- 3. Yten declare si es verdad que en leyendo la petiçión que el dicho maestro Cotes presentó en el cabildo sobre la tabla de las pasiones y ofiçio de la Semana Santa de que se le haze cargo, luego se salió del cabildo sin réplica alguna y que por esta causa nunca el dicho maestro Cotes fue rebelde ni inobediente al cappellán mayor, porque si lo fuera lo executara en la pena de la constituçión y se escribiera en el libro capitular, donde también estuviera escrita la recusaçión de los cappellanes que se le haze cargo como en efecto por la dicha causa nunca tos recusó.*

4. *Yten declare por qué causa todo lo contenido en la pregunta y declaración antes desta no consintieron el cappellán mayor y cabildo se escriviese en el libro capitular.*
5. *Yten declare si es verdad que ynfnitas vezes al cabildo el dicho maestro Cotes a ynportunado y persuadido pongan edictos a las prebendas de cantores que están vacas y se hagan diligencias para proveerlas y que si en esto a avido algún descuydo el dicho maestro no tiene la culpa.*
6. *Yten declare si es verdad que el dicho maestro Cotes ynfnitas vezes les a ynportunado y propuesto en cabildo proveyesen por edictos los medios cappellanes y cuarterones por que desta suerte se proveyesen a personas beneméritas, clérigos y cantores, de suerte que en ellos..... al que más lo mereciese, el culto divino fuera muy acreçentado y la capilla de cantores la mejor de España y los cantores estuvieran más descansados, y ansimismo declare si es verdad que el dicho maestro Cotes siempre que se a ofrecido alguna vacante..... les a contradicho lo contrario persuadiéndoles, rogándoles y requiriéndoles lo que tiene dicho.*
7. *Yten declare si es verdad que en todo el tiempo que aquí sirve el oficio de secretario nunca a visto poner edictos en ninguna vacante de los capellanes referidos en la declaración antes desta sino fue pocos días a en la capellanía del coro que tiene un clérigo que se llama Bermejo, y esto por ynportunación y parecer del dicho maestro Cotes y después de mandado por el cabildo se pusiesen los dichos edictos no se pusieron en muchos días porque Pedro Ruiz Puente no quiso, y al fin a la postre se pusieron con harta dificultad, y cunplidos no hizieron examen del más suficiete, sino hecho la proveyeran en el dicho Bermejo, contradiziéndolo el dicho maestro Cotes, sobre lo qual el presidente Palero lo trató mal de palabra ynpidiéndole los requerimientos que les hizo y el pedirlo por testimonio, así esto como no querer ver ni leer una petición de uno de los opositores que pedía que él estava presto de hazer sus actos y ser examinado para la dicha capellanía.*
8. *Yten si es verdad que tratándose en el cabildo que el Arçobispo ynbiara al doctor Barba, del Colegio Real, a hazer una ynformación de un nuevo capellán, dixo el dicho maestro Cotes que conbenia se inbiasen comisarios al Arçobispo para que la.....a persona de la capilla, le fue tan a la mano el presidente Palero que diziendo el dicho maestro Cotes que era fuerte cosa no tener libertad para dezir en cabildo la verdad, le respondió el dicho Palero que no obedezia, y esto con mucha pasión y cólera, hasta echar al dicho maestro Cotes del cabildo.*
9. *Yten declare si es verdad que proponiendo el dicho maestro Cotes que buscasen un tiple y contrabajo y un contralto, porque destas tres bozes abía grandíssima necesidad, particularmente que reçibiesen a Laguna, contralto que abía sido desta real capilla, que de presente estava en Granada, por ser muy benemérito y muy gentil y galán cantor, le pareció tan mal al dicho Palero siendo presidente que se vino a descomponer con el dicho maestro después del cabildo y a dezirle muy malas palabras.*
10. *Yten declare si es verdad que en días pasados, estándose tratando en el cabildo de cierto negoçio y sobre él votando dicho maestro Cotes, le dixo Pedro Ruiz Puente, viendo que no era de su parecer, que nunca venía al cabildo sino a rebolberlos, y siendo palabra tan injuriosa que por constitución tiene ocho días de pena, no denunció dél el dicho maestro ni le respondió mal, y sólo le dixo que a hombre que dezía primero que pensava no se le avía de responder palabra.*

11. *Yten declare si es verdad que en días pasados el dicho maestro propuso en cabildo cómo abía muchos días que estaban detenidos los dineros y cantidad de çiertos días que el provisor Barva lo abía tenido preso injustamente por çierta pasión que abía avido entre Pedro de Soto y el dicho maestro Cotes, por ser el dicho provisor grande amigo del dicho Soto y enemigo del dicho maestro Cotes, y que conforme a constituçión avían destar detenidos hasta que se determinase por dos letrados, uno puesto por la capilla y otro por la parte, y así la capilla le nombró, al qual nombró también el dicho maestro para mayor justificaçión, como parece por el acto capitular, y el dicho letrado, después destar muy ynformado, declaró ayer sido injusta la prisión y que se le devían de restituir los días que se le abían quitado al dicho maestro Cotes, y esto fue y pasó estando el dicho licenciado Barva en el cabildo siendo capellán, y el dicho Pedro de Soto pidió la misma remisión y no uvo lugar.*

12. *Yten declare si es verdad que ynfinitas vezes el dicho maestro Cotes a propuesto y procurado se hagan las cuentas en el cabildo de la dicha capilla real y no en casa del contador, y por no aver querido Puente nunca se a hecho, de lo qual se siguen muchos ynconvenientes y se hazen muchos yerros en ellas, y así el dicho maestro sienpre lo a contradicho y no a podido salir con ello siendo cosa tan justa.*

13. *Yten declare si es verdad que ansimismo muchas vezes a propuesto y procurado el dicho maestro Cotes se entreguen cada año a los contadores capellanes los libros y papeles y escrituras que tienen en los caxones de las cuentas por ynbanuario para que quando entreguen a unos sepan lo que reçiben y lo que an de entregar a los que de nuevo entraren, por lo qual se pierden y an perdido muchos papeles y nunca el dicho maestro a podido salir con ello ni hazer con el presidente llame a cabildo para ello, por sólo no querer Puente, en cuyo poder está todo sin que nadie de la capilla lo sepa y así estar en su mano todo lo que quiere.*

14. *Yten declare si es verdad que sienpre el dicho maestro Cotes, en el cabildo y fuera dél a procurado mirar por el bien y utilidad de la dicha real capilla, proponiendo en el cabildo cosas muy justificadas, votando sienpre con zelo y libertad cristiana, sin ningún respeto humano, contradiziendo aun a sus amigos en las cosas que parece que no tienen razón, y sobresto algunas vezes se an disgustado con el dicho maestro, aunque después con el tiempo an conoçido su hierro.*

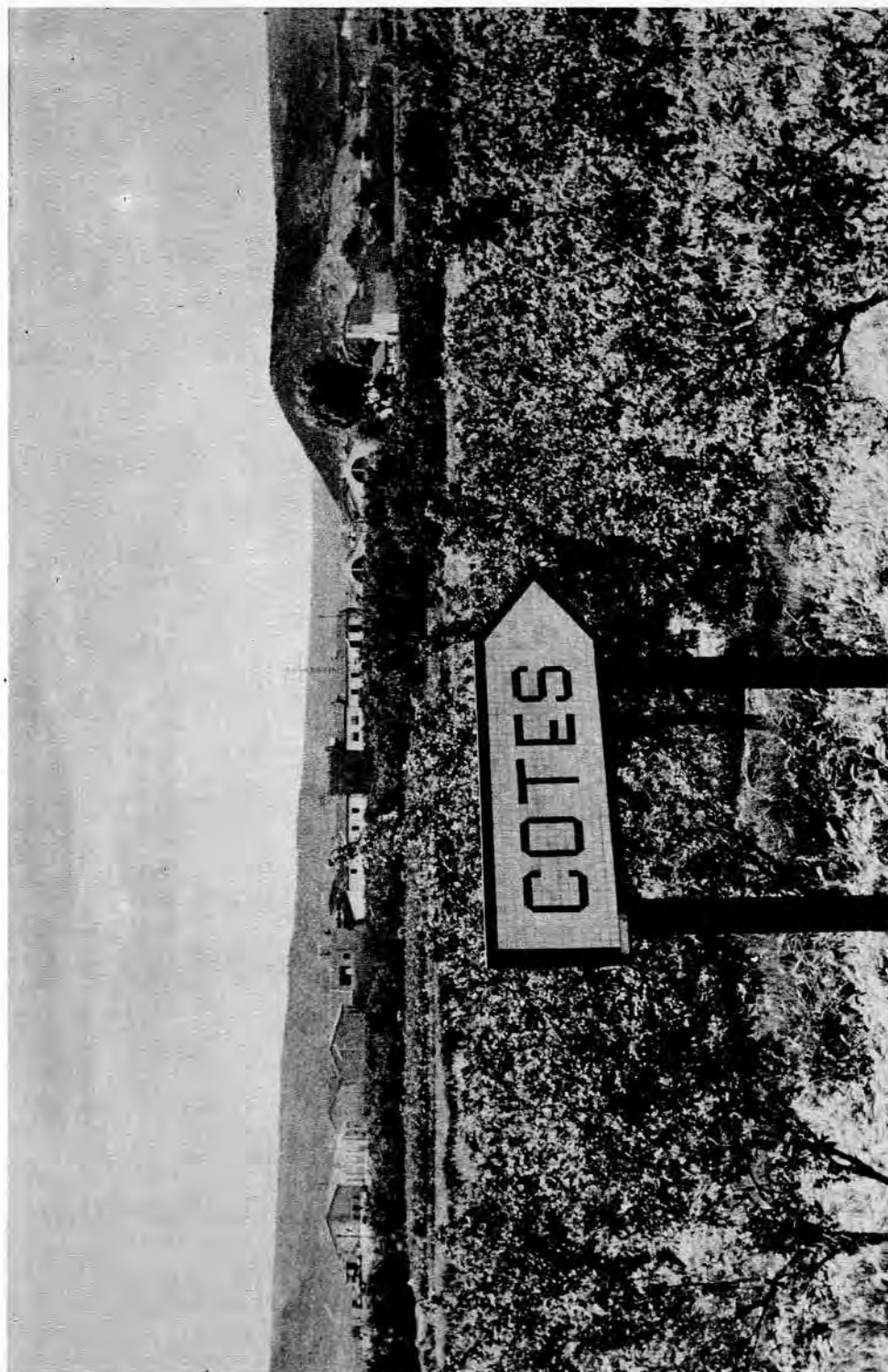
15. *Yten declare si es verdad que sienpre que se les a ofreçido en cabildo algún negoçio y cosas de graçia a las personas y capitulares dél que son enemigos del dicho maestro, sienpre a votado por ellos, pudiendo como hombre no hazerlo, y así desta suerte nunca a dado muestras de vengança ni a mostrado pasión, sino mucho gusto en ofreçerse tales ocasiones, y prinçipalmente con Palero en la pretensión que tubo por la antigüedad en la prebenda que nuevamente su magestad le hizo merçed, y en cierta ocasión que pidió çierta cantidad de dineros que devía a la capilla, y en otras ocasiones, y lo mismo a hecho con Pedro de Soto y con otros, y por esto disgustado se a con alguno de sus amigos.*

16. *Yten si sabe que todo lo contenido en estas preguntas es verdad clara y manifiesta y público y notorio.*

AMBROSIO COTES (Rúbrica)

APÉNDICE FOTOGRAFICO

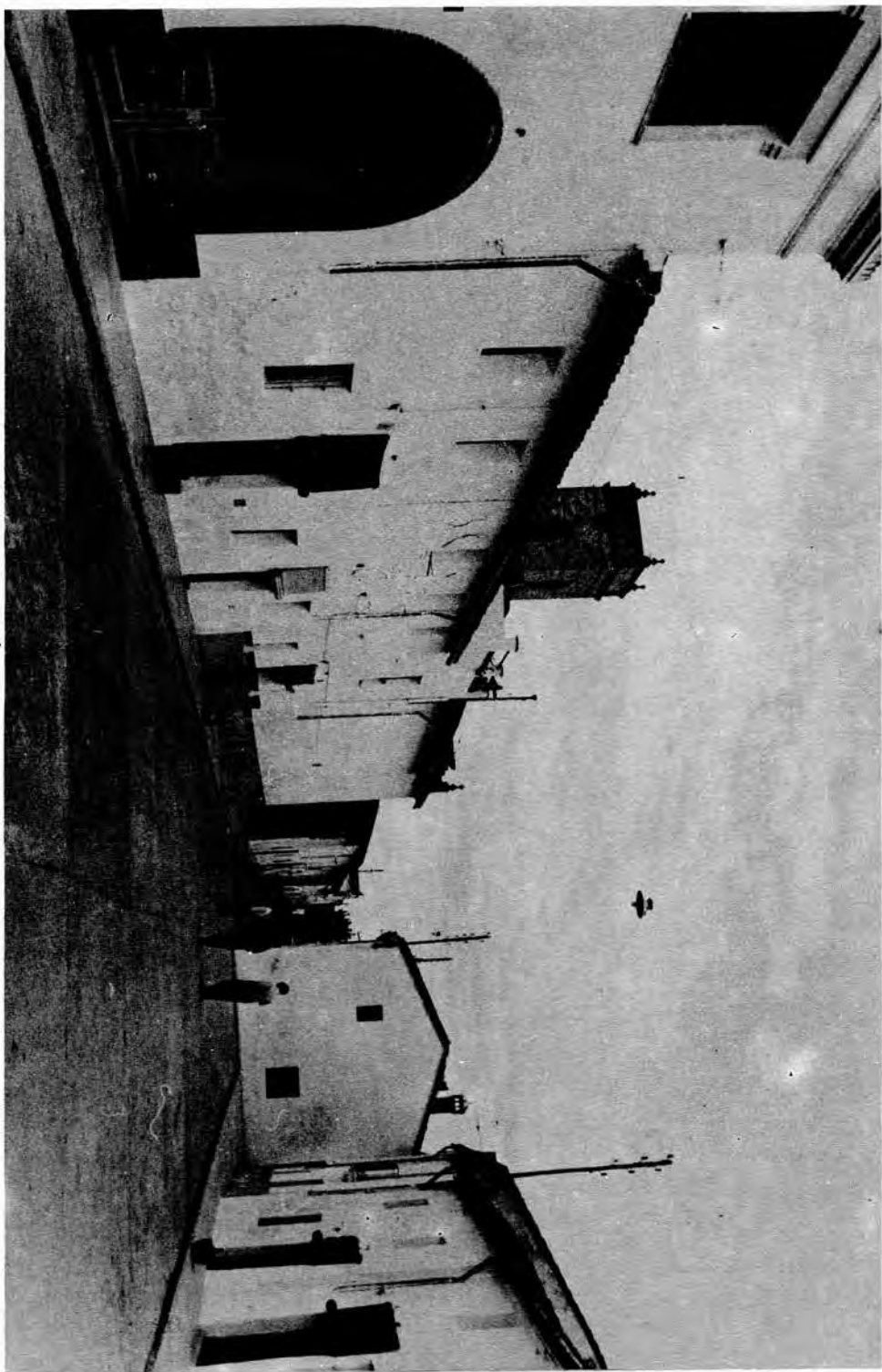
Lámina I



Panorámica de Cotes, en el valle de Cárcer, partido de Alberique (Valencia).

(Foto SOLER)

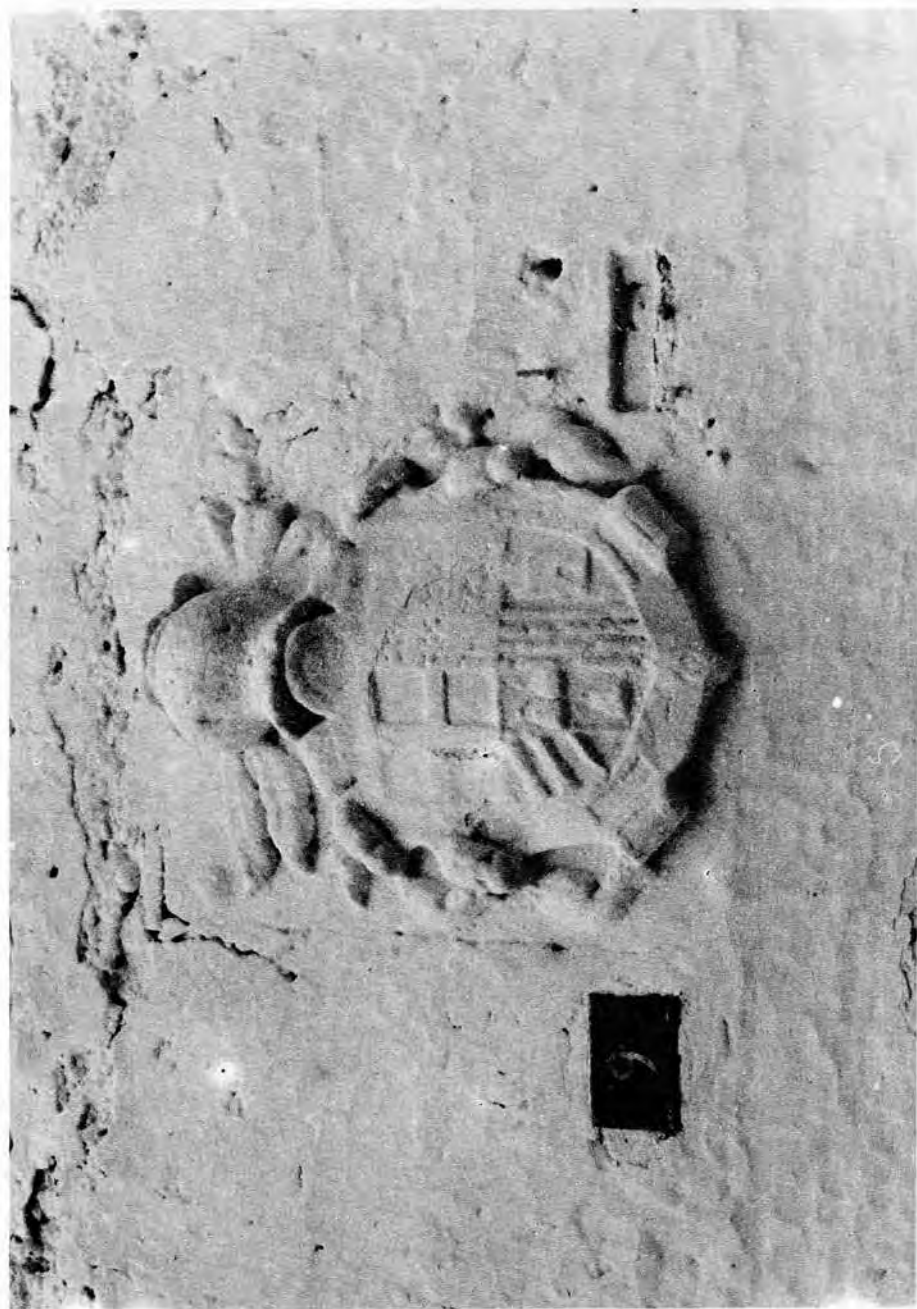
Lámina II



La calle principal de Cotes.

(Foto SOLER)

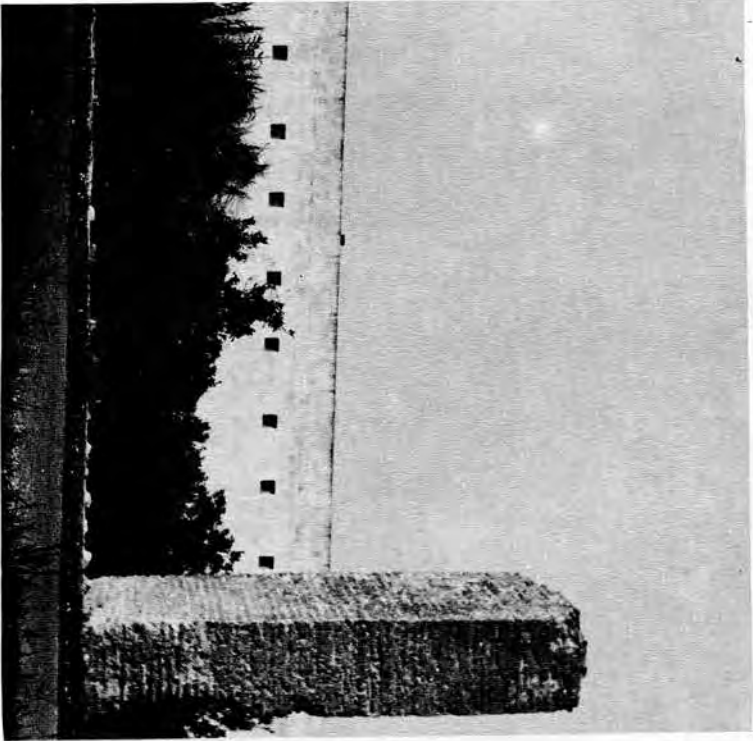
Lámina III



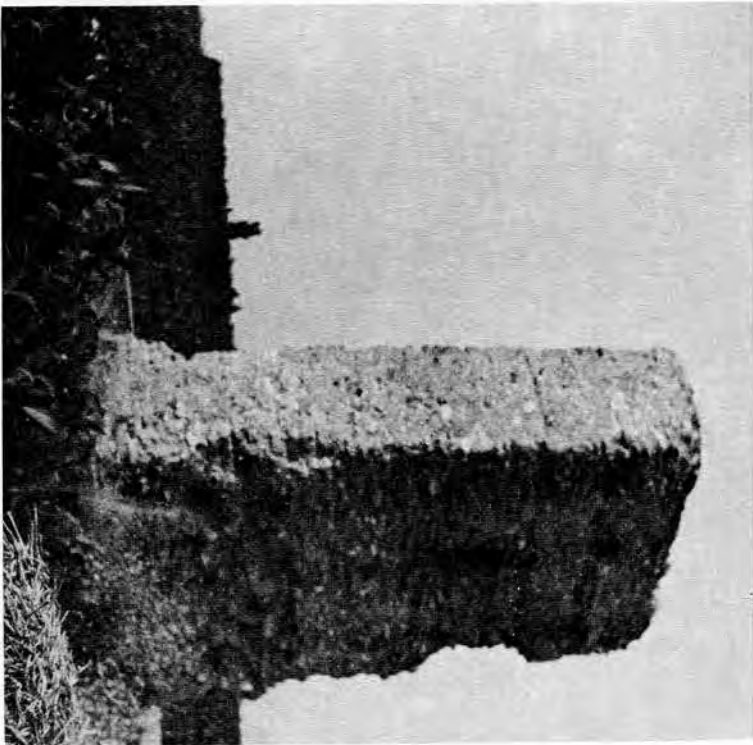
Blasón de los Blanes y Palafox, señores de Cotes, en la calle principal del pueblo.

(Foto SOLER)

Lámina IV



“Pared de Cotes”

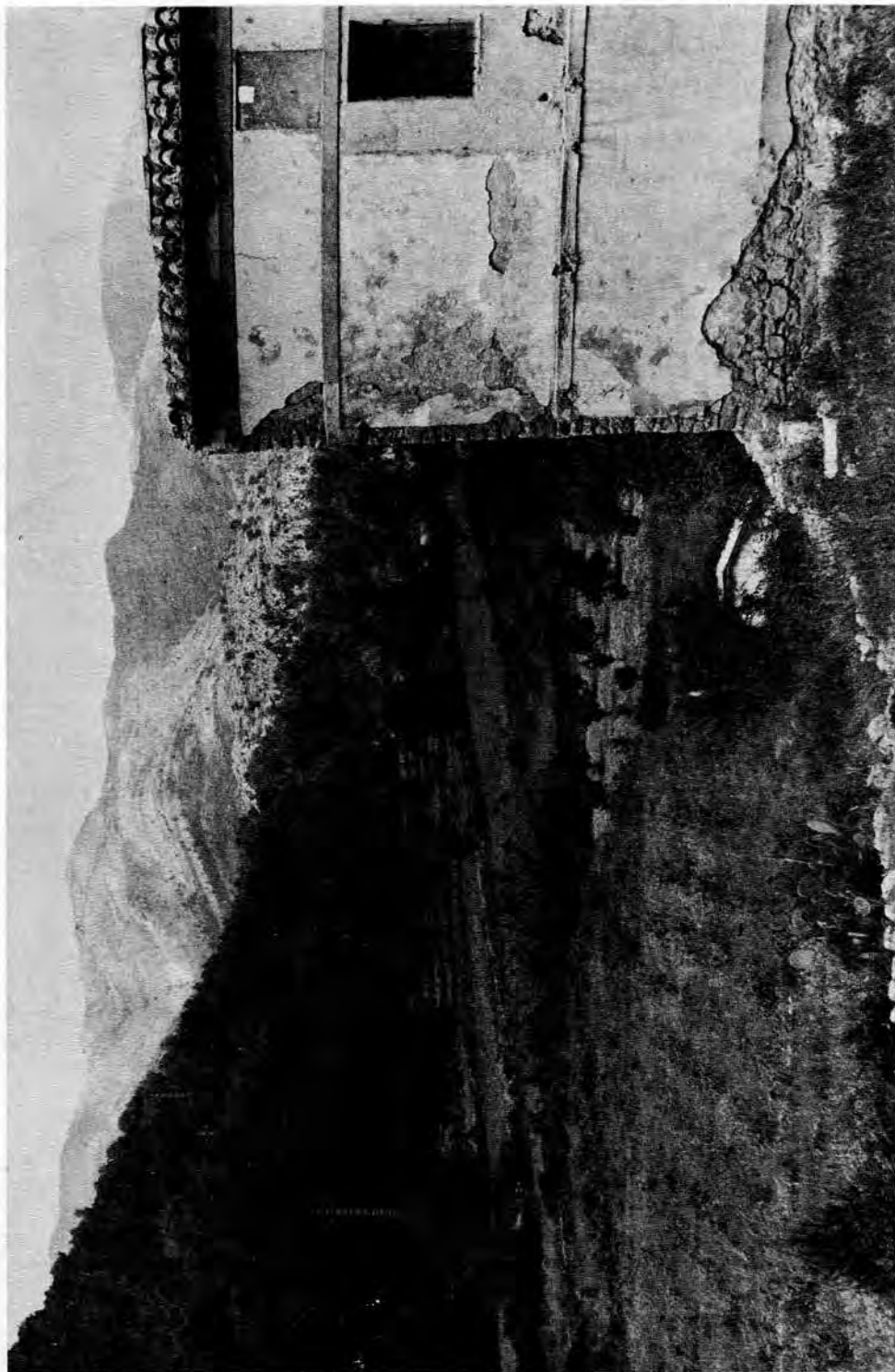


“Pared de Pardines”

Algemesi (Valencia)

(FOTOS SOLER)

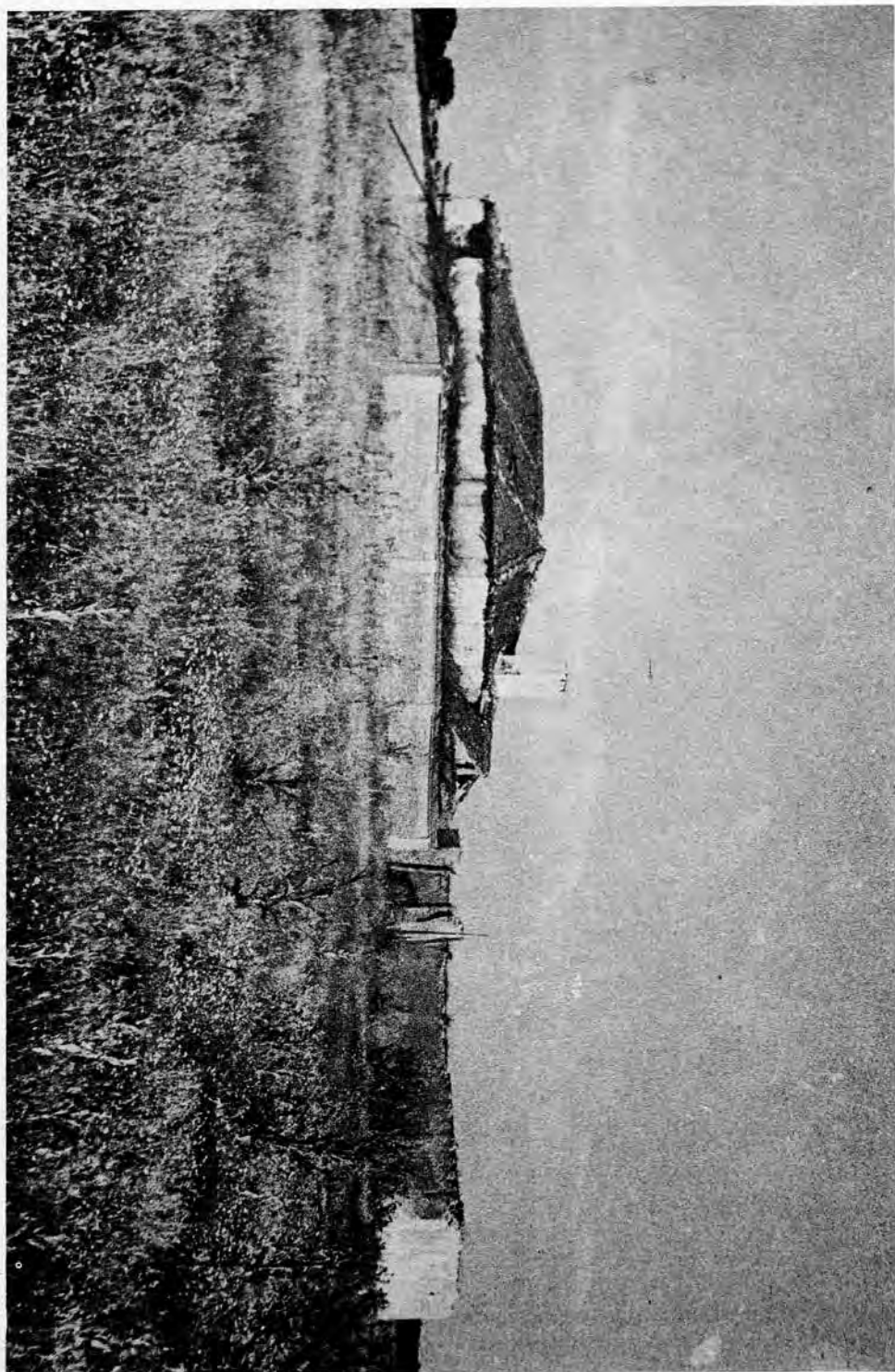
Lámina V



Partida rural y finca de Cotes, en termino de Muria (Alicante), al pie del monte del "Caballo Verde".

(Foto SOLER)

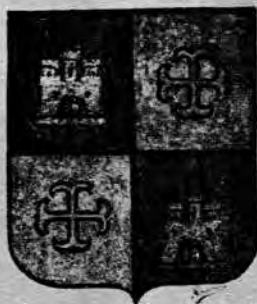
Lámina VI



Finca de Hornillejos de Cotes, en Olmedo (Valladolid).

(Foto SOLER)

y de Genealogía Española.



Armas de Cotes.

Antiguos linajes de Castilla la Vieja.

LOS COTES

Seguramente hay pocas poblaciones en España que tengan un sabor tan caballeresco como la en un tiempo importantísima y hoy decaída y pobre Olmedo, como justificaba el conocido proverbio,

«Quien de Castilla señor pretende ser,
Á Olmedo y Arévalo primero de su parte ha de tener».

en el que se alude, según D. Fermín Caballero en la curiosa *Nomenclatura Geográfica de España* (Madrid, 1834, pág. 176), á la importancia de estas dos villas en los siglos XIII al XV; residencias Reales unas veces y siempre avicinadas de grandes magnates, demostrada aquella por el gran número de privilegios y otros documentos reales datados en ellas y la segunda por el grande influjo de su antigua y poderosa nobleza en los sucesos de Castilla.

Yace en el olvido, é inédita ó por coordinar en sus archivos seculares y eclesiásticos, la historia de la primera de estas poblaciones, Olmedo, pues no debe considerarse como tal el libro titulado *Nevenario sagrado á la milagrosa imagen de Nuestra Señora de la Soterraña, Patrona de la villa de Olmedo*, que escribió á fines del siglo XVIII el presbítero D. Antonio

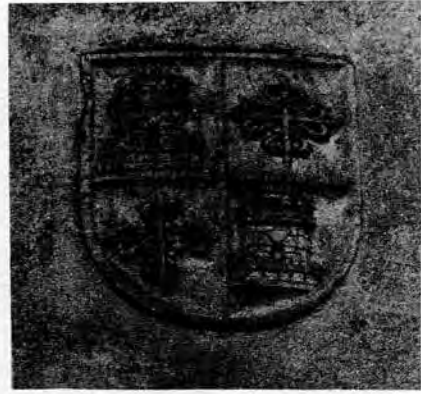
353

24

Primera página del estudio dedicado a los Cotes de Castilla por Juan Moreno de Guerra.

(Foto SOLER)

Lámina VIII



Casa blasonada de los Cotes en Olmedo (Valladolid) y detalle de sus escudos.

(Fotos SOLER)

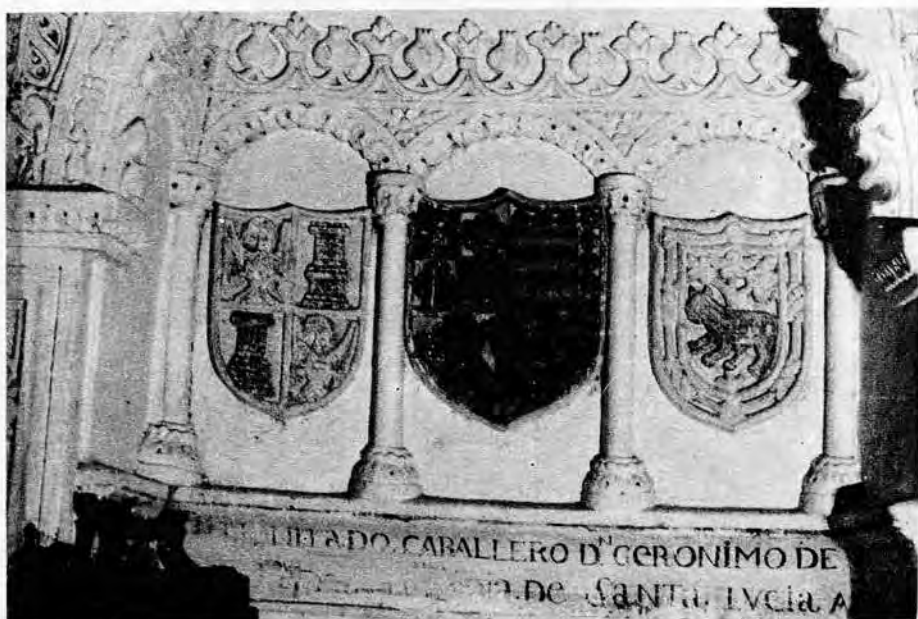
Lámina IX



Iglesia de San Juan, patronato de los Cotes, en Olmedo (Valladolid).

(Fotos SOLER)

Lámina X



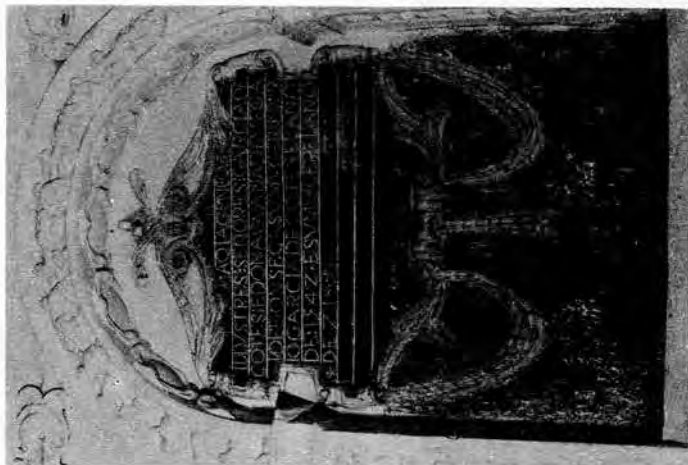
Sepulcros de D. García y D. Gerónimo de Cotes, en la iglesia de San Juan de Olmedo (Valladolid).

(Fotos SOLER)

Lámina XI



Garci González de Cotes (1413)



García de Cotes (1542)



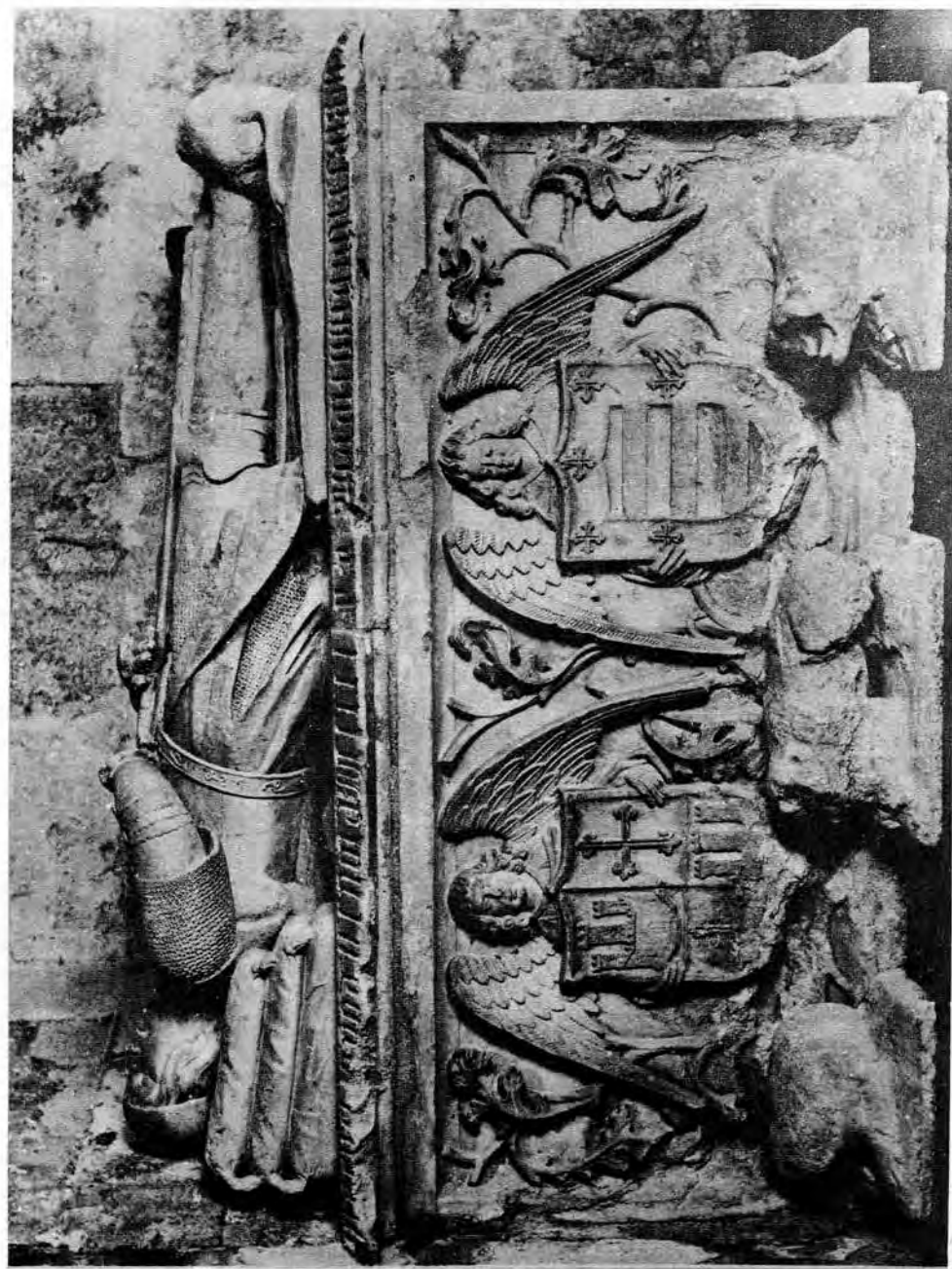
Sebastián de Cotes y Lacárcel (1703)

Lápidas sepulcrales de la familia Cotes en la iglesia de San Juan de Olmedo (Valladolid).



Estatuas yacentes de Garcí González de Cotes y de su esposa, Teresa Rodríguez, procedente de la iglesia de San Juan, de Olmedo, y conservadas en el Museo Nacional de Escultura, de Valladolid.

(Cortesía de Doña Eloisa García de Wartenberg, Directora del Museo)



Vista lateral del sepulcro llamado de los Condes de Cotes, en el Museo Nacional de Escultura, de Valladolid.

(Cortesa de Doña Eloisa García de Wattenberg)

Lámina XIV

Privilegio fecho en la Ciudad de Villena
o Fraygones de la deçen don çia & lin
Puga del linage de lmyr Doyezendo
ambrosio Cotes e dago yegina y
natura delo ciudad de Villena
Presentado por su mag^a a Dⁿ
Capellania de lmayr e de
Capilla de la caßilla de
Abernada

Cubierta del expediente de genealogía de Ambrosio Cotes.

Lámina XV



Portada del cuaderno de privilegios de Villena, incorporado al expediente de genealogía de Ambrosio Cotes.

Mieux benedictus & s'esperent & ont abien vint & que vosiliter abere mudo en raire asfime
 vore sebr aligne q'ature & p'habite alitade vntu nost vosiliter & nos en aquelle
 ripton d'indie & deffendant d'el par fidele vntuab pussit rom s'abys que vos p'ostem
 rura de fombor de abie de p'munition d'edification & vlla fuit que vos fombor don p'oro
 m'asse fuisse vngur del rap ale sp'iale aben fira velle que vos vltre vres q'ant
 & f'ere q' p' f'et vngur. Et sebr esse nos vltre h'antano fiam molt am'abil'at
 que tal rere vollem p'monaz don d'om vos d'ignara que la q'untion vntu
 de d'or m'ogno vollem p'm' par vosiliter q' f'abim que vng' rom vos vltre abuef
 dada pulbra no p'moniffet v'et m' ego. C'ello vntu f'ize vos intemam vltre
 m'flent f'ine & p'cedent p'bra v'ap'ite r'up'. & d'el ter vos f'ram nos f'atit & p'ra
 p' f'itir p' lo p'rtid. De f'ram no abien m'et d'oz f'ino que nos romam' u vos
 vltre d'ela f'ant d'ela f'igura a q' d' non d'et

Ma honor & vosiliter vos f'istit
 & p'm' d'ela f'ant d'ela f'igura

Carta de los Justicias y Jurados de Fuente la Higuera al Concejo de Villena acerca de la prisión de Francisco Cotes, abuelo de Ambrosio.

(Vid. Apéndice I, p. 63)

(Foto SOLER)

Lámina XVII

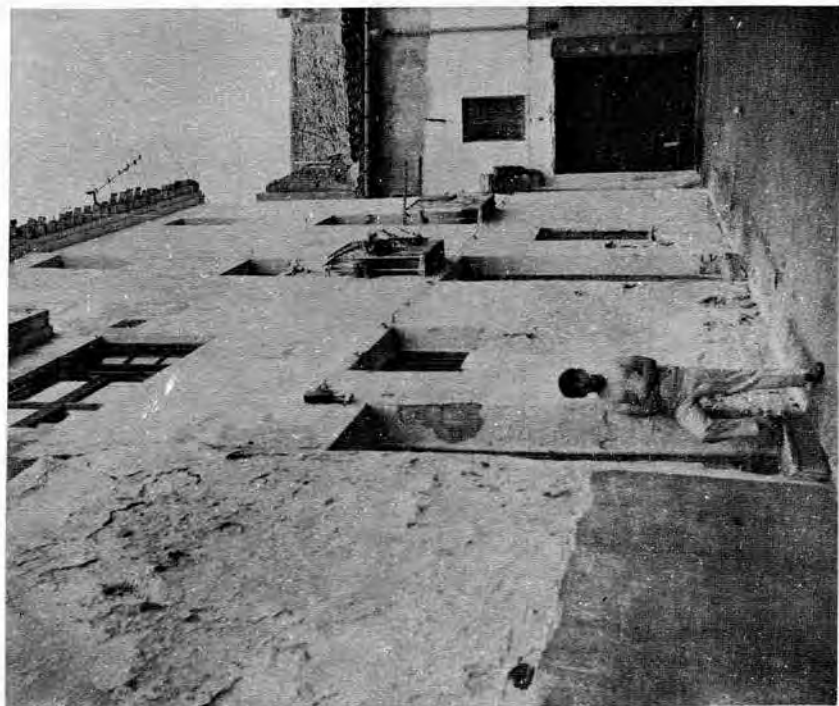
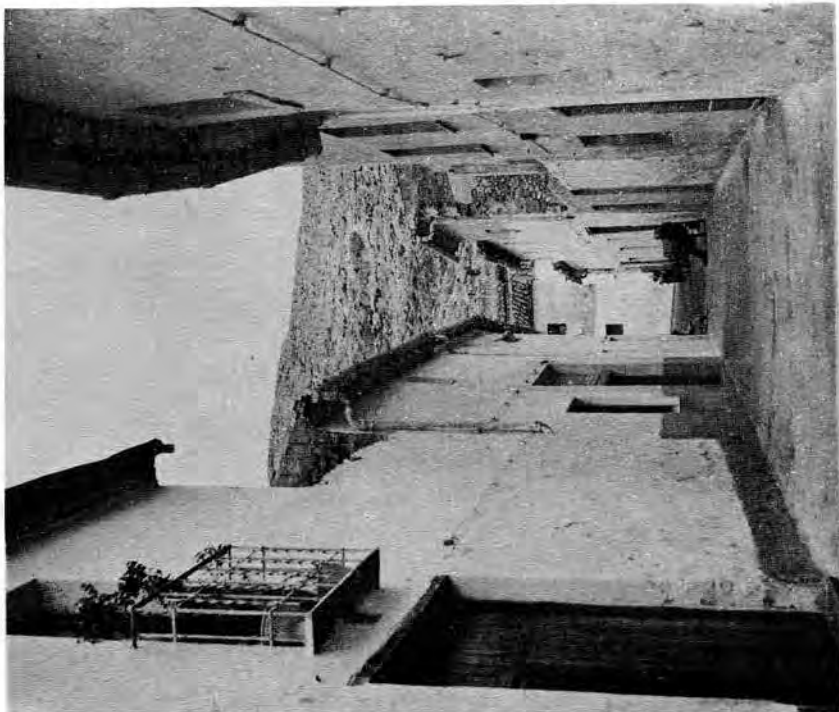


Firmas de diversos individuos villenenses del apellido Cotes. Las dos primeras pertenecen a Francisco Cotes, padre de Ambrosio.

1: 1568. 3 y 4: 1584. 2 y 5: 1591. 10: 1596. 7: 1597. 6: 1599.

11: 1626. 8: 1629. 9 y 12: 1635. 14: 1752.

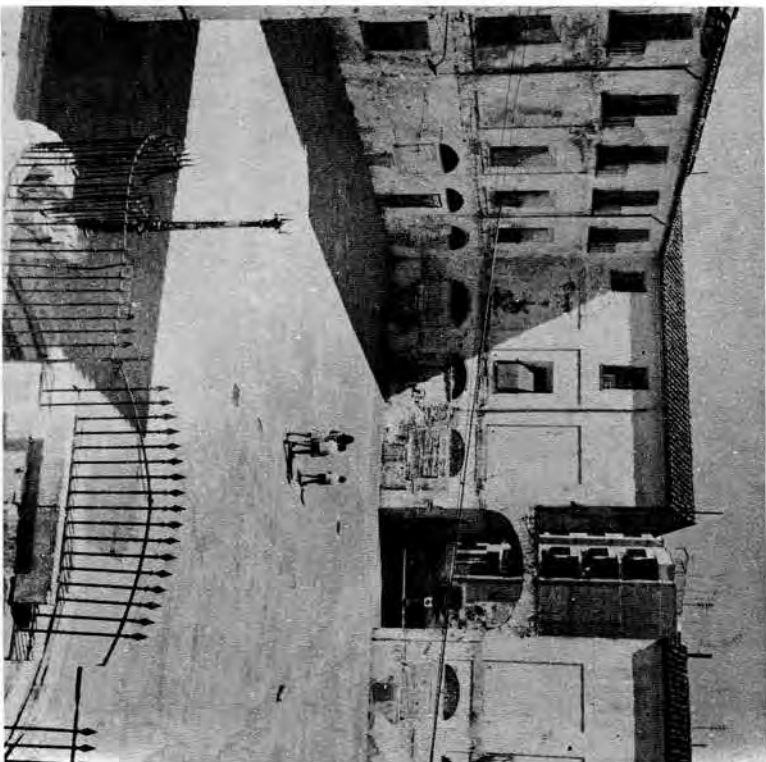
Lámina XVIII



Dos aspectos de la calle villenense de Calpena en la que poseían casas de morada los padres de Ambrosio Cotes y en la que probablemente nació el compositor.

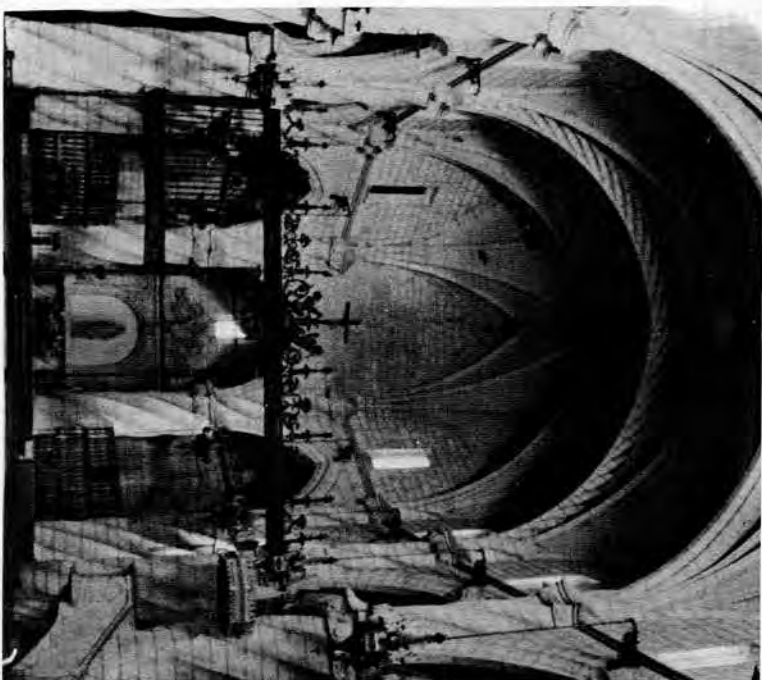
(Fotos SOLER)

Lámina XIX



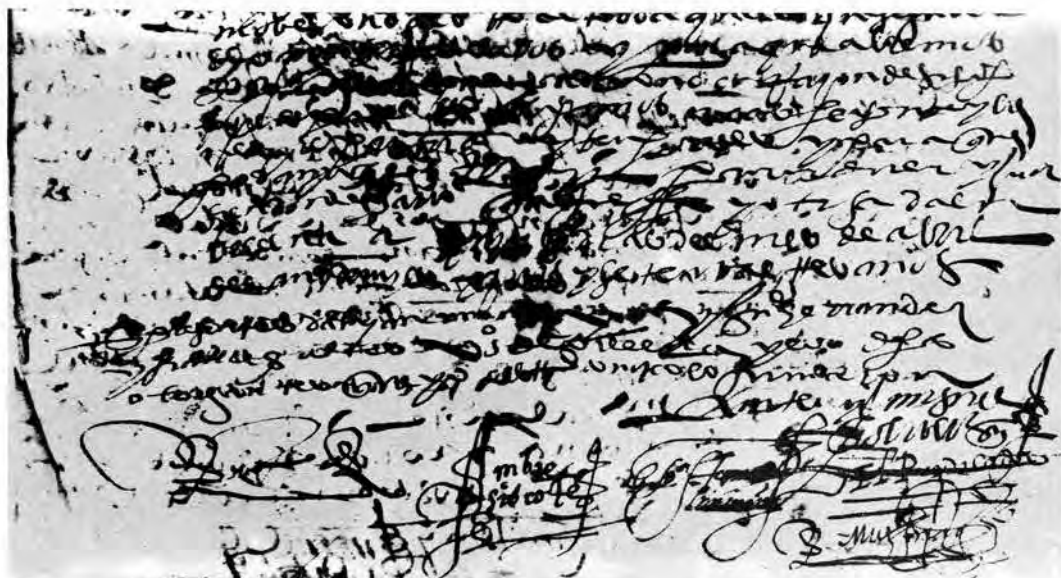
Plaza Mayor de Villena, en la que nació Ruperto Chapí y en la que tenía casas propias Francisco Valcebre, bisabuelo de Ambrosio Cotes.

Lámina XX



Iglesia Arciprestal de Santiago (Villena), en la que desempañó Ambrosio Cotes su primer Magisterio de Capilla.

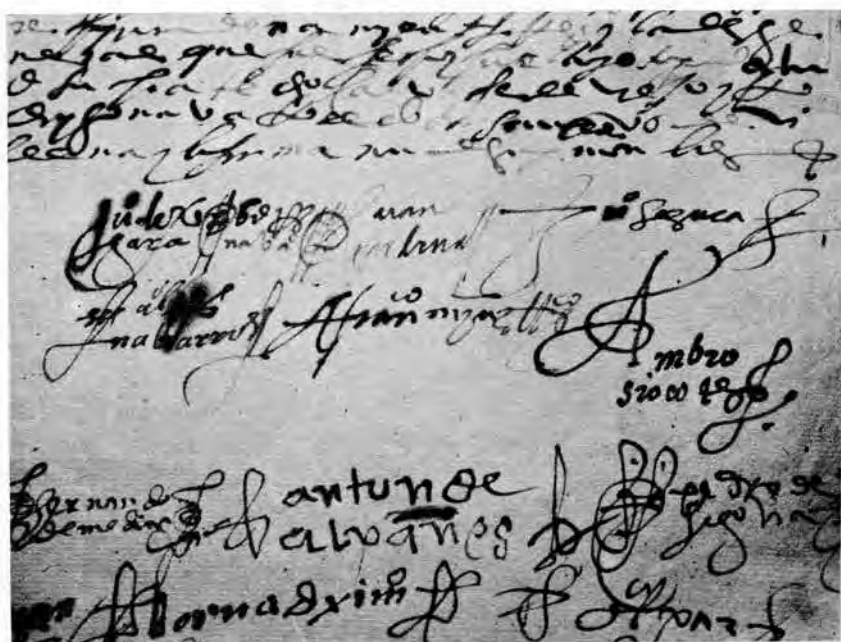
Lámina XXI

A black and white photograph of a manuscript page. The page is filled with dense, cursive handwriting in a historical script. At the bottom of the page, there is a large, prominent signature that appears to be 'Ambrosio Cotes'. The text is somewhat faded and difficult to read due to the cursive style and the age of the document.

Firma de Ambrosio Cotes en la escritura de mutuos poderes con Fernando de Limifiana, otorgada en Villena el 15 de abril de 1573.

(Vid. Apéndice II, p. 64)

Lámina XXII

A black and white photograph of a manuscript page. The page contains several lines of handwritten text in a cursive script. A large signature, 'Ambrosio Cotes', is clearly visible in the lower right quadrant of the page. The text is written in a historical style, likely from the 16th or 17th century.

Firma de Ambrosio Cotes en la escritura de compra-venta del Palacio Municipal de Villena, fechada el 19 de junio de 1576.

(Fotos SOLER)

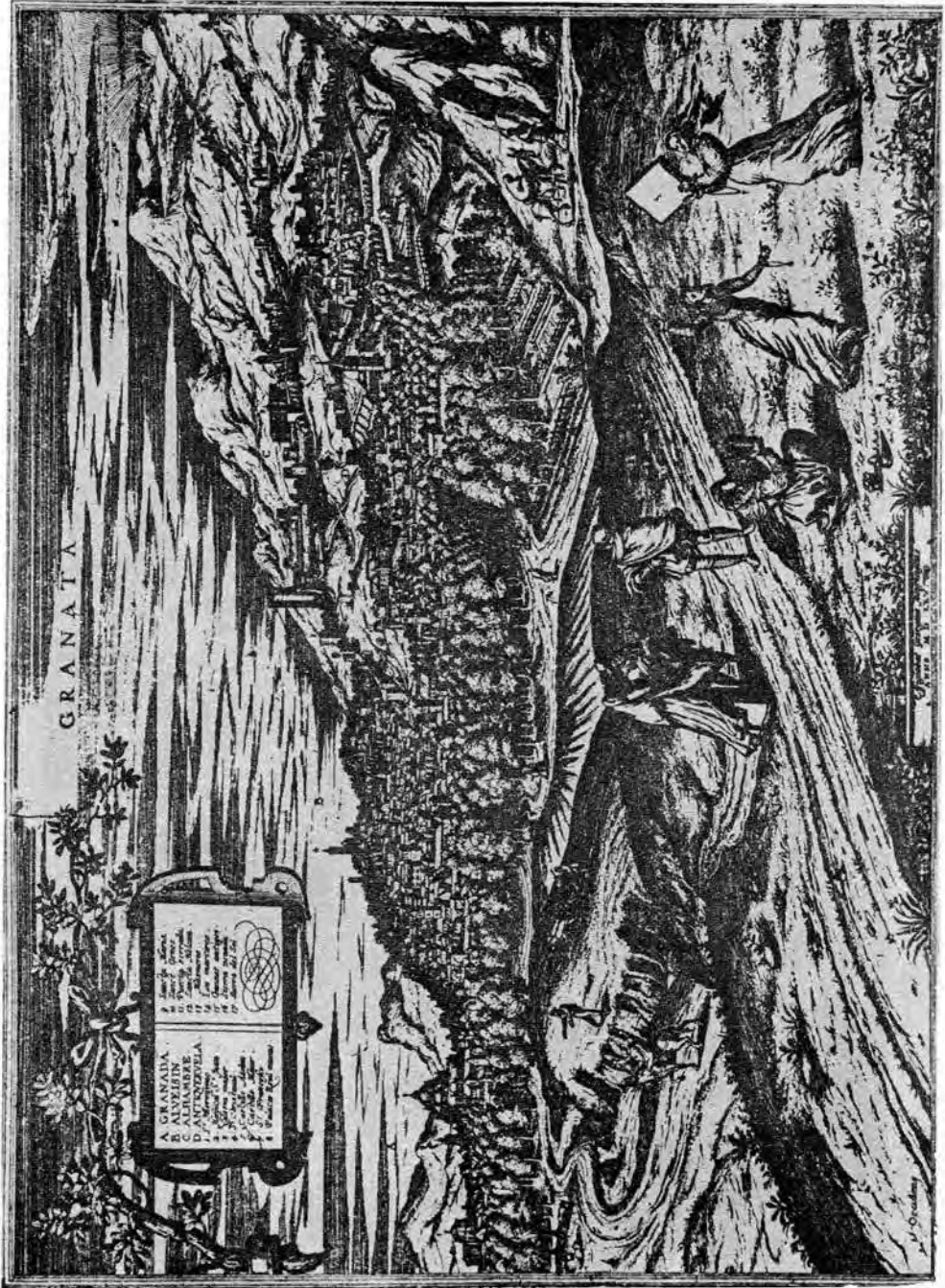
- On naves a cargo de la no viembre
de la no de mitiquinienas i ochre
en su ba uti y de su naves de hijo
de goya de mantes i maiz y a com
pañinos a un bocio epts i i sald
a lense bauti y de goya
y otros pamblos a dda
y o dda

Alonso

Partida de bautismo, de 14 de noviembre de 1580, en la que figura como padrino Ambrosio Cotes.

(Vid. Apéndice III, p. 65)

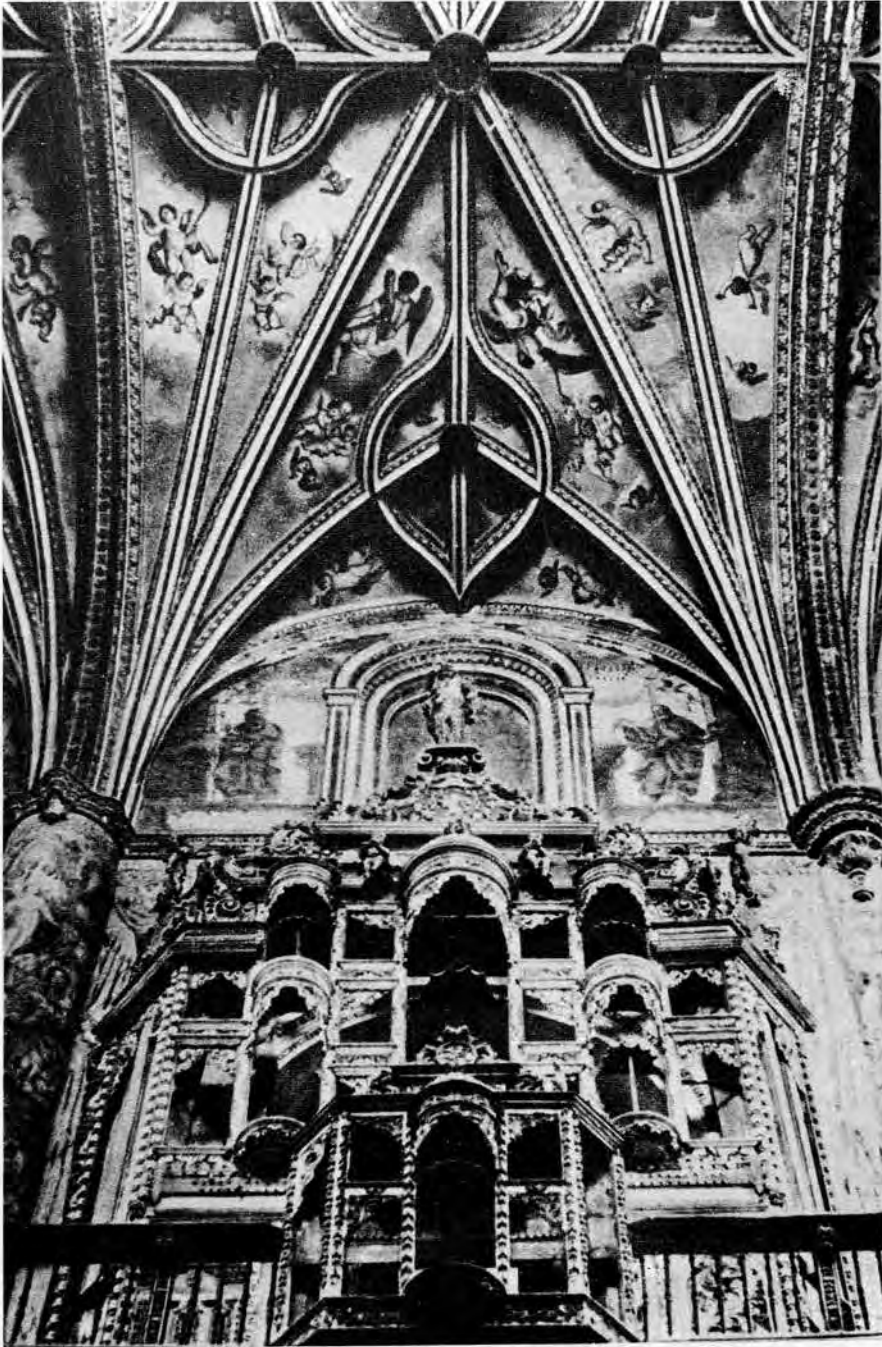
Lámina XXIV



Granada en el siglo XVI, según un grabado que se conserva en el Archivo Municipal de su Ayuntamiento.

(Corteza de D. Fernando Molina)

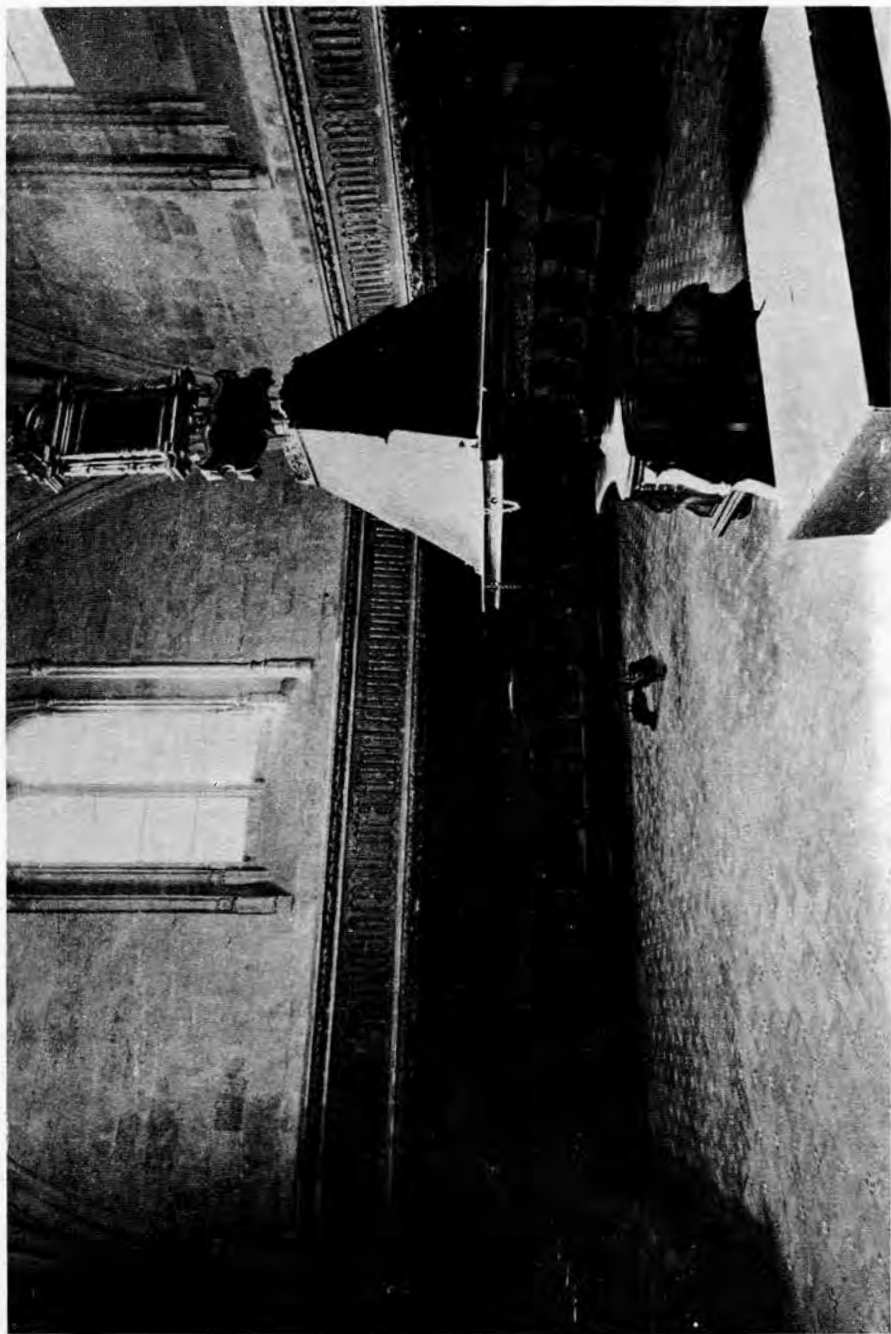
Lámina XXV



Iglesia de San Jerónimo, de Granada, con la caja del órgano utilizado por Francisco Hernández Palero.

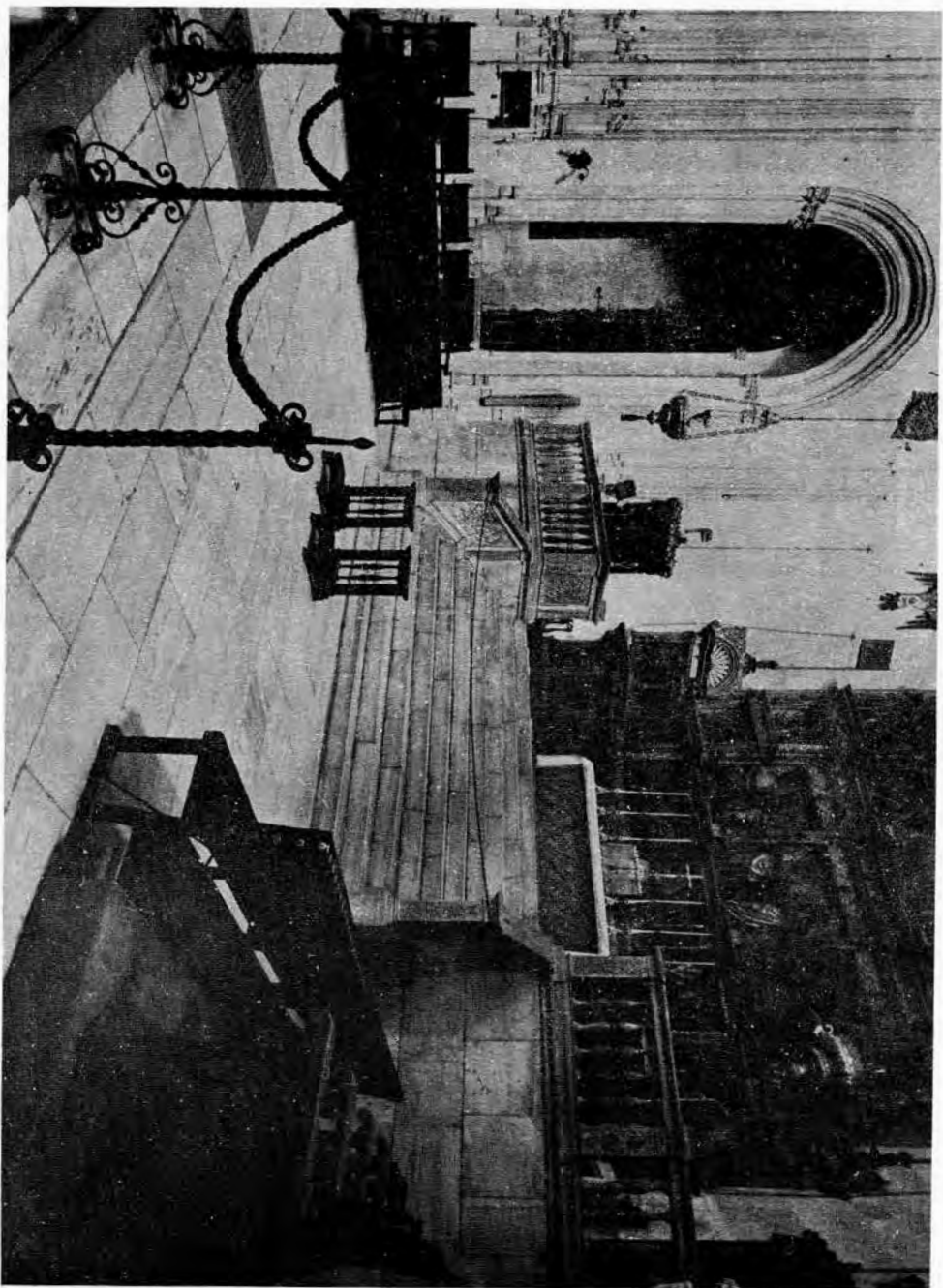
(Cortesía de D. Fernando Molina)

Lámina XXVI



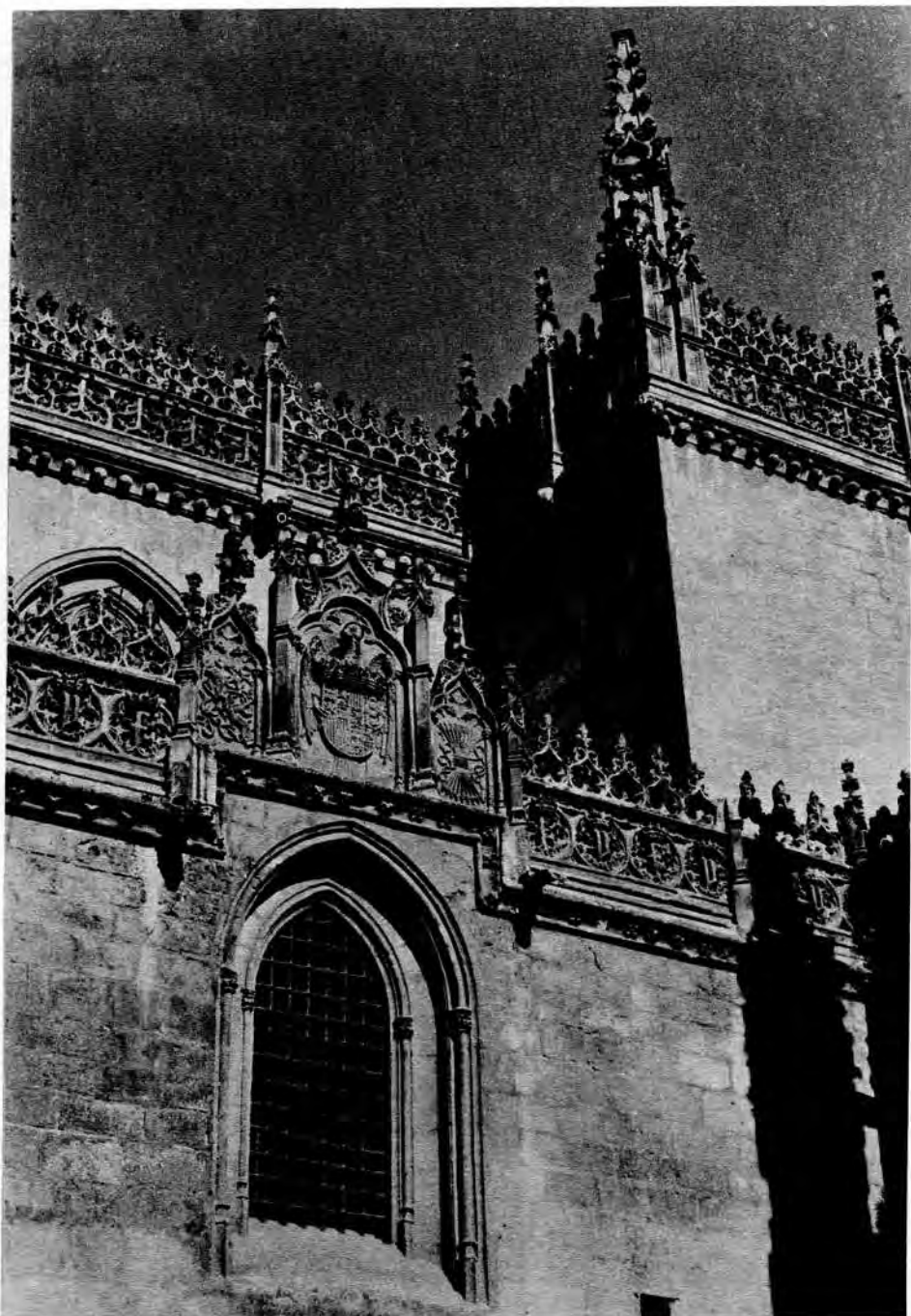
Coro alto de la Capilla Real de Granada, escenario del incidente de las dobles víperas en mayo de 1589.

Lámina XXVII



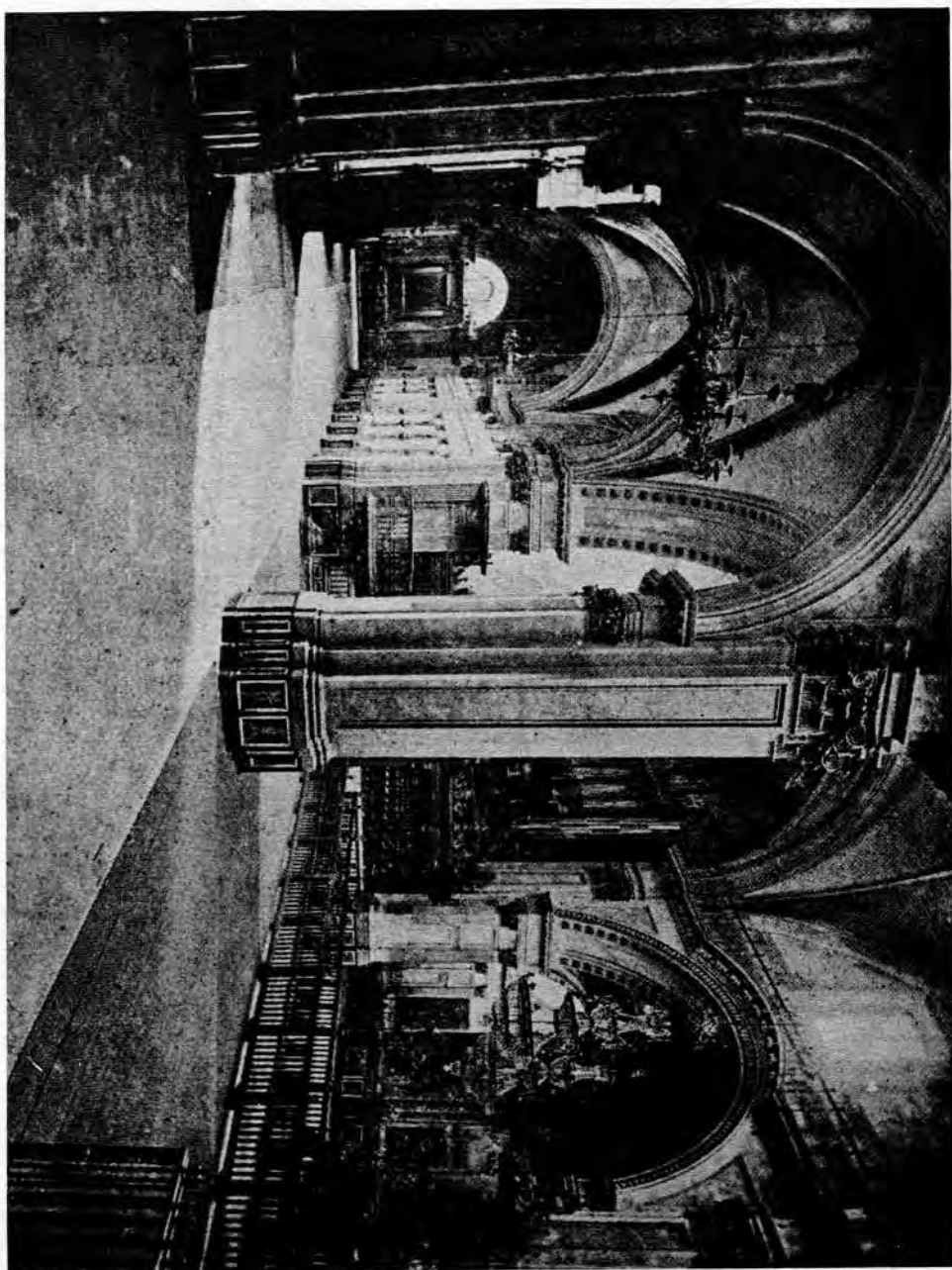
Aspecto actual del coro bajo en la Capilla Real de Granada.

Lámina XXX



Capilla Real de Granada. Ventana recayente al antiguo altar de la Cruz, utilizado por Cotes para el ensayo de sus composiciones.

Lámian XXXI



Interior de la Catedral de Valencia en 1929

(Cortesía de E. Llobregat)



Ministriles del tiempo de Ambrosio Cotes. Uno de los relieves que adornan el gran facistol del coro de la Catedral de Sevilla, modelado en cera por Juan Marín y fundido en bronce por Bartolomé Morel.

(Foto SOLER)

SEGUNDA PARTE

Música

I. NOTA PRELIMINAR

Al analizar el proceso de Granada (124), hemos hablado ya del inmejorable concepto que sus contemporáneos tenían de Ambrosio Cotes en el aspecto musical.

También nos hemos referido ya (125) a los "papeles" que Gaspar Cotes, hermano del compositor, entregó a Gaspar Díaz, maestro de capilla de la iglesia villenense de Santiago. Si se trataba de composiciones musicales, como es lógico de suponer, hemos de darlas por definitivamente perdidas, lo que es doblemente lamentable por tratarse de obras de su primera época. Ya dijimos que, en los inventarios de Santiago, no se menciona ninguna obra de este músico.

En el manuscrito de Simancas encontramos diversas referencias a "motetes", "chansonetas" y "madrigales a lo divino" salidos de su pluma, y en cierta ocasión, a un "Ave María" a ocho voces cuyo ensayo en la sacristía de la Capilla Real le acarrió un disgusto con el organista Palero, quien pretendió echar a los cantores de dicha sacristía como si fueran acólitos (126).

Ya es sabido que, en todas las iglesias importantes, el maestro de capilla estaba obligado a componer "chansonetas" y "villancicos" para la Navidad y otras fiestas principales, como Circuncisión, Epifanía, Corpus, Inmaculada, etc. Muchas tuvieron que ser, pues, las obras que Cotes escribió a lo largo de más de treinta años de actividad musical en varias importantes capitales españolas, pero a diferencia de Francisco Guerrero o del mismo Alfonso Lobo, sucesor suyo en la Catedral de Sevilla y otro de los grandes compositores destacados por Lope de Vega en sus famosos versos, Ambrosio Cotes no tuvo la fortuna de ver impresa ninguna de sus obras. La cicatería de la imprenta musical en España durante el siglo XVI ha sido ya puesta de relieve por ANGLÉS. Francisco Guerrero sólo pudo editar sus "Sacrae cantiones" en 1555, y ya no tuvo ocasión de imprimir otra cosa en su ciudad natal. Hubo de acudir a las prensas de Italia o Francia; y "lo mismo aconteció a los otros maestros, cuyas obras se perdieron en parte, debido precisamente a la falta de una imprenta musical generosa en España que, por otra parte, fue tan rica en los restantes aspectos de la cultura humana y eclesiástica" (127).

Para MITJANA, Cotes hubiera sido un gran compositor de música dramática, lo que no hace sino aumentar el interés por sus obras de música religiosa, las únicas que conocemos "en esos archivos españoles guardianes de tantas maravillas ignoradas que una culpable ignorancia deja abandonadas a una destrucción cierta e inevitable" (128).

(124) Cap. 8, p. 45 ss.

(125) Cap. VI p. (22).

(126) Archivo General de Simancas. patronato Eclesiástico, *Legajo* 252, vol. H. Proceso contra Cates. Respuesta del maestro al cargo n.º 11. De este incidente se hace eco R. STEVENSON, "*Spanish Cathedral Music in the Golden Age*", Berkeley y Los Ángeles, 1961, p. 310.

(127) HIGINIO ANGLAS, "*La obra musical de Morales*", Anuario Musical, VIII, Barcelona, 1953, p. 80.

(128) RAFAEL MITJANA, "*Histoire de la Musique en Espagne*", en la '*ENCYCLOPEDIE DE LA MUSIQUE*', fundada por LAVIGNAC, t. 1V, Paris, 1920,

Hasta hace pocos años, la obra conocida de Cotes se limitaba a la citada por RUIZ DE LIHORY en su "Diccionario", publicado en 1903. "Dejó este eximio maestro —dice— seis libros de "Motetes" que se conservan en Sevilla (?), y la célebre misa de "Plagis" que figura en el archivo musical de la Basílica valentina" (129). No nos ha sido posible examinar directamente el archivo musical de la catedral de Sevilla, pero se nos asegura que no hay allí actualmente ninguna obra de este maestro (130). En Valencia, en cambio, hay algo más que la misa citada, y en la Capilla Real de Granada se conserva, afortunadamente, una nutrida colección de obras de Ambrosio Cotes.

Estos fondos de la Capilla Real fueron seguramente visitados por VAN DER STRAETEN, quien cita seis motetes que figuraban, según él, en el Inventario de 1610 (131). Pero el verdadero estudio de estos fondos ha sido realizado en nuestros días por el padre JOSÉ LÓPEZ CALO (132).

También recientemente, el organista de la catedral de Valencia, padre JOSÉ CLIMENT, ha publicado los inventarios del siglo XVI de la Basílica valentina y los del Real Colegio-Capilla del Corpus Christi, y hace mención, sin transcribirlo, del último inventario del siglo XVI, cuya data es de 1598 y fue redactado en presencia del maestro Ambrosio Cotes, "Mestre de Capella de dita Seu y M.º Ars de Leysa, Tinent de Mestre de Capella" (133).

Hay que mencionar también la cita de ANGLÉS en el apéndice español a la "Historia de la Música", de WOLF, que dice lo siguiente: "La obra musical de Cotes ha desaparecido casi por completo, si exceptuamos una misa a cinco voces, que se conserva manuscrita en Valencia, y un motete a seis conservado en la catedral de Teruel; por desgracia —añade— no conservamos ninguna de las chanzonetas, villancicos y motetes que, según él cuenta, había escrito para la Capilla Real de Granada" (134).

Afortunadamente, el panorama no es tan desconsolador como entonces se pensaba, y es de suponer que una más intensa investigación en los archivos musicales haga aflorar todavía composiciones de Cotes actualmente ignoradas.

Según LÓPEZ CALO, en el Catálogo de la Capilla Real correspondiente al año de 1610, folio 265 vuelto, con nota al margen que dice "Libros de coro que se han hallado de nuevo", hay Seis libros del maestro Cotes, de mano, de motetes y otras cosas, forrados en pergamino". A ellos se refería probablemente VAN DER STRAETEN al citar "seis motetes de Cotes que figuraban en el inventario de 1610", y es también muy probable que a esos seis volúmenes se refiera RUIZ DE LIHORY, aunque situándolos en la Catedral de Sevilla, en donde no existe, según nos dijeron, composición alguna de este músico.

Gracias a las gestiones de don Adolfo Montero, profesor en el Conservatorio de Granada, y de don Juan Alfonso García, organista de la catedral granadina, hemos podido examinar el archivo de la Capilla Real y obtener fotocopias de todas las composiciones de Cotes que allí se conservan, efectivamente, en cinco libros manuscritos, encuadrados en pergamino, de 24 por 19'5 cm.; un libro para cada una de las voces de "Tiple o Cantus", "Altos", "Tenor", "Bassus" y "V Pars". Falta el tomo correspondiente a la "VI Pars", que afecta solamente a la Oración de Jeremías "Recordare

(129) JOSÉ RUIZ DE LIFIORY, *"La Música en Valencia. Diccionario Biográfico y Crítico"*, Valencia, 1903, p. 236.

(130) Las noticias referentes a la Catedral de Sevilla nos fueron facilitadas en 1968 por el entonces Mayordomo D. Pedro Golar. En visita posterior, el Sr. Archivero de la Catedral nos remitió a la obra de STEVENSON arriba citada para todo lo referente a nuestro compositor.

(131) EDMOND VAN DER STRAETEN, *"Les musiciens néerlandais en Espagne du douzième au dix-huitième siècle"*, Bruselas, t. I, 467.

(132) JOSÉ LÓPEZ CALO, *"El Archivo de Música de la Capilla Real de Granada"*, Anuario Musical, XIII, Barcelona, 1958.

(133) JOSÉ CLIMENT, *"La Música en Valencia durante el siglo XVII"*, Anuario Musical, XXI, Barcelona, 1968.

(134) HIGINIO ANCLES, *"La Música en España"*, apéndice a la *"Historia de la Música"*, de J. WOLF, Barcelona, 1934, p. 379.

Domine" y a los motetes "Domine Ihesu Christe, accipe spiritu meum" e "Ibant Apostoli gaudentes", únicas obras a seis voces de las que se conservan en aquella capilla. Tanto en los dos motetes citados como en el titulado "Senex puerum portabant", falta además la "V pars".

Los márgenes de estos cinco libros fueron excesivamente recortados al encuadernarse; lo que ha hecho desaparecer en seis casos el nombre del autor, al que, por esta circunstancia, hacemos seguir de un interrogante en las transcripciones, aun con la casi certeza de que pertenecen al maestro villenense, tanto por hallarse intercalados entre composiciones indudables del músico como por reseñarse en el citado inventario de 1610 como "Seis libros del maestro Cotes, de mano, de motetes y otras cosas(...)". En la misma situación de anonimato se encuentran las "Cuatro piezas instrumentales", pero "no parece aventurado atribuir las a Ambrosio Cotes, ya que están al final de la colección de motetes de este autor", como reconoce su transcriptor LÓPEZ CALO.

En los originales, el nombre completo del autor —"Ambrosio Cotes"— se presenta en once composiciones, bien al principio, bien al final de alguna de las partes. En tres ocasiones, se abrevia el nombre: "Amb. Cotes"; en otras, se deja solamente el apellido: "Cotes". Pero lo más corriente es que figuren solamente las iniciales: "A. C."

Todos estos códices granadinos son de finales del siglo XVI, contemporáneos, por tanto, del compositor. Están escritos casi en su totalidad por un mismo copista, ya que sólo se observa mano distinta en los últimos folios del "Altus" y del "Tenor" de "Veni, Sponsa Christi" y en el primero del "Tenor" de "Filiae Iherusalern, venite et videte martyres".

Como es corriente en la música polifónica del siglo XVI, ni uno solo de los códices copiados se presenta escrito en lo que hoy llamamos "partitura", sino con las voces sueltas o, a lo sumo, con dos, tres o cuatro voces en la misma página, como sucede en una de las versiones del motete "Veni, Sponsa Christi", o en la "Missa", y ello porque, en ambos casos, las composiciones se conservan en libros de facistol.

De todas las obras granadinas, solamente el motete últimamente citado y las "Cuatro piezas instrumentales" fueron publicados por LÓPEZ CALO en 1963 y 1970 respectivamente.

De las que se conservan en Valencia, don JOSÉ CLIMENT nos facilitó las copias correspondientes. La "Missa in Adventu Domini et Quadragesima" se halla en un libro grande de atril signado con el número 174, del que ocupa los folios 3 al 22. La notación es también de finales del siglo XVI, y al frente de su primer folio lleva el nombre latino de "Ambrosii Cotes". Pese a su evidente interés, esta "Missa" estaba inédita, y su transcripción se hace aquí por vez primera.

Los tres motetes del Colegio del Patriarca se conservan en un códice que lleva por título "Motetes de diversos autores", signado con el número 20, el cual forma parte de una colección de ocho cuadernos manuscritos regalados al Colegio por don Diego Vique en 1641. El titulado "O lux et decus Hispaniae" ocupa los folios 91-92 del manuscrito. El "Mortuus est Philippus Rex", el folio 115, y el que lleva por título "Vidi Angelum", el folio 116. Todos llevan el apellido "Cotes" en la cabecera de cada voz.

Estos tres motetes hablan sido ya transcritos por CLIMENT, y dos de ellos publicados en 1971. El titulado "Mortuus est Philippus Rex" fue la única composición que se acompañó al trabajo de los Sres. PIEDRA y CLIMENT que obtuvo el premio del Ayuntamiento de Villena en los Juegos Florales de 1967. Se hallaba también inédita y es la que aquí se reproduce.

El resto de las transcripciones se debe, casi exclusivamente, al compositor villenense LUIS HERNANDEZ NAVARRO. En este aspecto, nuestra misión se ha reducido a revisar los textos, a comparar las partituras con las partes sueltas, únicas de que se disponía, y a discutir con el transcriptor algunos de los problemas que se planteaban. En la revisión de los textos, nos ha sido de suma utilidad la colaboración de nuestro buen amigo Alejandro Jiménez Navarro.

En cuanto al motete a seis voces que según ANGLÉS se conservaba en la catedral de Teruel, hemos de darlo también por definitivamente perdido, pues no figura ya en el libro registro de dicha catedral, cuyo archivo sufrió grandes daños, con pérdida de valiosas obras musicales, durante la contienda de 1936. Así nos lo aseguró el maestro de capilla de aquella catedral, don SANTIAGO COMPAIRED ELIPE, en escrito fechado el 18 de julio de 1971.

No perdemos la esperanza, repetimos, de que, en los archivos de cualquier otro templo español aparezca todavía alguna obra ignorada de nuestro compositor que venga a incrementar esta ya sin duda importante colección, reunida gracias a la ayuda que nos ha prestado la Sección de Música y Folklore del Instituto de Estudios Alicantinos, que con ello se incorpora al movimiento en pro de la música antigua española patente hoy en tantos centros culturales de la nación.

En las transcripciones se han dejado en blanco los pentagramas correspondientes a las partes no conservadas, y las variaciones efectuadas se indican en el Catálogo-índice que sigue a continuación.

II. CATÁLOGO - INDICE DE LAS OBRAS MUSICALES DE AMBROSIO COTES

Con notas aclaratorias a la presente transcripción

VENI, SPONSA CHRISTI	115
Motete a 4 voces. Capilla Real de Granada. Números 31 y 200 del Catálogo de LÓPEZ CALO. Se conservan dos copias de este motete: una, sin nombre de autor, en el "Libro de Motetes y otras obras para la Real Capilla de Granada", y otra, con el nombre del compositor, en los "Libros Manuales" (partes sueltas) de la misma Capilla. Publicado por LÓPEZ CALO en "La Música en la Catedral de Granada en el siglo XVI", Granada, 1963, vol. II, págs. 140-143. Es esta la versión que aquí se reproduce.	
QUOMODO SEDET SOLA (In coena Domini)	119
Lamentación a 5 voces. Capilla Real de Granada. Núm. 177 de LÓPEZ CALO.	
<i>Cantus II</i> — 19: Puntillo sobre nota Sol substituido por nota Do (negra)	
<i>Tenor</i> — 104-105: Longa del manuscrito substituida por dos cuadradas.	
<i>Bajo</i> — 12-15 y 41: Nota Mi debe ser bemol.	
COGITAVIT DOMINUS	128
Lamentación a 4 voces. Capilla Real de Granada. N.º 178 de LÓPEZ CALO.	
<i>Cantus</i> — Repetición de la nota Re por exigencias del texto.	
<i>Cantus</i> — 53: Nota Mi debe ser bemol.	
<i>Bajo</i> — 64 y 65: Faltan en el manuscrito.	
RECORDARE DOMINE (Sabbato Santo)	134
Oración de Jeremías a 6 voces. Capilla Real de Granada. N.º 179 de LÓPEZ CALO. Sin nombre de autor en el manuscrito. Falta la "VI PARS", que es el Altus II.	
SEMEN CECIDIT IN TERRAM BONAM (Dominica in sexagésima)	148
Motete a 4 voces. Capilla Real de Granada. N.º 180 de LÓPEZ CALO.	
<i>Altas</i> — 18 y 45: Sol en el manuscrito, en lugar de Si bemol.	
<i>Bajo</i> — 4, 21, 49 y 52: La nota Mi del manuscrito debe ser bemol.	

TRANSEUNTE DOMINO, CLAMABAT CAECUS (Dominica in quinquagesima)	152
Motete a 4 voces. Capilla Real de Granada. N.º 181 de LÓPEZ CALO.	
ECCE NUNC TEMPUS ACCEPTABILE	156
Motete a 4 voces. Capilla Real de Granada. N.º 182 de LÓPEZ CALO. Sin nombre de autor en el manuscrito.	
<i>Altas</i> — 23: Nota La substituida por Mi.	
<i>Altas</i> — 61-62: Faltan los dos compases en el manuscrito.	
<i>Cantus</i> — Las notas Si-Re del manuscrito deben ser breves.	
NON IN SOLO PANE VIVIT HOMO	161
Motete a 4 voces. Capilla Real de Granada. N.º 183 de LÓPEZ CALO.	
<i>Cantus</i> — 33: Nota Si debe ser bemol.	
<i>Altas</i> — 29: Nota Si debe ser bemol.	
<i>Altas</i> — 36: Nota Mi debe ser bemol.	
<i>Tenor</i> — 26: Nota Mi debe ser bemol.	
<i>Tenor</i> — 28: Nota Fa debe ser sostenido.	
<i>Bajo</i> — 38: Nota Mi debe ser bemol.	
VISIONEM QUAM VIDISTIS	164
Motete a 4 voces. Capilla Real de Granada. N.º 184 de LÓPEZ CALO.	
<i>Cantus</i> — 27: Nota Si debe ser bemol.	
<i>Cantus</i> — 27: Nota La substituida por Si.	
<i>Tenor</i> — Nota Si debe ser bemol.	
SI IN DIGITO DEI EJICIO DAEMONIA	168
Motete a 4 voces. Capilla Real de Granada. N.º 185 de LÓPEZ CALO.	
ANGELIS SUIS DEUS MANDAVIT DE TE (In (esto Angelo)	171
Motete a 4 voces. Capilla Real de Granada. N.º 186 de LÓPEZ CALO. Sin nombre de autor en el manuscrito.	
TULERUNT LAPIDES IUDEI	175
Motete a 5 voces. Capilla Real de Granada. N.º 187 de LÓPEZ CALO.	
<i>Bajo</i> — 13: Nota Si debe ser bemol.	
O MULIER, MAGNA EST FIDES TUA	178
Motete a 5 voces. Capilla Real de Granada. N.º 188 de LÓPEZ CALO. Sin nombre de autor en el manuscrito.	
<i>Tenor</i> — 40: Notas Re-Sol deben ser negra y blanca respectivamente.	

SACERDOS ET PONTIFEX	182
Motete a 4 voces. Capilla Real de Granada. N.º 189 de LÓPEZ CALO.	
<i>Altus</i> — 14, 15, 48 y 51: <i>Notas Mi deben ser con bemol.</i>	
<i>Bajo</i> — 11: <i>Nata Mi debe ser natural.</i>	
PRUDENTES VIRGINES, APTATE VESTRAS LAMPADES	186
Motete a 4 voces. Capilla Real de Granada. N.º 190 de LÓPEZ CALO.	
<i>Altas</i> — 59: <i>Falta la nota Sol en el manuscrito.</i>	
<i>Tenor</i> — 57: <i>Nota Sol debe ser natural.</i>	
<i>Tenor</i> — 59: <i>Falta la nota Si en el manuscrito.</i>	
MARIA, MATER GRATIAE	190
Motete a 4 voces. Capilla Real de Granada. N.º 191 de LÓPEZ CALO.	
<i>Canten</i> — 41 y 52: <i>Nota Mi debe ser bemol.</i>	
<i>Mita</i> — 51: <i>Nota Mi debe ser bemol.</i>	
<i>Tenor</i> — 42: <i>Nota Mi debe ser bemol.</i>	
BEATUS LAURENTIUS °RABAT DICENS	194
Motete a 4 voces. Capilla Real de Granada. N.º 192 de LÓPEZ CALO.	
O LUX BEATA TRINITAS	199
Motete a 4 voces. Capilla Real de Granada. N.º 193 de LÓPEZ CALO.	
<i>Tenor</i> — 13: <i>Repetida la nota Fa por exigencias del texto.</i>	
<i>Tenor</i> — 41: <i>Nota Mi debe ser bemol.</i>	
FILIAE IHERUSALEM, VENITE ET VIDETE MARTYRES	202
Motete a 4 voces. Capilla Real de Granada. N.º 201 de LÓPEZ CALO. Se atribuye a Cotes en los "Libros Manuales" contemporáneos de nuestro autor, pero en el "Libro de Motetes y otras obras..." folio 21 vto., viene atribuido a ALISEDA, sin especificar si a SANTOS DE ALISEDA o a su hijo JERÓNIMO DE ALISEDA, maestros de capilla que fueron de la Catedral de Granada. Jerónimo sostuvo buenas relaciones de amistad con Ambrosio Cotes (Vid. 44).	
<i>Tenor</i> — 34 y 44: <i>Nota Mi debe ser bemol.</i>	
<i>Bajo</i> — 34: <i>Nota Mi debe ser bemol.</i>	
<i>Bajo</i> — 57: <i>Falta la nota Fa en el manuscrito.</i>	
<i>Compás 29:</i> <i>Se ajustan el Cantus y el Altus al diseño del Tenor para que quepan las sílabas "quibus" del texto.</i>	
<i>Compás 32:</i> <i>Por la misma razón, se duplican las notas en Cantus, Tenor y ~sus.</i>	
<i>Compás 36:</i> <i>Id. id. en el Altus y en el Bassus.</i>	
<i>Compás 38:</i> <i>Id. id. en el Tenor.</i>	
<i>Compás 39:</i> <i>Id. id. en Cantus, Altus y Bauza.</i>	

BENEDICO TE, PATER (In beata Agata)	206
Motete a 4 voces. Capilla Real de Granada. N.º 202 de LÓPEZ CALO. Sin nombre de autor en el manuscrito.	
POPULÉ MEUS	209
Motete a 5 voces. Capilla Real de Granada. N.º 203 de LÓPEZ CALO.	
<i>Altus</i> — 19: La nota Do debe ser mínima.	
<i>Bajo</i> — La nota Mi debe ser bemol.	
DOMINE IHESU CHRISTE, ACCIPE SPIRITUM MEUM	213
Motete a 6 voces. Capilla Real de Granada. N.º 204 de LÓPEZ CALO. Faltan dos voces, que son el Cantus II y el Altus II.	
<i>Tiple</i> — 27: Falta una pausa de semibreve en el manuscrito.	
SENEX PUERUM PORTABAT	219
Motete a 5 voces. Capilla Real de Granada. N.º 205 de LÓPEZ CALO. Falta una parte, que es el Cantus II.	
IBANT APOSTOLI GAUDENTES	224
Motete a 6 voces. Capilla Real de Granada. N.º 206 de LÓPEZ CALO. Faltan dos voces, que son el Altus II y el Tenor.	
PARCE MIHI, DOMINE	232
Lección de Difuntos a 4 voces. Capilla Real de Granada. N.º 234 de LÓPEZ CALO.	
<i>Cantus</i> — 80 y 81: Nota Si debe ser natural.	
<i>Bajo</i> — 49: Nota Mi debe ser bemol.	
O LUX ET DECUS HISPANIAE (In festo S. Jacobi)	239
Motete a 6 voces. Colegio del Patriarca, de Valencia. Se halla en un libro titulado "Motetes de diversos autores", signado con el número 20, pág. 91, en una colección de ocho cuadernos manuscritos regalados por D. Diego Vique. Publicado por J. CLIMENT en "Tesoro Sacro Musical", Enero-Marzo de 1971, Madrid.	
MORTUUS EST PHILIPPUS REX (In exequils regis Philippi II)	250
Motete a 7 voces. Colegio del Patriarca, de Valencia. En el mismo libro que el anterior, pág. 115. Fue la única composición cuya transcripción se acompañó al trabajo de los Sres. PIEDRA y CLIMENT que obtuvo el premio del Ayuntamiento de Villena en los Juegos Florales de Valencia de 1967. Se publica ahora por vez primera en la versión de J. CLIMENT.	
VIDI ANGELUM (In festo Sancti Vincentil Ferrari)	263
Motete a 7 voces. Colegio del Patriarca, de Valencia. Se halla en el mismo libro que los anteriores, pág. 116. Publicado por J. CLIMENT en "Tesoro Sacro Musical", Madrid, Enero-Marzo de 1971, en unión de "O lux et decus Hispaniae".	

MISSA IN ADVENTU DOMINI ET QUADRAGESIMA 272

Misa a 5 voces. Catedral de Valencia. Se halla en el "Libro Grande de Atril n.º 174", págs. 3 y ss. Otra versión, con el título de "Missa de Passione", en el "Libro de Atril" n.º 176, pág. 57. Existen otras dos copias de esta misa en el Archivo de la Catedral: una de ellas en partitura del siglo XVIII, y otra más reciente, copiada por el maestro PASTOR. En el Colegio del Patriarca hay otra copia de finales del siglo XIX, con el título de "Missa a 5 voces para las Dominicas de Adviento y Cuaresma". Se presenta ahora transcrita por primera vez.

CUATRO PIEZAS INSTRUMENTALES DEL SIGLO XVI 293

Capilla Real de Granada. Números 194 a 197 de LÓPEZ CALO. "El manuscrito no nos dice el nombre del autor de estas composiciones, pero no parece aventurado atribuir las a Ambrosio de Cotes, ya que están al final de una colección de motetes de este autor", dice LÓPEZ CALO en la nota que acompaña a la edición de estas piezas en "Tesoro Sacro Musical", n.º 611, Madrid, Enero-Marzo de 1970. Según dicho musicólogo, son las únicas composiciones instrumentales para iglesia que se conservan del siglo XVI.

ÍNDICE ALFABÉTICO

ÍNDICE ALFABÉTICO

- ADAJA, río.**— 12
AGUDO, Maestro. Secretario del Cabildo de la Capilla Real.— 33, 67
ALBALAT (Valencia).— 11
ALBALAT, Andrés. Señor de Liria.— 11.
ALBERIQUE (Valencia).— 10, 11
ALBOLOTE (Granada).— 44
ALCALÁ.— 36
ALCIRA (Valencia).— 15, 19
ALCOY (Alicante).— 12
ALEJANDRO VI, Papa.— 8
ALENDÁ, Andrés. Beneficiado de Santiago de Villena.— 9
ALFONSO GARCIA, Juan. Organista de la Catedral de Granada.— 8, 106
ALGEMESI (Valencia).— 12
ALHORINES, Valle de los.— 17
ALICANTE.— 7, 9, 13, 50.
ALISEDÁ, Jerónimo. Maestro de Capilla de la Catedral de Granada.— 44, 111.
ALISEDÁ, Santos. Maestro de Capilla de la Catedral de Granada. 111.
ALONSO, Isabel. Vecina de Villena.— 65
ALONSO DE COTES, Juan.— 11.
ALONSO DE MOSCOSO, Juan. Obispo de Guadix y Baza.— 30, 67.
ALONSO GOTOR, Faustino.— 7
ALVAREZ, Grace de Jesús C.— 11
ALVAREZ PÉREZ, José M.'— 25.
AMOROTO.— 19
ÁNGELES, Los (California).— 25, 105
ANGLÉS, Higinio.— 10, 46, 49, 54, 59, 105, 106, 108
AÑON, Diego. Vecino de Villena.— 65
ARAIZ MARTÍNEZ, Andrés.— 34, 46
ARANDA, Juan de. Uno de los seises de la Capilla Real.— 35, 36, 66.
ARANDA, Luis de. Maestro de Capilla de la Catedral de Granada.— 26, 45, 57, 59.
ARIZA, Marqués de.— 12.
ARTÉS, Linaje.— 12
ASENJO BARBIERI, Francisco.— 9, 10, 55
ASTORGA, Juan de. Capellán Real.— 26. 29
ATIENZA.— 13.
AVELLAN, Pedro. Cura de Santa María, de Villena.— 15, 65.
AYUNTAMIENTO DE VILLENA. 54, 107, 112.
AZERÓN, Cristóbal.— 16, 17
BAÑEN, Juan. Vecino de Caudete.— 15, 17
BAPTISTA, Juan. Criado de Ambrosio Coles.— 66.
BARBA, Doctor. Provisor del Obispado de Guadix y Baza.— 29, 68, 69.
BARCELONA.— 9-11, 50, 105, 106
BARBIERI (Vid ASENJO BARBIERI)
BAZA.— 30
BELMUXO, Pero (Vid. BERMÚDEZ)
BELLOD, Diego. Beneficiado de Santiago de Villena.— 9.
BENICHEMBLA (Alicante).— 12
BERKELEY (California).— 25, 105.
BERMEJO. Cantor de la Capilla Real.— 31, 36, 68.
BERMÚDEZ, Pero. Medio Capellán de la Capilla Real.— 31, 36.
BIAR (Alicante).— 22
BICORP (Valencia).— 11
BLANES. Apellido.— 11
BLANES, Gerónima de.— 11
BLANES, Guillén de. Señor de Albalat y Segart.— 11
BLANES, Vidal de. Gobernador de Valencia.— 11.
BLANES, Vidal de. Último Señor de Coles.—]
1
BLASCO, Juan. Vecino de Villena.— 65
BOBADILLA, Gerónimo de. Capellán Real.— 27, 33, 40
BOCAIRENT, Castillo de.— 11
BONASTRE MENOR, Rafael.— 8
BRUSELAS.— 10, 106.
BURGOS.— 13,
BUX, Pedro. Cirujano de Villena.— 14
CABALLO VERDE, Monte del.— 12.
CALVACHE, Diego. Vecino de Villena.— 1'

CALLE DE CALPENA (Villena).- 18, 21
CALLE DE LA GLORIA (Granada).- 38
CALLE DE SAN JUAN DE LOS REYES (Granada).- 38
CALLE DE ZAFRA (Granada).- 38
CAMINO DEL SACROMONTE O DE GUA-DIX, (Granada).- 38
CAPILLA REAL DE GRANADA.- 14, 20, 21, 23-54, 57, 58, 66-69, 109-113,
CÁRCER (Valencia).- 11, 12
CARRERAS CANDI.-11
CASARES HERVÁS, Manuel.- 7, 29
CASCALES, Francisco.- 20
CASTELLA Y ORIZ, Damiata del.- 11
CASTELLA, Jaime del. Jurado de Valencia.-11
CASTELLA, Jaime del. Señor de Catí.- 11.
CASTELLA, Jaime. Señor de Cates, de Bicorp y del castillo de Bocairent.- 11, 12.
CASTILLO, Hidalgo Francisco del.- 42.
CASTRO, Rodrigo de. Cardenal de Sevilla.-47, 57.
CATALUÑA.- 10.
CATEDRAL DE GRANADA.- 7, 23, 24, 26, 27, 45, 46, 49, 106, 109
CATEDRAL DE JAÉN.- 58
CATEDRAL DE MÁLAGA.- 25, 35, 36, 46, 49, 50.
CATEDRAL DE SEVILLA.- 45, 56-59, 105, 106.
CATEDRAL DE SIGCIENZA.- 25.
CATEDRAL DE TERUEL.- 106, 108.
CATEDRAL DE TOLEDO.- 34, 45, 47.
CATEDRAL DE VALENCIA.- 28, 54, 106.
CATI (Castellón).- 11.
CAUDETE (Albacete).- 15, 17, 21.
CEBALLOS, Rodrigo de. Maestro de la Capilla Real de Granada.- 23, 26, 34, 35, 45, 52.
CEDRELLES, Pedro. Vecino de Mogente.- 15
CEPA, Juan. Maestro de Capilla de la Catedral de Málaga.-50
CIUDAD REAL.- 13
CLAVIJO, D. Miguel. Capellán Real.- 26
CLIMENT, José. Organista de la Catedral de Valencia.-7,8,28,54,56,106,107,112.
COBOS, María de los.- 9
COCENTAINA (Alicante).- 12
CODT, De. Apellido.- 10
COLEGIO-CAPILLA DEL CORPUS CHRISTI. (Valencia).- 106
COLEGIO DEL PATRIARCA (Valencia).- 56, 107, 112, 113.
COLLET, Henri.- 14, 27, 45, 46, 49, 59.
COMES, Juan Bautista.- 9, 11.
COMPAIRED ELIPE, Santiago. Maestro de Capilla de la Catedral de Teruel.- 108
COMPAÑÍA DE JESÚS (Granada).- 38
CONCEPCIÓN, La. (Granada).- 38
CONDE DE COCENTAINA (Vid. Luis de CORELLA).
CÓRDOBA.- 24, 37, 47.
CORELLA, Luis de. Conde de Cocentaina.- 12.
CORONADO DE COTES.- 10, 55, 56
CORONADO Y DE COTES, Hierónima.- 56.
CORTS O COTS. Apellidos.- 12
COT, De. Apellido.- 10
COTA. Alquería (Valencia).- 11
COTE DEL ARAHAL (Sevilla).- 13
COTES, (Alcoy-Alicante).- 12
COTES (Algemesí-Valencia).- 12
COTES (Cárcer-Valencia). - 10-12
COTES (Pego-Alicante).- 12
COTES, Barranco de (Alicante).- 12
COTES, Caño de (Valladolid).- 13
COTES, Condes de.- 13
COTES, Esteban. Tío-abuelo de Ambrosio.-16, 17, 21.
COTES, Francés.- 21, 64
COTES, Francisco. Boticario. Hermano de Ambrosio.- 16, 20, 21, 55.
COTES, Francisco, "el Rojet" padre de Ambrosio.- 16-18, 20, 21
COTES, Francisco. Justicia de Fuente la Higuera. Abuelo de Ambrosio.- 16-18, 63
COTES, Francisco. Presbítero en Villena.- 11.
COTES, Fulano. Vecino de Pego.- 12
COTES, García de.- 13.
COTES, Gaspar. Boticario.- 20, 105
COTES, Gaspar. Hermano de Ambrosio.- 16, 21, 22, 105
COTES, Gaspar. Regidor de Villena y Familiar del Santo Oficio.- 20
COTES. Linaje.- 13
COTES, Manuel.- 9, 10
COTES, Pared de (Valencia).- 12
COTES Y LACÁRCEL, Sebastián de.- 13
COTS. Apellido.- 10, 12.
COVARRUBIAS, Sebastián de.- 43
CUENCA.- 50
ÇÁRATE (Vid. Zárate).
CHAPI, Ruperto.- 59
DA ROCA, Pedro. Vecino de Alcira (Valencia).- 15
DESCALZAS REALES (Madrid).- 25
DÍAZ, Gaspar. Maestro de Capilla en Santiago de Villena.- 15
DIAZ ALVAREZ, Alonso. Regidor de Villena.- 12

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE.- 7

DOMENE, Antón. Escribano de Villena.-12

DOMENE, Bartolomé. Vecino de Villena.- 18

ERQUIAGA, Linaje.- 19

ESCOLANO, Gaspar.- 11 , 12

ESLAVA, Hilarión.- 34

ESPINEL, Vicente.- 43, 49

ESPINOSA, Juana de.- 14, 32, 39-42

ESTADOS UNIDOS.- 8

ESTEVAN, Juan. Clérigo de Villena.- 15, 17, 19

FARFÁN DE LOS GODOS, Juan. Capellán Real.- 24, 25, 26, 28, 29, 34, 37-40, 48, 51, 52.

FELIPE II.- 12, 19, 35

FELIPE IV.- 13

FERNÁNDEZ DE SALAMANCA, Diego. Capellán Real.- 25, 33, 35, 37-40, 42-45, 47, 48, 50

FERRER', Jaime. Caballero de Valencia.- 19, 48, 55.

FERRER, Loys. Lugarteniente de Gobernador en la ciudad y reino de Valencia.- 15, 19, 20, 55

FERRER, Ñuflo.- 33, 37, 40, 42, 43-44, 46, 48-50, 55.

FIGUEROA, Bernardino de. Maestro de la Capilla Real de Granada.- 35, 49. FLANDES.- 10, 13

FONTILLES (Alicante).- 12

FRANCIA.- 105

FRIAS, Duques de.- 13

FRUSTEROS, Doctor. Médico de Granada.-37

FUENTE DE LA TEJA (Granada).- 32, 38, 42

FUENTE LA HIGUERA (Valencia).- 15. 17-18,20, 21, 43, 63

FUERO DE LORCA.- 20

GALANA, María. Vecina de Villena.- 23, 65.

GANDIA, Ginés de. Vecino de Villena.- 14, 17

GARCIA, Pedro. Cantor de la Capilla Real.-25.

GARCIA COTES, Luis. Regidor de Villena.- 16, 17, 20.

GARCIA COTES, Roque. Vecino de Villena.- 17

GARCIA DE COTES.- 11, 17

GARCIA DE MEDINA, Sancho. Fundador de Santiago de Villena.- 8

GARCIA DE WATENBERG, Eloisa.- 13

GARI, Jaime. Caballero de Alcira (Valencia).- 15, 19

GASQUE, Garci. Vecino de Villena.- 14, 20

GENIL (Granada).- 42

GIMÉNEZ RUBIO, Pascual.- 21

GINER BOLUFER, Carmelo.- 12

GINÉS DE GANDÍA.- 14, 17.

GINÉS PÉREZ, Juan. Maestro de Capilla de la Catedral de Valencia.- 54

GODOY ALCÁNTARA, José.- 56

GONZÁLEZ, Pedro. Beneficiado de Santiago de Villena.- 9

GONZÁLEZ DE COTES, Garci.- 13

GOTOR, Pedro. Mayordomo de la Catedral de Sevilla.- 8, 58, 106

GRAMAGE, Baltasar. Vecino de Fuente la Higuera (Valencia).- 15

GRAMAGE, Francés. Id.- 15, 17, 18

GRAMAGE, Melchor. Id.- 15

GRANADA.- 7, 8, 10, 23-25, 30, 33, 38, 48, 54, 55, 57-59, 66, 67, 68, 105, 106

GUADIX (Granada).- 30

GUARDIOLA.- 13

GUERRERO, Francisco. Maestro de Capilla de la Catedral de Sevilla.- 45-47, 56-59,105

GUZMÁN, Francisco de. Procurador de Granada.- 66

HERNÁNDEZ, Francisco. Ahijado de Ambrosio Cotes .-65

HERNÁNDEZ, Gonzalo. Vecino de Villena.23, 65

HERNÁNDEZ, Pedro. Familiar del Santo Oficio en Mogente (Valencia).- 15, 17

HERNÁNDEZ DE COTES, Isabel.- 11, 56

HERNÁNDEZ NAVARRO, Luis.- 107 ss.

HERNÁNDEZ PALERO, Francisco. Organista de la Capilla Real de Granada.- 24-28, 30, 32, 35, 46, 48, 51-53, 59, 67-69, 105

HERNANDO, Infante don.- 13

HERRÁNDEZ, Juan. Vecino de Villena.- 21, 64

HERRERA, Diego de. Capellán Real.- 35, 39, 50.

HERRERO, Ginés. Alguacil del Obispado en Villena.- 14, 18.

HERRERO DE COTES, Catalina.- 11, 56

HORNILLEJOS DE COTES (Valladolid).- 12

ICAZA, Francisco de A.- 13

IGLESIA DE SAN JUAN (Olmedo-Valladolid).- 13

IGLESIA DE SAN MIGUEL (Olmedo-Valladolid).- 13

INDIAS, Las.- 45

INGLATERRA.- 10, 13

INSTITUTO DE ESTUDIOS ALICANTINOS. 7, 9,108

ISASI Organista.- 9.
ITALIA. 105
JAÉN.- 24, 25.
JAIME 1.- 11
JERÓNIMO, Miguel. Racionara de Salamanca.- 25
JIMÉNEZ DORIS (= DE ORIZ), Andrés. Señor de Cotes (Valencia).- 12
JIMÉNEZ Navarro, Alejandro.- 8, 108
JOFRE, Fernando. Beneficiado de Santiago de Villena.-9
JULIO II. Papa.- 8
LAGUNA. Contralto de la Capilla Real.- 68
LAVIGNAC, Alexandre Jean Albert.- 34,
10LEAL, Luis. Uno de los seises de la Capilla Real.- 36
LEÓN TELLO, Pilar.- 13
LEYSA, Narciso. Teniente de Maestro de Capilla en la Catedral de Valencia.- 55, 106
LIMIÑANA, Fernando de. Beneficiado de Santiago de Villena.-21, 64.
LOBO, Alfonso. Maestro de Capilla de la Catedral de Sevilla.- 9, 59, 105.
LÓPEZ, César.- 8
LÓPEZ CALO, José.- 23, 24, 26, 28, 34, 45, 46, 106, 107, 109, 110, 111, 112, 113.
LÓPEZ DE CHAMARRA, Juan. Capellán Real.- 28, 29
LÓPEZ PACHECO, Diego. Marqués de Villena.- 14, 19
LLORDÉN, Andrés.- 25, 35, 36, 46, 49, 50,
MADOZ, Pascual.- 12
MADRID.- 9, 25, 33, 112, 113.
MACDALENO, Ricardo.- 8
MALCOTE. Apellido.- 10
MANRIQUE DE LARA, Bernardino. Capellán Mayor de la Capilla Real de Granada.- 24, 26-27, 30, 38, 48, 52. 53. 67
MANUEL, Infante. Primer Señor de Villena.- 20
MANUEL DE COTES Y ORMAZA, García. Marqués de Ordoño y Vizconde de Orilllbs.- 13
MARAÑÓN, Pedro. Médico de Granada.- 33, 37,41
MARCIAL DE HEREDIA, Luis. Capellán Real.-33, 40, 42.
MARCO, Juan. Labrador de Alcira (Valencia).- 15
MARCO CUÉLLAR, Roberto.- 8
MARCH, Jaime.- 11
MARÍN, Diego. Escribano del Obispo de Guadix y Baza.- 66
MARK Rafael. Labrador de Alcira (Valencia). 15.
MARTÍN, Alonso. Uno de los seises de la Capilla Real de Granada.- 36
MARTÍN, Pedro. Cirujano de Mogente (Valencia).- 15
MARTÍNEZ, Alonso. Vecino de Villena,- 15, 17, 19.
MARTÍNEZ, Francisco. Jurado del Concejo de Villena.- 15
MARTÍNEZ ALOY, José.- 11, 12
MARTINEZ DE ESPEJO, Francisco. Vecino de Villena.- 14, 18, 22,
MARTINEZ DE OLIVENCIA, Pedro. Beneficiado de Santiago de Villena.- 9
MARTINEZ LORENZO, Francisco. Maestro de Gramática de Santiago de Villena.- 22
MARTINEZ VIZCAYNO, Juan. Vecino de Villena.- 19
MARTINEZ VIZCAYNO, Pedro. Id.- 19
MARTÍNEZ VIZCAYNO DE ERQUIAGA, Juan. Vecino de Villena.- 19
MATEO 130X, Juan.- 12
MATEU, Juan. Vecino de Caudete (Albacete). 15
MAZA, Pedro. Señor de Fuente la Higuera (Valencia).- 17, 63
MEDINA, Pedro de. Fundador del Palacio Municipal de Villena.-7,22
MEDINA, Sancho (Vid. GARCÍA DE MEDINA).
MEDINA DEL CAMPO (Valladolid).- 12
MEDRANO, García de. Alcalde de Granada.- 41
MERGELINA, Cristóbal de. Arcipreste de Santiago de Villena.- 14
MERGELINA, Luis. Beneficiado de Santiago de Villena.- 9.
MITJANA, Rafael.- 34, 46, 105
MOCHA DE DAROCA, Leonor. Vecina de Alcira (Valencia).- 15, 19
MOGENTE (Valencia).- 15, 17, 18
MOLENCOTE (Apellido).- 10
MOLINA. Alguacil de la Chancillería de Granada.- 40, 41
MOLINA. Contrabajo de la iglesia de Jaén.-25
MOLINA, Fernando.- 38
MONTERO, Adolfo,- 8, 106
MONTERO, Bernabé. Capellán Real.- 28, 34, 39, 40, 42, 45, 46, 48, 50-52.
MORALES, Cristóbal de.- 34, 46, 105
MORENO DE GUERRA, Juan.- 13
MORÓN (Cádiz).- 13
MOYA, Francisco de. Capellán Real.- 34, 35, 36, 40, 42, 44, 45, 49, 52, 53.

MUÑOZ, Damián. Vecino de Villena.- 21,64
MURCIA.- 20, 50
MURLA (Alicante).- 12
MUROS, Juan de. Maestro de Ceremonias de la Capilla Real.- 29, 34, 36, 37, 40, 44-45, 52, 53.
MUSEO NACIONAL DE ESCULTURA (Valladolid).- 13

NAVARRO. Uno de los seises de la Capilla Real de Granada.- 36
NAVARRO, Beatriz. Abuela de Ambrosio.-16-18, 20
NAVARRO, Isabel. Bisabuela de Ambrosio.-16-18
NAVARRO, Miguel. Bisabuelo de Ambrosio.-16-18
NAVARRO, Tecla. Bisabuela de Ambrosio.-16, 19
NEGRÓN, Doctor. Presidente del Cabildo de Sevilla.- 57
NUÑO. Alguacil de la Chancillería de Granada.- 40, 41.

OBISPO DE CARTAGENA.- 21, 64.
OBISPO DE GUADIX.- 66
OCHOA, García. Beneficiado de Santiago de Villena.- 9
OLIVARES DE COTES, Catalina.- 11, 56.
OLIVER, Alonso. Escribano de Villena.- 22
OLIVER, Cebrián. Vecino de Villena.-15
OLIVER, Miguel. Escribano de Villena.- 21,64.
OLMEDO (Valladolid).- 13
OLLERIA, La (Valencia).- 15, 17
ONTENIENTE (Valencia).- 15
OREA (Alicante).- 12
ORDOÑO, Marqués de (Vid. MANUEL DE COTES Y ORMAZA, García).
ORIHUELA (Alicante).- 54
ORIZ. Apellido.- 12
ORIZ, Eximen de. Señor de Cotes (Valencia).- 11
ORNILLOS, Vizconde de (Vid. MANUEL DE COTES Y ORMAZA, García).
ORTIZ DE CARASA, Diego. Vecino de Villena.- 11
OSSORIO, Ambrosio de. Uno de los seises de la Capilla Real de Granada.- 23, 33, 35, 36, 37, 38, 40, 42, 43, 44, 45, 48, 51.

PAISES BAJOS.- 57
PALACIO MUNICIPAL DE VILLENA.- 7, 9
PALAFIX, Linaje.- 11
PALERO (Vid. HERNÁNDEZ PALERO) PALLARÉS. Linaje.- 12
PARDINAS. Linaje.- 12, 19

PARDINAS, Teresa. Bisabuela de Ambrosio.- 16, 18, 19
PARDINAS VIZCAYNO, Alonso. Vecino de Villena.- 19
PARDINES (Valencia).- 12
PARÍS.- 34, 105
PASTOR. Maestro de la Catedral de Valencia.- 113
PAULO III. Papa.- 8
PAZ. Jerónimo de. Capellán Real.- 27, 29
PEDRELL, Felipe.- 10, 14, 27, 28, 33, 34, 45, 49, 57, 59.
PEDROSA. De la Capilla Real.- 41
PEGO (Alicante).- 12
PERAZAS, Los.- 9
PÉREZ, Santiago. Beneficiado de Santiago de Villena.- 9
PERIÁÑEZ, Pedro. Maestro de Capilla de la Catedral de Málaga.- 50
PIEDRA MIRALLES, Joaquín.- 7, 54-55, 107,112
PINOSO (Alicante).- 21
PIÑERO DE GANDÍA, Ruy. Clérigo de Villena.- 14, 18, 21.
PLA, Gerónimo. Clérigo de Fuente la Higuera (Valencia).- 15
PLASENCIA (Cáceres).- 13
PLAZA DE. BIBARRAMBLA (Granada).-42, 43.
PLAZA MAYOR (Villena).- 19
PLIEGO.- 36
PORTICHUELO, El. (Yecla-Murcia).- 21
POSTIGO DE LA MAGDALENA (Granada). 38, 44
PRETEL. Tiple de la Catedral de Granada.-44
PUCHE ACIÉN, José.- 8
PUERTA ALTA DE GUADIX (Granada).-38
PUIG D'ORBA (Alicante).- 12

QUEVEDO. Maestro de Capilla de la Catedral de Toledo.- 34

REYES CATÓLICOS.- 13, 14, 19, 25, 29
RIBERA. Bernardino de. Maestro de Capilla de la Catedral de Toledo.- 34.
RISCOS, Francisco.- 9
RISCOS, Juan de.- 57, 58
RODRIGUEZ, Francisco. Sochantre de la Catedral de Granada.- 25
RODRIGUEZ, Juan. Beneficiado de Santiago de Villena.- 9
RODRIGUEZ, Teresa. Mujer de Garci González de Cotes.- 13.
RODRIGUEZ NAVARRO, Francisco. Alcaide del Castillo de Villena.- 14, 18, 20.
ROJAS, Luis de. Capellán Mayor de la Capilla Real de Granada.- 24, 26.

- ROJAS, Miguel. Portero de la Capilla Real de Granada.-39, 49
- ROMÁN, Ginés. Párroco de Santa Maria de Villena.- 8
- RUBIO, Francisco. Paje del Obispo.- 66
- RUIZ DE LIHORY, José.-10,11,55,56,106
- RUIZ PUENTE, Pedro.- 24, 28, 30, 34, 46, 67 68,69
- SALAMANCA.- 13, 25
- SALAS BARBADILLO.- 13
- SAL DON I, Baltasar.- 9-11
- SALINAS, Francisco. Organista de la Catedral de Sigüenza.- 25
- SALVADOR, El (Granada).- 33
- SAVIPERE, Juan. Médico de Villena.- 15
- SÁNCHEZ, Bartolomé. Abuelo de Ambrosio.- 16, 18-20.
- SÁNCHEZ, Isabel. Madre de Ambrosio.- 16, 18, 20, 21.
- SÁNCHEZ PEDROSO, Eduardo.- 9
- SANCHIS Y SIVERA, José.- 11, 12
- SAN ANDRÉS, Plazuela de. Olmedo (Valladolid).- 13
- SAN JERÓNIMO (Granada).- 25, 35, 38
- SAN JOSÉ (Granada).- 38
- SAN PEDRO Y SAN PABLO (Granada).- 38
- SANS, Juan. Familiar del Santo Oficio en Fuente la Higuera (Valencia).- 15
- SANSANO, Juan.- 54
- SANTA ANA (Granada).- 33
- SANTA CRUZ (Sevilla).- 58
- SANTACREU, Sebastián de. Vecino de Caudete (Albacete).- 15
- SANTA MARÍA DE LA ASUNCIÓN (Villena).- 8, 18, 20-22, 65.
- SANTIAGO DE VILLENA.- 7-9, 11, 14, 21. 22, 43, 64, 105,
- SANZ O SÁNCHEZ, Catalina. Mujer de Gaspar Coles.- 20.
- SARTHOU CA RRERES, Carlos.- 11, 12
- SAX (Alicante).- 18
- SCALA DEL, Abad de.- II
- SEGART (Valencia).- 11
- SEGOVIA.- 13, 19
- SEO DE ZARAGOZA.- 46
- SER RAL, EL (Yecla-Murcia).- 21
- SEVILLA.- 13, 24, 43, 45, 47, 57, 106.
- SIGURA, Juan. Beneficiado de Santiago de Villena.- 22
- SIMANCAS, Archivo de.- 7, 10, 13, 23, 24,26, 27, 30, 33, 34, 51, 53, 57, 69, 105.
- SOLER GARCÍA, José M. '- 7-9, 14, 17, 19.
- SORIANO FUERTES, Mariano.- 9, 11
- SORIANO DE VARGAS, Juan. Medio Capellán Real.- 23, 28, 29, 34, 38, 39, 40, 42, 44, 45, 50, 51
- SOTO, Pedro de. Capellán Real.- 24, 29, 30, 32, 47, 67, 69.
- SOTORRES. Médico de Granada.- 37.
- STEVENSON, R.- 25, 27, 28, 34, 56, 58, 59, 105, 106.
- SUBIRÁ, José.- 10
- TÉLLEZ GIRÓN. Conde don Alonso.- 13
- TOLEDO.- 24, 45, 47.
- TORO, El (Alcira-Valencia).- 19
- TORREBLANCA ESPINOSA, Máximo.- 8
- TORRENTES, Andrés de. Maestro de Capilla de la Catedral de Toledo.- 34, 45, 47
- TRUJILLO (Cáceres).- 13
- UMBRÍA DE LA TEATINA (Yecla-Murcia).- 21
- VALCEBRE, Ángela, Abuela de Ambrosio. 16, 18-20.
- VALCEBRE, Francisco. Bisabuelo de Ambrosio.- 16, 19, 48, 55.
- VALCEBRE, Juan, Marco y Pedro. Vecinos de El Toro (Valencia).- 19.
- VALCEBRE (Vid. VALCEBRE).
- VALENCIA.- 8, 10-15, 17-20, 26, 33, 38, 45,48. 50, 53-55, 57, 106, 107, 112.
- VALERA, Diego de. Comisario del Santo Oficio en Villena.- 14.
- VALLADOLID.- 12, 13
- VAN DEN COTE. Apellido.- 10
- VAN DER STRAETEN, Edmond.- 10, 11, 13, 27, 28, 30, 33, 34, 36, 49, 54, 56. 57, 59, 106
- VELASCO, Francisco de.- 11
- VICIANA, Martín de.- 11
- VILLÉN DE BIEDMA, Juan. Capellán Real. 24, 33, 35-45, 47, 48, 50-52.
- VILLENA (Alicante).- 7-8, 11, 13, 14, 17-23, 43, 55, 57, 59, 63-65.
- VIOLANTE. Reina de Aragón.- 11
- VIQUE, Diego.- 107, 112
- VIZCAYA.- 19
- WATENBERG, Federico.- 13
- WOLF, Johannes.- 54, 106
- XIMENO, Ginés. Alcalde Ordinario de Villena.- 15
- YECLA (Murcia).-18,21
- ZAPATA DEL MÁRMOL, Diego.- 14
- ZARAGOZA.- 50
- ZÁRATE, Juan de. Capellán Real.- 27
- ZAY AS, Doctor Alonso de. Capellán Real.-24, 29, 39, 47, 51, 67.
- ZUAZO, Ana de.- 9

ÍNDICE GENERAL

INDICE GENERAL

PRIMERA PARTE

BIOGRAFÍA

I.- Antecedentes	7
II.- La capilla musical de la iglesia villenense de Santiago	8
III.- El apellido "Cotes"	9
IV.- Las pruebas de genealogía y limpieza de sangre	13
V.- Árbol genealógico de Ambrosio Cotes	17
1.- Ascendientes por línea paterna	17
<i>a).- Bisabuelos</i>	17
<i>b).- Abuelos</i>	17
<i>c).- El padre</i>	18
2.- Ascendientes por línea materna	18
<i>a) . - Bisabuelos</i>	18
<i>b) . - Abuelos</i>	19
<i>c) . - La madre</i>	20
3.- Hermanos y otros parientes	20
VI.- Primeros años de Cotes. Su acceso al magisterio de capilla de Santiago ..	21
VII Cotes, maestro de la Capilla Real de Granada	23
1. Toma de posesión y viaje a Villena	23
2. La Capilla Real a la llegada de Cotes	23
3. El organista Francisco Hernández Palero	25
4. D. Bernardino Manrique de Lara, Capellán Mayor.....	27
5. El capellán Pedro Ruiz Puente	28
6. El capellán Pedro de Soto	29
7. Proceso contra Ambrosio Cotes	30
8. Análisis del proceso	33
<i>a) . - Los libros de música</i>	35
<i>b) . - Los "seises" de la Capilla</i>	35
<i>e) . - Enfermedades de Cotes</i>	37
<i>d) . - Cambios de domicilio</i>	38

<i>e).</i> - <i>El portero Miguel de Rojas</i>	39
<i>f).</i> - <i>Doña Juana de Espinosa y la sociabilidad femenina de Cotes</i>	39
<i>g).</i> - <i>Las andanzas nocturnas del maestro</i>	42
<i>h).</i> - <i>Afición al juego</i>	44
<i>i).</i> - <i>Cotes, en el aspecto musical</i>	45
<i>j).</i> - <i>Las chanzonetas de Navidad y de otras fiestas principales</i>	49
<i>k).</i> - <i>La cuestión del sustituto</i>	50
<i>l).</i> - <i>La prerrogativa de repartir los oficios de Semana Santa</i>	52
<i>m).</i> - <i>Los "vestuarios" en el altar mayor</i>	52
<i>n).</i> - <i>Nulas consecuencias del proceso para Ambrosio</i>	53
VIII.-Cotes, maestro de capilla de la Metropolitana de Valencia.	54
1. Toma de posesión y nombramiento de Teniente.....	54
2. Renuncia y jubilación	55
3. La cuestión del apellido "Coronado"	55
IX .- Cotes, maestro de capilla de la Catedral de Sevilla	56
1. La vacante de Francisco Guerrero y las gestiones de Cotes en Valencia.	56
2. Disposiciones del Cabildo de Sevilla referentes a Cotes	58
3. Fallecimiento del compositor.	58
X.- Colofón.	59
Apéndice documental.	61
Apéndice fotográfico	71
SEGUNDA PARTE	
103	
MÚSICA	
Nota preliminar.	105
Catálogo-índice de las obras musicales de Ambrosio Cates	109
Índice alfabético.	313
Índice general	323

**PUBLICACIONES DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS ALICANTINOS
DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE**

Revista INSTITUTO DE ESTUDIOS ALICANTINOS

números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22,
23, 24 y 25 .

LIBROS

SERIE I

1. *La relación de Villena de 1575*, de José M.^a Soler García.
2. *Itinerario por la vida y la pintura de Fernando Cabrera y Cantó*, de Adrián Espí Valdés.
3. *Alcoy y la Guerra de Sucesión*, de Rogelio Sanchis Llorens.
4. *Historia de la música en la provincia de Alicante*, de Juan de Dios Aguilar-Gómez.
5. *La imprenta en la provincia de Alicante*, de Isidro Albert Berenguer.
6. *Historia de la ciudad de Denla*, de Roque Chabás.
7. *I Asamblea Comarcal de Escritores. Alcoy, 1971*. Varios.
8. *Algunas notas sobre «El rayo que no cesa» de Miguel Hernández*, de Manuel Ruiz-Funes Fernández.
9. *El turismo y su incidencia en la economía de la provincia de Alicante*, de Enrique Barreres Martínez.
10. *La decadencia de la flauta y el reinado de los fantasmas. Ensayo sobre el Romanticismo histórico en España (1830. Bécquer)*, de Ramón Sijé.
11. *Primeras Jornadas alicantinas de estudios jurídicos y financieros*. Varios.
12. *Orihuela en Azorín*, Gabriel Miró y Miguel Hernández, de José Guillén García y M. Ruiz-Funes Fernández.
13. *Origen de la Comunidad de Labradores de Elche*, de Juan Vives García.
14. *Un Azorín desconocido*, de José Rico Verdú.
15. *El habla de Orihuela*, de José Guillén García.
16. *Historia de los Hospitales de Alicante*, de Rafael Martínez San Pedro.
17. *El Ayuntamiento de Alicante. Historia de su construcción y arquitectura*, de Joaquín Sáez Vidal.
18. *II Asamblea Comarcal de Escritores. Orihuela, 1972*. Varios.
19. *Aspectos técnicos enológicos de los vinos alicantinos, místicas y anisados*, de Enrique Cernuda Juan, Rafael Marhuenda Verdejo, José Luis Vidal Togores y Gerardo Zugasti.
20. *Jalón, un pueblo de las sierras de la Marina*, de José Costa Mas.
21. *Semántica de la metáfora*, de Juan Luis Tato G. Espada.
22. *Bibliografía crítica de la «Festa» o «Misteri d'Elig»*, de Monserrat Albert Vila y Roger Alier Aixalá.
23. *Vida y obra del escritor Luis Fullana Mira* de Benjamin Agulló Pascual. O.F.M.
24. *Bioquímica de la almendra*, de Blanca Gómez Martínez.
25. *El turismo de invierno y el asentamiento de extranjeros en la provincia de Alicante*, de Mario Gaviria.
26. *Cancionero y Romancero de Ausencias de Miguel Hernández*, de José Carlos Rovira.
27. *Estudio del habla de Villena y su comarca*, de Máximo Torreblanca.
28. *Toponimia alicantina en la nobiliaria española*, de Luis Mas y Gil.
29. *Homenaje a Azorín. Monóvar, 1973*. Varios.
30. *Catalogación y extracto de fondos de los pergaminos existentes en el archivo de la Si. Catedral de la ciudad de Orihuela*, de Monserrate Abad Huertas.
31. *Literatura ilicitana IV Asamblea Comarcal de Escritores, 1974*. Varios.
32. *Costumbrismo y folletín. Vida y obra de Antonio Flores*, de Enrique Rubio Cremades (Volumen 1).

33. *El fuego en las fiestas alicantinas*, de Luis Rivera Pérez.
34. *La citología como método diagnóstico de la patología mamaria*, de Eduardo Vilaplana Vilaplana.
35. *Canto encadenado*, de Carlos Fenoll.
36. *Los Reyes y la Corona*, (El pleito de Elche), de Antonio Maciá Serrano.
37. *Costumbrismo y folletín. Vida y obra de Antonio Flores*, de Enrique Rubio Cremades (Volumen II).
38. *Cálculo de estructuras de aluminio*, de José Manuel Gómez Martínez.
39. *Vida, Teatro y Mito de Joaquín Dicenta*, de Jaime Mas Ferrer.
40. *El abate don Juan Andrés Morell*, de Adolfo Domínguez Molió.
41. *Cancionero alicantino*, de Salvador Seguí.
42. *Un estudio ecológico de la provincia de Alicante*, de Cayetano Alfonso Torres, Daniel Riera Mol! y Pascual A. Ruso Alba.
43. *Las cardas vegetales de Sax, Villena y Caudete*, de José Sánchez Ferrer.
44. *Elecciones legislativas en la provincia de Alicante*, de Fernando Peña Gallego.
46. *Aspectos históricos de los vinos alicantinos*, de Enrique Cernuda Juan y Rafael Marhuenda Verdejo.
47. *Vocabulari valencià-castellà* de Alejandro Ramos Folqués.
48. *Gabriel Miró*, de Vicente Ramos.
49. *El polifonista villenense Ambrosio Coles*, de José M.^a Soler García.
50. *Manual de Derecho Municipal*, de Vicente Boix.

SERIE II

1. *Flora y vegetación de la provincia de Alicante*, de Abelardo Rigual Magallón.
2. *Contestania Ibérica*, de Enrique A. Llobregat Conesa.
3. *Primeras Jornadas técnico-comerciales de la industria del juguete*. Varios.
4. *La cocina alicantina (La cuina y el menjar alacanti)*, de Francisco G. Seijo Alonso.
5. *Las artes espaciales*, de Tomás y Manuel Martínez Blasco.
6. *Alicante: trajes típicos; coreografía de sus danzas*, de José E. López Mira.
7. *La Ciudad Romana de Illici*, de Rafael Ramos Fernández.
8. *La Festa d'Elx*, de Enrique A. Llobregat.
9. *Las artes espaciales (II. El cuerpo del arte)*, de Tomás y Manuel Martínez Blasco.
10. *Las artes espaciales (II I. El espíritu del arte)*, de Tomás y Manuel Martínez Blasco.
11. *Las artes espaciales (IV. El Tiempo y el Arte)*, de Tomás y Manuel Martínez Blasco.

SERIE III

1. *Manuel Baeza*.
2. *Eusebio Sempere*, de María Vicenta Pastor Ibáñez.

SERIE IV

1. *En el ocre infinito*, poesía, de Enrique A. Llobregat Conesa.
2. *Cuentos*, narración, de Gabriel Sijé.
3. *Las chapas*, teatro de J.D. Sutton.
4. *Otras vidas, otros mundos*, cuentos, de Miguel Signes.
5. *Crónica y cantos que siguen al verano*, poesía, de Rafael Azuar.
6. *Poesía*, de Antonio Gracia, Juan Ramón Torregrosa y José Ramón Giner.
7. *El viejo y los sueños*, de Manuel Moragón Mestre.
8. *Poesía*, de Manuel Rodríguez Castelló, Francesc de Paula Seva i Sala, José Cantero Casado, M. de los Ángeles Sevilla Mora y Blanca Fernández Albalat.
9. *Al pie de la esperanza*, de Vicente Mojica.

**Este libro se acabó de imprimir en los talleres de PILES,
Editorial de Música. C. Archena, 33 Valencia. en el
mes de Noviembre de 1979, al cuidado de la Sección
de Publicaciones del Instituto de Estudios Alican-
tinos, integrada por Vicente Mojica Benito, el P.
Francisco Espinosa, Juan Mateo Box, Gaspar
Peral Baeza, Enrique Llobregat Conesa,
Manuel Martínez Blasco, José. A. Cía
Martínez, Gregorio Hernández Rodrí-
guez y Rafael Azuar Carmen.**

